



**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA
2019- 2026**

**Segundo Informe
Anual de Actividades
9 de mayo 2020 - 8 de mayo 2021**



DEL PUEBLO DE OAXACA



**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA
2019- 2026**

**segundo
Informe Anual de Actividades
9 de mayo 2020 - 8 de mayo 2021**

**DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL PUEBLO DE OAXACA
2019-2026**

Calle de los Derechos Humanos No. 210
Colonia América Sur, Oaxaca de Juárez,
Oaxaca. C. P. 68050

FOTOGRAFÍAS

Dirección de Comunicación Social

DISEÑO EDITORIAL

Dirección de Comunicación Social

**El contenido de esta edición puede ser
reproducido libremente, citando la fuente,
para fines académicos y de difusión e
investigación en general, siempre que sea
sin propósito de lucro.**

Impreso en México

Printed in Mexico

ÍNDICE

CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO	PAG.
PRESENTACIÓN	9
1. ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO	15
1.1. Mensaje del Consejo Ciudadano	15
1.2. Actividades del Consejo Ciudadano	16
1.3. Reuniones del Consejo Ciudadano	17
2. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD	19
2.1. Vinculación con la Sociedad Civil	19
2.2. Audiencias, Acuerdos y Correspondencia	20
2.3. Coordinación Interinstitucional y Firma de Convenios	21
2.4. Intervención en Eventos Especiales	24
2.5. Mediación de Conflictos Para la Construcción de la Paz	26
2.6. Intervención en casos de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Grupos Sociales	30
2.7. Vinculación con Organismos Nacionales de Derechos Humanos	31
2.8. Comunicación Social	32
3. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	37
3.1. Atención a Peticiones	37
3.2. Orientaciones	38
3.3. Cuadernos de Antecedentes	39
3.4. Expedientes de Queja	39
3.5. Conclusión de Expedientes de Queja	45
3.6. Propuestas de Conciliación	46
3.7. Recomendaciones	47
3.8. Medidas Cautelares	53
3.9. Defensorías Especializadas	53
3.10. Atención a Víctimas	68
4. CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	71
4.1. Acciones Formativas en Derechos Humanos	71
4.2. Acciones de Difusión y Promoción de Derechos Humanos	75
4.3. Arte, Cultura y Derechos Humanos	77
4.4. Políticas Públicas en Derechos Humanos	80
5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	83
5.1. Planeación, Programación y Presupuesto	83
5.2. Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional	86
5.3. Contraloría Interna y Transparencia	86
5.4. Capacitación Interna	88
5.5. Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación	90

6. ACCIONES RELEVANTES	93
6.1. Logro Significativo: Actuación de la DDHPO durante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19	93
6.2. Caso Paradigmático: Informe especial sobre Niñez y Adolescencia en Oaxaca durante la pandemia por COVID-19. Resultados de la campaña de participación 1, 2, 3 Por ti	97
7. MENSAJE FINAL	105

“Esta pandemia ha magnificado todas las desigualdades de nuestra sociedad, como el racismo sistémico, la desigualdad de género y la pobreza”.

Melinda Gates





C. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ALAMILLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO



C. YARIB HERNÁNDEZ GARCÍA



C. FLOR DEL CARMEN CUEVAS ROBLES



C. FELIPE LÓPEZ HERNÁNDEZ



C. ÚRSULA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ



C. EMILIO DE GYVES MONTERO



PRESENTACIÓN

Los Derechos Humanos han sido respuesta a grandes problemas de la humanidad. En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dio rumbo a un mundo que despertaba de la Segunda Guerra Mundial.

En el contexto actual y frente a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, los derechos humanos nuevamente nos brindan luces para entender y atender la contingencia que sobrepasa el ámbito de la salud física, alcanzando también la economía, la educación, la política y el entorno social.

Desde el inicio de la contingencia sanitaria (marzo de 2020) y hasta la fecha, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) ha dejado en claro que los derechos humanos son interdependientes e indivisibles, lo que significa que todos interactúan entre sí.

Ante ello, cualquier medida implementada por el Estado mexicano para contrarrestar la pandemia, tiene que estar necesariamente acompañada de otro tipo de medidas, esencialmente sociales y económicas, de seguridad, asistencia social, y de prevención de la violencia doméstica, para garantizar los derechos de toda la población.

Durante esta etapa, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca ha señalado que cualquier acción que implique alguna restricción a los derechos humanos, tomada para dar respuesta al control del virus, debe estar motivada por objetivos legítimos de salud pública y no usarse para otros fines; además de que dichas limitaciones tienen que ser concretas, específicas, temporales y constituir el último medio para proteger la salud.

La DDHPO ha advertido que la protección de la salud, libertad, igualdad, no discriminación, inclusión y el derecho a una vida libre de violencia han sido trastocados en el contexto actual de pandemia, por lo que, durante el periodo que se informa, implementó una serie de acciones en materia de prevención, formación y atención inmediata de casos en los que se podría constituir una posible violación a los derechos humanos.

Sobre la atención a la salud, que es prioritaria en esta etapa de contingencia, si bien se asumen los desafíos que enfrentan las autoridades y personal del sector salud ante algo que es en muchos sentidos inédito, este organismo ha dado seguimiento puntual de las quejas y/o cuadernos de antecedentes relacionadas con la contingencia sanitaria, además de exigir que se brinde una atención médica adecuada y eficaz a todas las personas que lo requieren.

Ante la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, esta Defensoría se pronunció a favor de que se tomaran medidas urgentes para abordar los riesgos de violencia que se agravaron durante las restricciones sanitarias; además, se ha revisado la información acumulada a efecto de evaluar el impacto potencial que puede tener la pandemia en un futuro, manteniéndose la vigilancia y monitoreo de quejas clasificadas por violencia de género, a través de la Defensoría Especializada Equidad de Género y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia; así como de las Defensorías Regionales, ubicadas en sitios estratégicos de la entidad.

Durante esta etapa, la DDHPO ha desarrollado estrategias para proteger la salud del personal, con guardias permanentes o alternadas y utilizando los medios de tecnología digital idóneos en la recepción y atención de quejas; asimismo, se han adoptado las medidas pertinentes y complementarias en favor de las personas que demandan nuestros servicios; se ha impulsado la revisión de los procesos y procedimientos para atender las quejas, reduciendo los tiempos de atención.



Como parte de las acciones implementadas por la DDHPO en el marco de la pandemia, destaca la atención presencial con medidas sanitarias.

Esta Defensoría ha dado seguimiento a casos que denotan la existencia de ciertas acciones con características coercitivas o que fueron impuestas supuestamente en aras de la salud pública, por lo que se han estrechado vínculos con las autoridades municipales, para hacerles llegar información sobre el ejercicio de los derechos humanos.

Así también, ha impulsado la cultura de paz, consistente en la aplicación permanente de una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos, tratando siempre de atender las causas de estos; además de procurar la solución pacífica de los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas y los grupos.

En Oaxaca, fomentar la cultura de paz, ayuda, sin duda, a dar solución a los graves problemas sociopolíticos que aún persisten por la presencia de disputas territoriales y agrarias que han afectado a numerosas comunidades indígenas, así como los casos en que individuos y grupos de personas han sufrido discriminación, persecuciones o desplazamientos forzados por motivos políticos, religiosos o de cualquier otra índole.

En este segundo año de grandes esfuerzos, se continuó implementando en todas las regiones de Oaxaca, la estrategia general de trabajo de este organismo, basada en cinco ejes fundamentales que dan mayor consistencia a su actuación institucional y que son: 1) Atención a la violencia contra las mujeres; 2) Pueblos indígenas y afroamericano; 3) Personas defensoras de los derechos humanos; 4) Violencia e inseguridad pública y 5) Vinculación comunitaria. Debe reconocerse que el ordenamiento de las acciones sustantivas en torno a estos rubros prioritarios y estratégicos ha propiciado buenos resultados en el desempeño integral de esta institución defensora de los derechos humanos.

Al respecto, se otorgó el debido énfasis a la atención de la violencia contra las mujeres, brindándose el apoyo necesario a las acciones de combate a la violencia política de género, habida cuenta que con motivo de los procesos político electorales de este periodo que se informa, se han agudizado de manera vertiginosa diversos actos de violencia política en contra de las mujeres, mismos que han sido atendidos con oportunidad, emitiéndose diversas medidas y pronunciamientos al respecto.

Asimismo, como parte del acompañamiento a las colectivas feministas del estado, se desplegaron una serie de acciones en el marco de las movilizaciones efectuadas por mujeres durante el periodo que se informa, para brindar atención a sus legítimas demandas.

Por otra parte, debe destacarse que, en el marco del proceso electoral 2021, esta Defensoría intervino como ente observador y organismo garante, asumiendo el rol de vigilancia en todos los actos derivados del mismo, para lo cual se firmó un Convenio de Colaboración con

la Vocalía Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) en la entidad.

Respecto al importante renglón de la defensa y promoción de la libertad de expresión, aunada a la realización de procesos de formación en este tema, se han tomado medidas para denunciar cualquier manifestación que atente en contra de este derecho, condenando ampliamente la violencia ejercida en contra del gremio periodístico, personas comunicadoras sociales y personas defensoras de derechos humanos; en este sentido se han efectuado acompañamientos a varios casos de violencia ejercida en contra de periodistas, exigiendo el respeto absoluto a la labor que realizan y ejerciendo con acciones puntuales, la salvaguarda de las prerrogativas de algunas personas defensoras de los derechos humanos.

De igual forma, y a través de una adecuada metodología de trabajo, se mantiene el trabajo de mediación de conflictos, entre o al interior de las comunidades originarias, como han sido los casos de: San Pedro y San Pablo Ayutla con Tamazulapan del Espíritu Santo en la zona Mixe, por el problema limítrofe y del manantial; grupos de personas desplazadas de distintas áreas del estado, entre las que figuran los correspondientes a la comunidad de Guadalupe Victoria ubicada en el distrito de Yautepec, la zona Triqui de San Juan, San Miguel Copala y de la localidad de Tierra Blanca, en el cual se dio la intervención directa del titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Segob), Alejandro Encinas; el conflicto entre Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila por el control del "Pedimento"; el caso de las familias desplazadas de las localidades de San Ignacio de Loyola, El Sargento y Santa Catarina la Cañada del Municipio de Sola de Vega, tomando acuerdos de paz con los comuneros de San Lorenzo Texmelucan, perteneciente al mismo municipio.

Con el carácter de órgano garante del respeto a los derechos humanos, se mantiene la intervención en los distintos procesos de Consulta Indígena que se realizan en 16 localidades de los Valles de Ocotlán y Zimatlán sobre el Decreto de Veda de 1967, que prohíbe el aprovechamiento de aguas del subsuelo en esa zona de los Valles Centrales de Oaxaca y en los proyectos eólicos que involucran a cinco localidades de la región del Istmo de Tehuantepec; asimismo se han atendido mediante mesas de diálogo, reuniones comunitarias, audiencias con representantes institucionales y de organizaciones sociales, diversos temas agrarios, en los que se abordan graves problemas por límites o por invasiones que se han suscitado en varias comunidades indígenas de la entidad.

Para el mejor cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden a esta Defensoría, se ha impulsado una mayor coordinación interinstitucional, mediante la firma de convenios de colaboración con instancias académicas y dependencias estatales, además de tenderse puentes de cooperación con autoridades municipales, representantes de organizaciones sociales y distintos grupos constituidos por personas defensoras de los derechos humanos.

En el presente ejercicio que da cuenta este informe, también se generó una nueva estrategia de atención a las peticiones y quejas, realizando su distribución por dependencia pública entre las distintas áreas internas de trabajo de la Defensoría, con lo cual se dio una mayor agilidad a los procesos de atención a los asuntos planteados por las personas usuarias de nuestros servicios.

Así también se ha fortalecido la construcción jurídica de las Recomendaciones emitidas por este organismo, destaca en este contexto la relacionada con la ejecución arbitraria cometida contra Alexander Martínez, por parte de elementos de la policía municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, la cual fue analizada en torno al contexto de pandemia y confinamiento.



Asimismo, se ha aplicado el Plan Estratégico Institucional de la Defensoría, elaborado mediante criterios de la planeación estratégica y participativa, utilizando la metodología del marco lógico; sobre este instrumento debe mencionarse que ha contribuido a mejorar de manera integral la actuación del organismo, sin embargo, debe ser evaluado bajo ciertos criterios, a fin de ampliar su mayor efectividad en el desempeño de todas las acciones relacionadas con la prevención, defensa y promoción de los derechos humanos que hasta ahora han estado más enfocadas hacia los rubros civiles y políticos, por lo que se deben ampliar a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población oaxaqueña.

Este segundo Informe Anual de Actividades, que abarca el periodo comprendido entre el 9 de mayo de 2020 al 8 de mayo de 2021, fue formulado en cumplimiento a las Fracciones XIII Y XIV del artículo 25 de la Ley vigente de la DDHPO para ser presentado ante el Congreso Estatal y la ciudadanía oaxaqueña, para lo cual ha sido estructurado de la siguiente manera:

En primer término, aparece la presentación en la que se enmarcan las acciones y se hace referencia a cada una de las partes que integran el documento; como primer capítulo se abordan las labores realizadas por el Consejo Ciudadano, en donde aparece el mensaje de este órgano rector y una síntesis de las actividades realizadas por sus integrantes.

En el capítulo segundo, se describen las principales actividades relacionadas con la atención a la ciudadanía y la vinculación interinstitucional para la gobernabilidad, el cual engloba diversas actividades efectuadas por la Presidencia de la Defensoría, entre las que figuran las de vinculación con la sociedad civil, audiencias y acuerdos del titular, la coordinación interinstitucional, así como la firma de convenios, la mediación de conflictos para construir la paz y la atención a diversos grupos sociales que acuden a solicitar intervención directa del titular, además de presentar un resumen de las principales acciones efectuadas en materia de comunicación social.

En el tercer capítulo, se describe analíticamente las tareas de defensa y protección de los derechos humanos, en las que son abordados los puntos relacionados con las actividades del área correctiva, entre los cuales destacan, la atención a peticiones y quejas desde su recepción, pasando por el proceso de investigación, hasta su conclusión y seguimiento de su cumplimiento, las acciones realizadas por las Defensorías Especializadas, los mecanismos destinados a la defensa y protección de los derechos humanos, además de las actividades orientadas a la atención de víctimas de violaciones.

Para describir el importante renglón de la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, se destina el capítulo cuarto, haciendo especial énfasis en las tareas de

formación, capacitación, promoción y difusión de los derechos humanos, adicionando las actividades destinadas a la transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en las políticas públicas de las diversas instituciones del Estado.

Al rubro del fortalecimiento institucional, se destina el capítulo quinto y en este se incluyen los temas de planeación, organización y evaluación, así como los de la operación administrativa y presupuestal, las acciones de evaluación del desempeño, las labores de contraloría y transparencia, la capacitación interna para mejorar la capacidad del personal y el desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones.

Las actividades más relevantes y aquellas que tienen el carácter de logros significativos alcanzados durante el ejercicio, como son la actuación de la DDHPO durante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19 y el Informe Especial sobre Niñez y Adolescencia en Oaxaca durante la Pandemia por COVID-19, son abordadas en el capítulo seis.

Para concluir, en el capítulo número siete se incluye el mensaje final, donde se hacen reflexiones del trabajo realizado y los retos que se deberán de asumir por parte de este organismo público.

En este segundo ejercicio y en el marco de un contexto adverso en el ámbito mundial, la Defensoría ha mantenido su vocación para otorgar un rumbo certero que permita avanzar en la ardua y trascendental encomienda que el pueblo de Oaxaca le ha conferido y que no es otra sino la de trabajar con auténtica vocación social en la prevención, defensa, protección y promoción de los derechos humanos para las y los oaxaqueños.

En esta nueva realidad que estamos viviendo, la plena observancia y el ejercicio de los derechos humanos adquieren una dimensión de primer orden que nadie debe soslayar si queremos avanzar con firmeza hacia nuevos y mejores estadios de convivencia y fortalecimiento de la cultura de paz entre las y los oaxaqueños. El actual escenario puede constituir una oportunidad para construir el pacto social que puede guiarnos hacia la auténtica democracia a la que siempre hemos aspirado las y los oaxaqueños.





1.- ACTIVIDADES DEL CONSEJO CIUDADANO

1.1. Mensaje del Consejo Ciudadano

La actual situación de contingencia sanitaria que vive la humanidad en su conjunto, coloca en grave riesgo al mundo como lo concebimos, y también las garantías de protección, defensa y promoción de los derechos humanos, toda vez que la crisis por COVID-19 ha generado una incertidumbre que repercute en los derechos humanos. Debemos tener muy claro que, como consecuencia de la pandemia, en nuestro país y en especial en nuestra entidad oaxaqueña, los derechos humanos relativos a la protección de la salud, libertad, igualdad, no discriminación, inclusión y a una vida libre de violencia, sin duda alguna han sido afectados.

Ante este escenario, el deber moral de todas las instituciones defensoras de derechos humanos reviste un mayor compromiso. Ahora más que nunca es necesario pronunciarse y exigir a las autoridades el respeto irrestricto a las prerrogativas de las personas. En este año tan complejo, ante la declaración de la pandemia del coronavirus, este Consejo Ciudadano de la DDHPO solicitó a las instancias de los tres órdenes de gobierno involucradas en la prevención, atención y eliminación de riesgos por la pandemia, evitar cualquier tipo de discriminación, violencia u omisión de servicios con el propósito de velar por el derecho universal a la salud, que asiste a todas las personas; en particular de aquellas que son parte de la población más vulnerable.

En este periodo que se informa, las y los integrantes del Consejo Ciudadano no suspendimos nuestras actividades, por lo que nos adaptamos a las nuevas circunstancias, operando las diversas tareas mediante medidas estrictas de seguridad para proteger a la ciudadanía. En este sentido, es justo señalar que el trabajo realizado por quienes integramos este órgano ciudadano y la propia institución defensora de los derechos humanos en Oaxaca, hizo posible que se hayan alcanzado buenos resultados.

Como integrantes del Consejo, tuvimos intervención en la denuncia y condena de graves hechos que enlutaron al campo oaxaqueño, en los que destacan los homicidios de 5 personas defensoras de los derechos ambientales, en Paso de la Reina, Jamiltepec, entre los cuales deben señalarse los asesinatos de los dirigentes sociales Fidel Heras y Jaime Ruiz, ocurridos en los primeros meses de 2021, donde este Consejo exigió ante las autoridades responsables, el esclarecimiento de estos lamentables hechos y el castigo a los culpables. Asimismo, y ante la desaparición de la activista Claudia Uruchurtu, se solicitó a las instituciones procuradoras de justicia y de seguridad pública, la investigación de los hechos, además de dictar medidas cautelares a los familiares de las víctimas a fin de brindarles la protección necesaria.

No debe omitirse, que también se ha intervenido en las acciones de observación del cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y para ello se visitaron algunos de los centros de reclusión donde han surgido distintos problemas de salud y de procuración de justicia.

Adicionalmente, se ha tenido amplia participación en la denuncia y esclarecimiento de actos violentos perpetrados por algunas autoridades estatales y municipales, en contra de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, ya que, en el estado de Oaxaca, al igual que en todo el país, el ejercicio periodístico constituye una de las actividades que encierra mayores riesgos para la integridad física de quienes se dedican a esa noble labor de informar. Por lo mismo denunciaremos ampliamente que el derecho a la libertad de expresión en nuestra entidad, sigue siendo una asignatura pendiente.

En cuanto a la situación de violencia en contra de las mujeres que se da en casi todas las regiones de Oaxaca; se emitieron pronunciamientos y se realiza el seguimiento para que se esclarezcan los lamentables feminicidios y otros actos graves que son cometidos contra numerosas mujeres oaxaqueñas, así como la indignante situación de impunidad que aún persiste.

Las y los integrantes del Consejo hemos intervenido además en las actividades derivadas de

las consultas indígenas que son realizadas por la DDHPO en distintos puntos del estado, participando con el carácter de órgano vigilante del cabal cumplimiento de los procedimientos y normas de actuación por parte de las instituciones participantes; de igual manera, hemos solicitado a las autoridades del sector agrario, que actúen en la conciliación y atención a numerosos conflictos agrarios y sociales que han enfrentado a comunidades por diversas invasiones o problemas de límites de tierras.

Adicionalmente, se ha intervenido en casos de conflictos sociales provocados por el aprovechamiento de recursos naturales, como fue el caso del manantial situado en los límites de San Pedro y San Pablo Ayutla y Tamazulapam del Espíritu Santo, además de haber apoyado a numerosos grupos de familias desplazadas por problemas de carácter social, político o religioso.

Como integrantes del Consejo Ciudadano de la Defensoría, debemos reconocer que a pesar de las grandes limitaciones derivadas de la pandemia de la COVID-19, en el segundo año de actividades de esta administración, se han logrado importantes avances, mediante la innovación de distintos rubros de su quehacer institucional, sobre todo en lo referente a las tareas de defensa y protección de los derechos humanos que inicia con la debida atención a las peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía, poniendo a disposición 10 líneas telefónicas, así como la atención por nuestras redes sociales; de igual manera se ha avanzado en la reestructuración institucional, en la innovación de lineamientos y en la realización de las tareas para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos; sin embargo, existen pendientes entre los que destacan seguir trabajando en la mejora integral de los procedimientos internos de los servicios que se prestan a la ciudadanía y generar propuestas efectivas para la profesionalización del personal que los atiende.

Finalmente, las y los integrantes del Consejo Ciudadano, reiteramos nuestro compromiso de lograr que el respeto y disfrute de los derechos humanos de las y los oaxaqueños, sea una auténtica realidad, por lo que urge la integración de un nuevo pacto social que haga posible la reconstrucción del tejido comunitario, a partir de un ejercicio responsable y no arbitrario del poder, donde todas las decisiones que se tomen, estén encaminadas a alcanzar siempre, el ejercicio cabal de los derechos de todas las personas.

1.2. Actividades del Consejo Ciudadano

De acuerdo con lo que se establece en la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y su correspondiente Reglamento Interno, las y los integrantes del Consejo Ciudadano, tenemos la responsabilidad de intervenir de manera directa en el diseño, orientación y vigilancia de las políticas y criterios generales que garanticen un funcionamiento eficaz de este organismo autónomo y ciudadanizado, para la adecuada defensa, protección, promoción y difusión de los derechos humanos de todas las personas que viven o transitan por el territorio oaxaqueño; en este tenor, durante el ejercicio anterior se propuso la elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2026 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, con el propósito de brindar orientación a las diversas tareas que la ley de la materia le encomienda a este organismo; al respecto, este documento rector fue concluido con la debida oportunidad y actualmente se ha procurado su instrumentación a pesar de las agudas circunstancias derivadas de la pandemia por COVID-19.

Dicho Plan Institucional, fue formulado con fundamento en la Ley Estatal de Planeación, el Plan estatal de desarrollo vigente y demás ordenamientos jurídicos de la materia; asimismo, en su elaboración se aplicó la planeación estratégica y participativa, además de utilizar para su adecuada estructuración la metodología del marco lógico.

De la misma manera, las y los integrantes del Consejo Ciudadano, hemos acompañado al titular de la Defensoría en la celebración de numerosos eventos y reuniones de concertación con diversas instancias oficiales de los tres órdenes de gobierno, de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, en las que se han firmado convenios de coordinación para la implementación de proyectos específicos de formación y difusión de los derechos humanos.

Tomando en consideración las limitaciones impuestas por la contingencia sanitaria, por acuerdo tomado en forma unánime entre las y los integrantes del Consejo Ciudadano, se decidió implementar la modalidad de sesiones virtuales en las que periódicamente comparecieron las y los titulares de las diferentes áreas de la Defensoría para informar de manera detallada sobre las actividades realizadas, así como de sus propuestas y necesidades de apoyo para el mejor desempeño de sus funciones sustantivas para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Defensoría.

De igual manera, y mediante sesiones virtuales, se han tomado importantes acuerdos para que las y los titulares de las diferentes áreas de la Defensoría, comparezcan e informen de manera detallada, sobre las actividades realizadas, así como la presentación de sus propuestas y necesidades de apoyo para el mejor desempeño de sus tareas sustantivas, a fin de lograr el cumplimiento de objetivos y metas planteados.



Asimismo, se han tenido intervenciones en distintos momentos, para lograr el respeto a los derechos humanos de algunas personas de diferentes regiones del estado, que han acudido de manera directa con las y los integrantes de este Consejo, solicitando apoyo para que sean atendidas sus denuncias y demandas, debido a que han sido víctimas de diversas violaciones en sus derechos humanos, al respecto, se ha brindado la asesoría y acompañamiento a las diversas instancias para encaminar debidamente la solución de sus problemas.

1.3. Reuniones del Consejo Ciudadano

- Se llevó a cabo una reunión en la que se informó del contagio que se dio entre el personal de la Defensoría, lo cual implicó que gran parte del personal tuviera que hacer cuarentena y por ello, se tomaron diversas medidas para ofrecer sin riesgos, los servicios que presta este organismo público a la ciudadanía.
- De igual manera, se revisó la queja por acoso sexual de alumnas de la Universidad del Istmo (UNISTMO) y despido de una maestra.
- Asimismo, se dio inicio al análisis y revisión de los manuales de organización: el de procedimientos y el Código de Ética y Conducta del personal adscrito a la DDHPO y se continuó con la revisión del Reglamento Interno.
- Se dio seguimiento al caso de la UNISTMO con la comparecencia de la Lic. Ita Bico López Cruz, defensora Especializada en Equidad de Género y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia, quien informó acerca del avance del caso y sobre otros hechos de violencia política en contra de mujeres oaxaqueñas, que participaron en este periodo electoral.

- De igual manera, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el director Jurídico de la Defensoría, Lic. Mateo Martínez, en las actividades de modificación del Reglamento Interno y en la elaboración de un protocolo de atención a víctimas de violación de derechos humanos con perspectiva de género.



2. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD

En este ejercicio 2020-2021, las tareas desarrolladas por el organismo defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, estuvieron debidamente focalizadas en brindar una atención de excelencia a la ciudadanía, a partir de una adecuada vinculación con la población en general y con las diversas instancias de los tres órdenes de gobierno, las instituciones académicas y las organizaciones de la sociedad civil para cumplir de la mejor forma posible, con la eficaz ejecución de las actividades de prevención, promoción, defensa, protección y difusión de los derechos humanos, como lo mandata la ley de la Defensoría y su correspondiente Reglamento Interno.

A continuación, se hace una descripción sucinta de las principales acciones realizadas en estos importantes rubros del quehacer institucional.

2.1. Vinculación con la Sociedad Civil

Con el propósito de incorporar la participación e incidencia efectiva en las tareas de promoción, defensa y protección de los derechos humanos, la DDHPO ha intensificado su labor de vinculación con las organizaciones sociales ubicadas en todas las regiones de la entidad, a través de sus programas y servicios de apoyo a la ciudadanía y mediante el desarrollo de acciones específicas con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad y desarrollo sostenible.

A continuación, se mencionan algunas de las principales organizaciones sociales con las que este organismo ha mantenido una interlocución respetuosa y permanente de trabajo para el desarrollo de diversos programas y acciones que tienen que ver con la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en Oaxaca:

Organización “Flor y Canto” A.C., Coordinadora de Pueblos por la Defensa y Cuidado del Agua, (COPUDA); Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT); Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente (MULTI); Consejo Indígena Popular de Oaxaca (CIPO); Servicios para una Educación Alternativa A.C. (EDUCA); Comité de Defensa Integral de los Derechos Humanos (GOBIXHA); Piña Palmera A.C.; Asociación de Periodistas de Oaxaca (APO); Foro Nacional de Periodistas, Capítulo Oaxaca; Servicios Universitarios y Redes de Conocimientos de Oaxaca A.C. (SURCO); Organización Corriente del Pueblo “Sol Rojo”; Vida Digna de Adultos Mayores A.C.; Casa hogar “Acéptame Como Soy”; Solidaridad Internacional, Kanda A. C. (SIKANDA); Asociación Civil Red Chimalli D.H., A.C.; DOCUMENTA, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.; Comité de Vida Vecinal de la Colonia del Maestro (CONVIVE); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco Briseño” (BARCA); Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO); Parvada Estrategia Comunitaria A.C.; Comité Pro-Defensa de las Mujeres Reclusas de Tanivet A.C.



2.2. Audiencias, Acuerdos y Correspondencia

a.) Audiencias

A pesar de estar decretada la emergencia sanitaria por la COVID-19, la afluencia de personas en las instalaciones fue considerable, por lo que se implementaron medidas sanitarias y un filtro en el acceso, además de instalarse módulos en espacios abiertos del edificio, en los que se atendieron a un total de 4 mil 980 personas, de las cuales 2 mil 765 fueron hombres y 2 mil 215 fueron mujeres, quienes solicitaron la intervención de este organismo por probables violaciones a sus derechos humanos, atribuibles a personas servidoras públicas del ámbito municipal, estatal, así como de algunas autoridades federales y de manera paralela también se brindó atención a través de 10 líneas telefónicas que fueron habilitadas para tal fin.

b.) Acuerdos

El titular del organismo y los coordinadores generales y operativo, sostuvieron reuniones de trabajo con diferentes instancias del gobierno federal, estatal y municipal, así como con personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, en las que se concretaron acuerdos para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas, de igual manera, para generar sinergias en la difusión y promoción de los derechos humanos, a través de cursos, talleres, conferencias, etc.



c.) Correspondencia

Se recibieron un total de 12 mil 486 oficios, mismos que son girados por diversas instituciones del gobierno federal, estatal, municipal, organismos públicos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y de público en general, en el que solicitaron la intervención de la institución para la atención a ciertos problemas, así como invitaciones a reuniones, eventos de difusión y promoción de los derechos humanos, además reuniones virtuales de comités y grupos interinstitucionales.

2.3. Coordinación Interinstitucional y Firma de Convenios

Con el propósito de coordinar mejor los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento a las tareas de prevención, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos, se mejoró ampliamente la vinculación con las diversas instituciones públicas y organismos de orden académico. Se mencionan a continuación algunas acciones específicas en este importante rubro.

a.) Coordinación interinstitucional

Como parte de una visión progresiva de los derechos humanos, y con el objetivo de velar por el irrestricto respeto y vigencia de los mismos, que se traduce en la obligación que tiene el Estado en esta materia, la Defensoría mantiene la realización de actividades en conjunto con otras instituciones para lograr la sensibilización de las y los servidores públicos.

Por ello, este organismo participa en diferentes mesas de trabajo, así como en Consejos Estatales Interinstitucionales, desde donde se busca incidir en que las políticas públicas establezcan la transversalidad del enfoque de los derechos humanos, de tal forma que todas y todos los servidores públicos, desde el ámbito de su competencia, los reconozcan y garanticen. Estos Consejos Interdisciplinarios abarcan temáticas como son: seguridad, personas adultas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, salud, protección civil y defensa pública.

Cabe destacar que, en el marco de la Pandemia, ha sido fundamental la participación de la DDHPO en Consejos y Comités relacionados con la salud, ya que ello ha permitido establecer un diálogo horizontal respecto a la importancia de garantizar los derechos humanos en el contexto sanitario adverso.

NOMBRE DEL CONSEJO, COMITÉ O GRUPO INTERINSTITUCIONAL	DEPENDENCIA CONVOCANTE
Grupo Intersectorial de Promoción de la Salud	Servicios de Salud de Oaxaca
Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres	Secretaría de las Mujeres de Oaxaca
Comité de Prevención	
Comité de Atención	
Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia	
Sistema Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca	Sistema Local de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Sistema de Monitoreo de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Oaxaca	
Grupo Coordinador Mesa de Justicia para Adolescentes	
Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes	DIF Estatal
Consejo para los Derechos de las Personas con discapacidad	
Comité Estatal para la Seguridad en Salud	Servicios de Salud de Oaxaca
Consejo Estatal de Trasplantes en el Estado	
Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Consejo de Protección y Seguridad	Secretaría Técnica Estatal para la Pacificación de Oaxaca
Comité Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Trata de Personas en Oaxaca	Instituto Nacional de Migración
Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Participación Ciudadana y la Prevención del Delito en Oaxaca	Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca
Comité Técnico de Archivos del Estado de Oaxaca	Sistema Estatal de Archivos del Estado de Oaxaca
Comité Estatal Alerta Rosa en el Estado de Oaxaca	Fiscalía General de Oaxaca

a.) Firma de convenios

Para formalizar las relaciones de trabajo que se tienen con varias instancias estatales y con organismos de carácter académico, a fin de sumar esfuerzos y recursos para la adecuada realización de las acciones de prevención, promoción, formación y difusión de los derechos humanos, el titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca firmó nueve convenios de colaboración en el periodo que se informa.



El titular de la DDHPO, Bernardo Rodríguez Alamilla, firmó un convenio de colaboración con el rector de la UABJO, Eduardo Martínez Bautista.

Convenios Firmados

Periodo	Número de convenios firmados
2020-2021	9

Desglose de instituciones y Convenios Firmados por el Titular de la DDHPO

FECHA DE FIRMA	PARTICIPANTES	OBJETIVO
7 de septiembre de 2020	DDHPO-Secretaría de Pueblos Indígenas y Afro mexicano (SEPIA)	Fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas y afro mexicanas.
28 de septiembre de 2020	DDHPO - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Realizar acciones de promoción y difusión dirigidas a personas servidoras públicas.
7 de octubre de 2020	DDHPO – Sikanda- World Vision México	Promover la gestión de información, análisis y difusión de las problemáticas que enfrentan mujeres, niñas, niños y adolescentes.
3 de noviembre de 2020	DDHPO-Instituto Nacional Electoral	Establecer las bases de coordinación para desarrollar proyectos conjuntos, para la construcción de una ciudadanía integral.
12 de noviembre de 2020	DDHPO - Fiscalía General del Estado de Oaxaca-Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos-Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (Código DH)	Contribuir a proporcionar una visión integral y de conjunto sobre la importancia de la función que desempeñan las defensoras y defensores y las actividades que realizan.

13 de noviembre de 2020	DDHPO - Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM)	Implementar acciones para la capacitación, promoción y difusión, así como otras actividades que contribuyan en la defensa y procuración de los derechos humanos de migrantes y sus familias.
26 de noviembre de 2020	DDHPO - Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco	Contribuir en la eliminación de la violencia contra las mujeres.
30 de noviembre de 2020	DDHPO - Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca	Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, mediante acciones coordinadas de capacitación, promoción y protección.
27 de febrero de 2021	DDHPO- Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	Fortalecer el Programa Institucional de la Cultura de Paz.

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.



Convenio entre la DDHPO, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos y Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (Código DH)

2.4. Intervención en Eventos Especiales

Con la implementación del uso de las tecnologías, el titular de la Defensoría promovió, encabezó y participó en actividades de formación, análisis y propuestas en el marco de la Pandemia de COVID-19 con enfoque de derechos humanos.

A continuación, se enuncian las actividades:

- Ciclo de actividades "Cultura de los Derechos Humanos: retos y perspectivas", en cuyo marco se realizaron seis conversatorios y foros, entre los que destaca la participación de la coordinadora de la Oficina para América Latina Coalición para el Habitat, María Silva Emanuelli.
- Jornada de Actividades: "Análisis y retos de los mecanismos del Estado mexicano contra la violencia feminicida", en el que se realizaron siete eventos, entre foros, conferencias y conversatorios. En la inauguración se contó con la participación de la Dra. María Marcela Lagarde y de los Ríos. Mientras que, la Mtra. Nira Cárdenas Oliva de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, estuvo presente en el Foro: "Violencia de género contra las mujeres en el contexto nacional e internacional".

- Ciclo de conversatorios “Educación indígena y los derechos humanos en el contexto de la pandemia del COVID-19, desarrollado de manera conjunta con la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.
- Campaña 1,2,3 por ti, realizada por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) y las organizaciones World Vision México, SiKanda AC, a través de su programa Campos de Esperanza. Con la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, los organismos construyeron el Informe Especial “Niñez y adolescencia en Oaxaca durante la pandemia por COVID-19”, a cuya presentación asistió la Relatora Derechos de la Niñez y para Venezuela, México y Guatemala, Esmeralda Arosemena de Troitiño.
- Presentación de Informe “C.O.V.I.D: Libertad de Expresión e información durante Pandemia de COVID-19 en México y Centroamérica”, con la participación del director Regional de Artículo 19 para México y Centroamérica, Leopoldo Maldonado Gutiérrez.
- Presentación del Informe: “El virus de la Desigualdad ¿Cómo recomponer un mundo devastado por el Coronavirus, a través de una economía equitativa, justa y sostenible?”, llevado a cabo con Oxfam México, en cuyo marco participó la maestra Alexandra Haas Paciuc.
- Presentación de la recomendación “Violencia policial que constituyó ejecución arbitraria de la vida, uso ilegal de la fuerza y la posterior falta de acceso a la verdad y la justicia”, del caso Alexander Martínez, con la presencia de familiares y cuerpo jurídico que acompañó el caso.
- Participación en la firma del Pacto por un Proceso Electoral Cívicamente Responsable, con la participación de los órganos electorales estatal y nacional, así como instancias del gobierno del estado.
- Visita penitenciaria en el marco de la pandemia por COVID-19, con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Reuniones de trabajo en el proceso de mediación en la zona Triqui, en las que estuvo presente el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (Segob), Alejandro Encinas.
- El titular de la DDHPO impulsó y participó en la Jornada “Digitalización de la Libertad de Expresión”.



2.5. Mediación de Conflictos para la Construcción de la Paz

Las acciones realizadas por esta Defensoría en materia de mediación de conflictos de carácter social, agrario y de orden político es una actividad permanente para promover la paz social en la entidad, a continuación, se describen estas acciones.

a.) Construcción de diálogo en la región Triqui

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en coordinación con la Secretaría General de Gobierno y personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob, ha realizado diversas acciones para lograr la resolución pacífica de los conflictos que existen en esta zona, en especial el que se refiere a la comunidad de Tierra Blanca, Copala.

Al respecto, se ha establecido una ruta de actuación para consolidar la paz entre las distintas organizaciones sociales triquis, así como pedir la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública para garantizar la paz y la seguridad de la población y de esa manera cumplir con las medidas cautelares dictadas por la DDHPO brindando un seguimiento puntual al acuerdo de paz establecido.



El subsecretario de Gobernación, Alejandro Encinas acudió a una reunión en la DDHPO con el defensor Bernardo Rodríguez y titulares de diversas instituciones del gobierno de Oaxaca, para atender el conflicto en la región Triqui.

b.) Conflicto agrario entre Santiago Xochiltepec y Santiago Textitlán, Sola de Vega

A principios de diciembre de 2020 la Defensoría tuvo conocimiento de una serie de hechos violentos entre las comunidades de Santiago Xochiltepec y Santiago Textitlán, ambas pertenecientes al distrito de Sola de Vega, a causa de un conflicto intermunicipal.

Debido a esto, el organismo inició el cuaderno de antecedentes DDHPO/CA/0508/(20)/OAX/2020, además recibió la solicitud de las comunidades para realizar un trabajo de acompañamiento e intervención, por lo que personal de esta Defensoría visitó las comunidades para atender sus peticiones relativas al conflicto en marzo de 2021.

Este organismo dictó la adopción de una medida cautelar a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado y a la Guardia Nacional, debido al desplazamiento forzado que enfrentaron habitantes de la agencia municipal Río Santiago con la agencia municipal de Santiago Xochiltepec, ambas pertenecientes

al municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, debido a conflictos por límites entre estas comunidades, agregándose la falta de entrega de recursos del Ramo 28 y 33 que les corresponden, así como el trazo de un camino que les beneficiaría y que fue desviado hacia otra latitud por decisión de la autoridad municipal.

Posteriormente, el titular de este organismo atendió al presidente municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega y las autoridades de la agencia municipal Río Santiago, quienes expusieron la situación que viven, pues las agresiones sufridas por habitantes de la comunidad de Xochiltepec, provocaron el desplazamiento forzado de más de 170 personas.

Asimismo, se realizó una visita a ambas comunidades para tomar las comparecencias correspondientes y realizar las tareas que permitieran tener un conocimiento más detallado de la situación en que se encuentran las familias desplazadas, verificando que 58 familias integradas por 176 personas, de las cuales 94 son mujeres y 82 son hombres, se encuentran en situación de desplazamiento forzado; finalmente se acordó realizar gestiones para que las instituciones involucradas intervengan en esta situación y proveer de los apoyos necesarios para su sobrevivencia.



La DDHPO atendió a pobladores de Santiago Xochiltepec y Santiago Textitlán

c.) Liberación de personas en San Martín Peras y San Andrés Yutatio

Se intervino en la mediación y acompañamiento en casos de retención de personas en múltiples comunidades.

En este sentido, destaca la retención de pobladores de San Martín Peras por habitantes de la comunidad de Santos Reyes Zochiquilazala, hecho por el cual la Defensoría inició el expediente DDHPO/1171/(12)/ OAX/2020, mediante el cual solicitó medidas cautelares a favor de las personas retenidas.

La DDHPO se pronunció por la solución pacífica e integral de la problemática que mantiene el municipio de San Martín Peras con la agencia de Santos Reyes Zochiquilazala, Juxtlahuaca, además de ponderar el diálogo como estrategia para alcanzar acuerdos que les permitan convivir.

Respecto al caso de la retención de cinco mujeres por parte de las autoridades municipales de San Andrés Yutatio, derivado de un conflicto agrario, la DDHPO participó en el proceso que mediación que permitió la liberación de las mujeres retenidas, además realizó acciones de acompañamiento a las agraviadas ante las autoridades procuradoras de justicia y el DIF.

d.) Conflicto sociopolítico que enfrentan los municipios de San Pedro y San Pablo Ayutla con Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixes

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca ha realizado una intervención desde distintos ámbitos en el conflicto entre San Pedro y San Pablo Ayutla con Tamazulápam del Espíritu Santo, las cuales se remontan a 14 de junio de 2017.

Sin embargo, en el periodo que se informa, este organismo autónomo ha participado en la conciliación y mesas de trabajo sostenidas con autoridades civiles, agrarias e integrantes de ambas comunidades, quienes enfrentaban un conflicto que trascendía el derecho humano al agua y la posesión del manantial de agua denominado “Meejy Ajpy”.

Personal especializado del organismo autónomo se mantuvo vigilante del proyecto denominado “Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en San Pedro y San Pablo Ayutla”, ejercido a finales de 2020 por parte del gobierno del estado, y que tenía el objetivo de mejorar la cobertura del servicio de agua potable en la localidad de San Pedro y San Pablo Ayutla en beneficio de 2 mil 134 personas mediante la perforación de un pozo, así como la conservación y mantenimiento de las líneas de conducción de agua potable para dotar a la comunidad con una infraestructura de mejor calidad y funcionalidad brindando un total de 100 litros de agua potable por habitante al día, además de reducir la compra de agua y de recipientes de almacenaje. Con el sistema de cloración, además, se buscó reducir las enfermedades gastrointestinales.

El 9 de abril de 2020, un equipo de esta institución acudió con personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar una diligencia con representantes de organizaciones sociales de San Pedro y San Pablo Ayutla, participando como instancia observadora en un recorrido de la operación y suministro de agua potable en dicha comunidad, verificando la restitución del derecho al agua potable.

En las intervenciones realizadas por esta institución en el periodo que encabeza el maestro José Bernardo Rodríguez Alamilla, se ha puesto en marcha un multienfoque para atender la problemática: el derecho al agua, el conflicto agrario, atención a las víctimas del conflicto, la seguridad en la zona, la salud pública, el bienestar de la región, entre otros.

Por lo que la DDHPO ha planteado que, la interdependencia de los derechos apunta a una resolución integral, y no puramente jurídica al conflicto, articulada desde una mirada occidental, en el que se reconozcan derechos de una comunidad en detrimento de otra.

De tal forma que, se ha brindado un enfoque de derechos humanos para atender la problemática en la que ha estado en disputa el derecho a la propiedad o posesión del territorio, tierra y recursos naturales, lo que ha implicado generar mecanismos o vías de solución intercomunitarias a través de las cuales, se deje de ver dicho conflicto como un juego suma cero, es decir, todo lo que gana una parte lo pierde otra, para pasar a un escenario de armonización e interdependencia de derechos de ambas comunidades, en el que se busquen soluciones creativas ganar-ganar en lugar de ganar-perder.

Y a través de estas soluciones se alcance satisfacción para ambas comunidades en un escenario cooperativo, no competitivo, las cuales, además, se ha buscado sean integrales y sostenibles en el largo plazo, pues ambas comunidades van a seguir coexistiendo en el mismo espacio geográfico y por lo mismo se ha priorizado la reconstrucción de los vasos comunicantes y el tejido social en la zona.

e.) Liberación de cuatro policías retenidos en la comunidad de San Baltazar Loxicha, Pochutla

Derivado del asesinato de un líder comunitario en una emboscada ocurrida en el cruce de los parajes denominados Virolanga y Río Jordán del municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, ocurrido el 2 de noviembre de 2020, las autoridades municipales comunitarias retuvieron a cuatro policías estatales, bloquearon las carreteras y exigieron la destitución del

presidente municipal.

El 3 de noviembre de 2020, una comisión de esta Defensoría, en compañía de personal de la Secretaría General de Gobierno del Estado, acudió a la comunidad de San Baltazar Loxicha para garantizar los derechos humanos y participar en la mesa de diálogo para la liberación de los policías retenidos.

Después de establecer un proceso de comunicación con las autoridades municipales comunitarias, así como con la asamblea general de ciudadanas y ciudadanos, se logró la liberación de los cuatro policías estatales retenidos y mantener una mesa de diálogo para atender las peticiones planteadas.

f.) Liberación de personas retenidas en la agencia de Mier y Terán, San Sebastián Atlatlahuca, Tlaxiaco

El pasado 18 de agosto de 2020, esta Defensoría brindó atención y orientación a la autoridad municipal de San Sebastián Atlatlahuca, Tlaxiaco, debido a la inquietud manifiesta de algunas de sus agencias municipales de independizarse del municipio y dar continuidad a los procesos que realizan las agencias de Mier y Terán, Guerrero Grande y Ndoyonoyuji para separarse del municipio, así como exigir la acreditación a los agentes municipales ante la Secretaría General de Gobierno (Segego).

El 8 de diciembre de 2020, como medida de presión, habitantes de la agencia municipal de Mier y Terán, retuvieron por más de seis días a dos habitantes de San Sebastián Atlatlahuca, por lo que personal de este organismo autónomo se trasladó a la población para establecer, de manera conjunta con servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno y de la Fiscalía General del Estado, una mesa de diálogo a través de cual se lograra la liberación de las dos personas retenidas, quienes fueron entregadas a las autoridades municipales de San Sebastián Atlatlahuca, Tlaxiaco, en las oficinas de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

g.) Conflicto interno en Asunción Nochixtlán

El pasado 19 de abril de 2021, esta Defensoría atendió a dos ciudadanos de la comunidad de Asunción Nochixtlán, quienes sintieron vulnerados sus derechos humanos por parte de la autoridad municipal, a la cual señalaron de agredir físicamente al hermano de uno de ellos y amenazó a ambas personas.

Ante ello, esta Defensoría solicitó medidas cautelares de protección, las cuales fueron aceptadas de manera inmediata, además de requerir la colaboración de la Fiscalía General del Estado para realizar las investigaciones correspondientes, las cuales arrojaron la desaparición forzada de una persona.

h.) Conflicto territorial entre San Juan Bosco Chuxnabán y San Miguel Quetzaltepec, Mixe

En este caso, el pasado 13 de julio de 2020, esta Defensoría, fue testigo como órgano garante, del acuerdo entre ambas comunidades y las autoridades involucradas, de establecer un plan de seguridad para contribuir a la paz, a la seguridad y la no agresión entre ambas comunidades, así como solicitar a la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública recorridos permanentes para garantizar la seguridad y el libre tránsito en esta zona.

i.) Liberación de las personas retenidas en Santiago Mitlatongo, municipio de Asunción Nochixtlán

El 25 de septiembre de 2020, con la participación de autoridades municipales de Asunción Nochixtlán, autoridades auxiliares de Santiago Mitlatongo, así como de la Segego y la DD-HPO, se entabló una mesa de diálogo para lograr la liberación de cuatro personas originarias de Santa Cruz Mitlatongo, Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, retenidas en Santiago Mitlatongo.

Y es que, debido al conflicto agrario entre ambas poblaciones vecinas y como medida de presión, resultó retenido un vehículo de transporte de carga que transitaba por el territorio de Santiago Mitlatongo, en el cual viajaban cuatro personas –entre ellas una mujer embarazada de alto riesgo-.

Después de la intervención se logró la liberación de la mujer embarazada, quien fue trasladada por personal de la DDHPO a su comunidad de origen y posteriormente al Hospital Regional de Nochixtlán para que le realizaran una valoración médica. Las otras tres personas fueron liberadas y se entregaron a su autoridad auxiliar en la oficina regional de la DDHPO en Nochixtlán.

2.6. Intervención en casos de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Grupos Sociales

a.) Caso de la activista Claudia Uruchurtu

Ante la desaparición de la defensora de derechos humanos Claudia Uruchurtu, la DDHPO integró el expediente de queja DDHPO/559/(15)/OAX/2021, a través del cual solicitó a la Fiscalía General del Estado su colaboración para que en la investigación sobre la desaparición se tomara en cuenta el Protocolo: Plan de Investigación para el Delito de Desaparición Forzada de Personas, además del Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

A esa misma instancia le pidió que informara el estado en el que se encontraba la investigación.

El 5 de abril de 2020, la DDHPO solicitó a la Fiscalía General del Estado la adopción de una medida cautelar consistente en girar instrucciones al agente del Ministerio Público para que dentro de la carpeta de investigación dictara las medidas de protección adecuadas para la familia de Claudia Uruchurtu Cruz; además de requerir a la Secretaría de Seguridad Pública brindara seguridad a la familia.

El 13 de abril, la Defensoría solicitó a FGEO la realización de una búsqueda eficaz de Claudia Uruchurtu Cruz y aplicar medidas de protección a la familia de la víctima en forma individualizada.

Es importante mencionar que el trabajo de la Defensoría consiste en brindar acompañamiento a las víctimas frente a presuntos casos de violaciones a derechos humanos y vigilar la actuación de las autoridades, en este caso, que se lleven a cabo los protocolos de búsqueda establecidos.



Reunión con la Comisión Nacional de Búsqueda por la desaparición de Claudia Uruchurtu.

b.) Actuación de la DDHPO ante agresiones cometidas a personas defensoras ambientalistas en Paso de la Reina

Por los homicidios de cinco personas defensoras de derechos ambientales en Paso de la Reina, Santiago Jamiltepec, entre quienes destacan Fidel Heras y Jaime Ruiz, ocurridos en los primeros meses de 2021, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca solicitó medidas de seguridad a las víctimas directas e indirectas, así como a favor de la comunidad.

La Defensoría integró el expediente de queja DDHPO/0189/(09)/OAX/2021 y otorgó las medidas cautelares solicitadas a las autoridades que tienen el objetivo de establecer mecanismos de seguridad en la zona, además de llevar a cabo investigaciones diligentes, prontas y expeditas que permitan dar con las personas responsables de la violencia en la localidad.

c.) Disculpa pública del Estado Mexicano por desaparición forzada

El 9 de diciembre del 2020, el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, acudió a la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México, al acto de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública del estado Mexicano: Desapariciones forzadas de Jesús Israel Moreno Pérez, estudiante desaparecido en Lagunas de Chacahua, Oaxaca en 2011.



2.7. Vinculación con Organismos Nacionales de Derechos Humanos

En coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se participó en la elaboración del Primer informe del Mecanismo Independiente del Monitoreo Nacional 2018–2019, sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su apartado, primero, segundo y tercero, acción que realizan todos los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las Entidades Federativas, presentándose el de la zona sur del país, el día 27 de noviembre de 2020 de manera virtual, a través de su Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad. El 3 de diciembre, en la sesión ordinaria del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se hizo la presentación del informe, en el que participó la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

El 8 de diciembre de 2020, a invitación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima, el titular de la DDHPO participó en la Jornada: Derechos Humanos Fest Virtual 2020 “La Fiesta de la Empatía y Solidaridad Humana”, en el panel Educación para los Derechos Humanos con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y del psicólogo del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Jalisco, en el que se compartieron experiencias junto con la de Colima, respecto de cómo se llevarán a cabo estos procesos de formación y las experiencias y buenas prácticas que cada una realiza.

2.8. Comunicación Social

En esta área de trabajo se generan las políticas de comunicación social de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y funciona como enlace entre el organismo y los diversos medios de comunicación existentes en la entidad oaxaqueña y fuera de esta; a continuación, se describen las acciones realizadas.

a.) Boletines a medios informativos

Se elaboraron 120 boletines informativos, sin embargo, para proteger los procedimientos del organismo y a las posibles víctimas citadas en los textos, la difusión fue restringida, por ello, se difundieron a medios de comunicación 83 de estos boletines, 69 se publicaron en periódicos de la entidad, así como 61 en noticieros radiofónicos de las 15 estaciones de radiotransmisión; además estos boletines fueron retomados por los diferentes sitios electrónicos de noticias que existen en el estado y en el país.

b.) Monitoreo continuo de información

La dirección realiza un monitoreo continuo de la información que se va suscitando a lo largo del día con el fin de detectar posibles violaciones a los derechos humanos o asuntos en los cuales sea necesaria la intervención de la Defensoría. Para difundir esta información, se hacen seguimientos informativos dos veces al día. Durante el año se elaboraron 298 seguimientos matutinos y 330 vespertinos. Además, se efectuó un monitoreo de medios nacionales, el cual dio como resultado 26 síntesis informativas.

Entre los resultados del monitoreo está la entrega de notas que se identifican en el monitoreo y que requieren una atención urgente, por tal motivo se comparten con la Coordinación General de Defensorías para que se realicen diversas acciones con el fin de proteger los derechos humanos de la ciudadanía. Asimismo, se realizó el monitoreo especial en medios informativos sobre las medidas restrictivas que tomaron los municipios y comunidades del estado, para hacer frente al COVID-19, esto con la intención de estar pendientes ante posibles casos de violaciones a derechos humanos.

c.) Difusión del monitoreo

Este seguimiento informativo se envía diariamente a 45 personas de mandos directivos y medios de la Defensoría, con el fin de que estén informadas y, con estos datos, puedan coordinar entre ellas acciones inmediatas.

d.) Monitoreo de impacto en medios

Para conocer el impacto noticioso y evaluar la imagen de la Defensoría en los medios de comunicación, se contabilizaron mil 718 notas publicadas que tienen relación o son resultado de entrevistas o solicitudes de información dirigidas a esta institución. De estas, 473 fueron publicadas en prensa escrita, 262 en noticieros radiofónicos y televisivos y 983 en sitios web.

e.) Programas de radio

Actualmente se mantiene activo un espacio radiofónico en la estación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en Tlaxiaco, además se lanzó la quinta temporada de "Hechos y Derechos" en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Durante el año se difundieron 85 programas producidos por la Defensoría.

f.) Redes sociales

La dirección nutre y atiende las redes sociales de la Defensoría, pues estos espacios sirven para promover las actividades y difundir los boletines, además de llevar a cabo campañas informativas sobre derechos humanos.

En este sentido, se realizaron mil 916 publicaciones, además el crecimiento de seguidores fue de 3 mil 564 personas. Este número es la sumatoria de la actividad tanto en Facebook como en Twitter.

El 9 de abril se creó la cuenta de Instagram de la Defensoría, que a la fecha del informe cuenta con 17 contenidos y 67 seguidores.

Durante este año en las redes sociales del Defensor se hicieron mil 652 publicaciones, con un incremento de 443 seguidores en sus redes sociales.

g.) Producción audiovisual

Se realizaron 56 cápsulas videograbadas con la participación del personal de las diversas áreas, las cuales se comparten en las redes sociales del organismo, así como en la página de internet.

Se resalta la producción de videos de dos nuevos espacios denominados: 1) "Matatena de Derechos Humanos", cápsulas que tienen el objetivo de promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y 2) #EstamosDeTuLado, videos verticales que brindan información y orientación sobre la atención que otorga la Defensoría. También se apoyó con producción audiovisual la campaña de participación "1,2,3, por ti", la cual fue dirigida a la infancia y adolescencia.

h.) Otras actividades de comunicación

Vínculo institucional

Otra de las actividades que lleva a cabo la dirección, es ser el vínculo entre la institución y los diferentes medios de comunicación. Esto se hace proporcionándoles información, ya sea mediante tarjetas informativas, que fueron 175, o por medio de la concertación y calendarización de 89 entrevistas.

Cobertura fotográfica/video: se dio cobertura a 29 actividades de la institución, tanto en vídeo como con fotografías.

Campañas para redes: se trabajaron 46 campañas para redes sociales, sobre los siguientes temas: Contacto y servicios de la DDHPO; Derechos lingüísticos; Micro-machismos; Participación Campaña 1,2,3, por ti; Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; Derechos de niñas, niños y adolescentes; Derecho a la información; Promoción del programa de radio de la DDHPO; Charlas con mujeres artistas; Difusión al seminario de derechos político electorales; Anuncio de la presentación del informe COVID-19 de la organización Artículo 19; Anuncio de los conversatorios sobre los retos de la Alerta de Género en el estado; Derecho a la salud; Derecho a la información; Protección de datos personales; Derecho al trabajo; Respeto a los derechos humanos en situación de contingencia; Material de prevención respecto al cuidado de salud; Derecho a la alimentación; Primeros auxilios psico-emocionales; Derechos de personas mayores; Derechos de personas con discapacidad; Derechos de personas en situación de reclusión; Derechos de niñas, niños y adolescentes; Derechos de pueblos indígenas y Servicios y funciones de la Defensoría.

Contingencia COVID-19

Ante la contingencia sanitaria que ha provocado la pandemia por coronavirus, se inició y mantienen dos campañas en redes sociales respecto a la difusión de información sobre COVID-19 y perspectiva de derechos, campañas para informar sobre las medidas de Sana Distancia que implementó el organismo, audiovisual de diversos temas de derechos humanos frente a la pandemia, difusión del micrositio de la Defensoría y para dar a conocer 10 líneas de contacto con la Defensoría.



Actividades de diseño

Se elaboraron 694 productos de diseño, entre los que se encuentran, invitaciones, carteles, displays, reconocimientos, personificadores, además de diversas infografías para publicaciones en redes sociales.

Cobertura y acompañamiento de actividades especiales

Visita de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a Centros de Reinserción Social para verificar la situación de las personas privadas de la libertad durante el tiempo de pandemia por COVID-19.

Marchas de organizaciones feministas, con el fin de monitorear y proporcionar información en tiempo real, así como observar si se requería algún tipo de intervención.

Firma del Acuerdo entre la DDHPO, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo y el Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (Código DH).

Jornada/Foros

Realización de una jornada para conmemorar el Día Mundial de la Libertad de Prensa, denominada "**Digitalización de la libertad de expresión**" y dos foros, uno sobre derechos digitales y el otro sobre censura en redes sociales.



La Dirección de Comunicación Social llevó a cabo la jornada "Digitalización de la libertad de expresión".

Reuniones con periodistas

Se realizaron nueve reuniones oficiales con organizaciones de periodistas de la entidad, algunas de estas han sido en forma virtual, especialmente con las organizaciones de periodistas, debido a las restricciones existentes por la pandemia de COVID-19; las organizaciones participantes han sido: la Asociación de Periodistas de Oaxaca (APO) y el Foro Nacional de Periodistas capítulo Oaxaca.

Adicionalmente, el titular de este organismo, ha celebrado diversas sesiones de acercamiento con las y los periodistas de la entidad, a fin de abrir un canal de comunicación continua con el gremio periodístico que permita avanzar hacia la construcción de una nueva forma de difundir los derechos humanos y las actividades de la institución.

Acompañamiento a periodistas

Se realizaron 10 acompañamientos a periodistas que sufrieron agresiones, amenazas y hostigamiento, es importante resaltar que el acompañamiento que la Defensoría ha dado a las y los colaboradores de los medios de comunicación ha sido a solicitud de ellas y ellos, esto refleja también un aumento en la confianza del gremio periodístico hacia este organismo autónomo.

Entre los meses de octubre y diciembre destaca el acompañamiento a periodistas por casos de agresiones o amenazas.

Investigaciones especiales

Se mantuvo un monitoreo continuo sobre el cierre e instalación de filtros sanitarios por parte de diversos ayuntamientos en el estado. Además, se dio cobertura informativa especial de hechos de gran trascendencia, como son los casos de recomendaciones emitidas y del conflicto de San Mateo del Mar.

También se monitorean diariamente los informes de salud tanto a nivel estatal como nacional a fin de contar con información continua sobre el desarrollo de la pandemia.

Orientaciones en redes sociales: se brindaron 385 orientaciones y atención a la población considerando tanto Facebook como Twitter del organismo y del Defensor.



3. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Para esta Defensoría, la atención a las personas en relación a la protección y defensa de sus derechos humanos es una de sus funciones sustantivas, por lo que desde la recepción de sus peticiones se procura una atención de calidad. Dentro del proceso estratégico de atención, la investigación de presuntas violaciones permite la formulación de informes, estudios y diagnósticos acerca del comportamiento del Estado frente a los derechos humanos, asimismo, con estas acciones se busca visibilizar a las víctimas de violaciones e influir para resarcir de manera integral los daños causados.

En este sentido, la Defensoría es vigilante y garante del cumplimiento de las obligaciones que el Estado tiene en materia del respeto a los derechos humanos, y que a su vez sus acciones se rijan de acuerdo a lo establecido en los estándares internacionales de los que México es parte, a fin de salvaguardar en el país, el verdadero Estado de Derecho, que contribuya a garantizar la dignidad de las personas.

Desde una perspectiva de renovación de las acciones de investigación, se han replanteado las formas de atención e indagación, de las probables violaciones a los derechos humanos, dando un acompañamiento integral a las personas, con el fin de que se pueda brindar una solución rápida y que satisfaga las demandas de las y los peticionarios. Con esto se busca que el organismo camine a la par de las demandas ciudadanas brindando atención de manera eficaz a las personas que solicitan la intervención del organismo.

Para brindar una mejor atención a la ciudadanía, este organismo cuenta con 13 oficinas foráneas que se encuentran en las regiones Istmo, Costa, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur y Cañada; a través de las cuales se acercan los servicios de orientación jurídica, investigación de probables violaciones a derechos humanos, así como acompañamientos a las personas que habitan en lugares más alejados, en casos que así lo permitan.

Las Defensorías Regionales brindan intervenciones especializadas y sensibles a la problemática regional, ya que el personal actúa con una visión clara de la realidad socio-cultural que predomina en dichas zonas; adicionalmente en oficinas centrales se cuenta con nueve Defensorías Adjuntas y 4 Especializadas con su correspondiente Coordinación Operativa, que conjuntamente con la Dirección de Peticiones, Orientación y Seguimiento a Recomendaciones y la de Atención a Víctimas, conforman la Coordinación General de las Defensorías, cuya función principal es brindar la atención en materia de defensa y protección de los derechos humanos.

Los procedimientos de trabajo comprenden la recepción de peticiones y sus respuestas de atención a través de orientaciones, cuadernos de antecedentes e integración de expedientes de queja; estos mecanismos implican la calificación, investigación, trámite y el debido procesamiento para su conclusión definitiva, como son: medidas cautelares, alertas tempranas, elaboración de recomendaciones, así como propuestas de conciliación, sustentadas con el rigor técnico requerido, a fin de asegurar su eficacia y plena congruencia con los mandatos que se derivan de los estándares internacionales y del marco jurídico nacional de la materia.

3.1. Atención a Peticiones

En relación con las actividades de recepción, calificación y trámite de las peticiones y quejas, mediante el desarrollo del sistema informático y asesoría al personal que interviene en dichas tareas, así como la restructuración de las Defensorías Adjuntas, se han mejorado los procesos para dar mayor agilidad a las respuestas y propiciar el acercamiento con las autoridades que son señaladas como probables responsables de actos de violación a los derechos humanos, para investigar y propiciar la restitución de derechos de las víctimas.

La recepción de quejas y peticiones se realizó en cada una de las 13 Defensorías Regionales ubicadas al interior del Estado, así como en la oficina central de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, donde fueron atendidas 12 mil 946 peticiones en respuesta a 15 mil 675 personas que

presentaron peticiones, quejas y denuncias por diversos sucesos en los que se consideró que sus derechos humanos fueron violentados o se encontraban en riesgo inminente de serlo, como se muestra a continuación en el cuadro y gráfica correspondientes.

Personas atendidas mediante Orientaciones, Cuadernos de Antecedentes y Expedientes de Queja

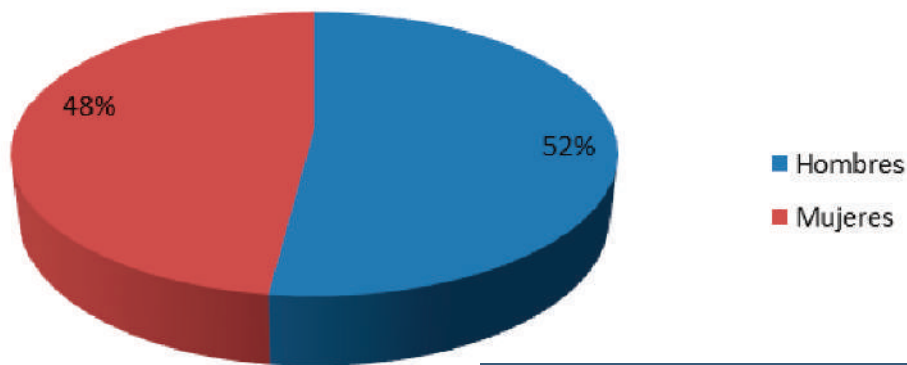
CONCEPTO	ACCIONES	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES
Orientaciones	5,369	6,501	3,120	3,381
Cuadernos de Antecedentes	1,879	2,275	1,092	1,183
Expedientes de Queja	5,698a/	6,899	3,312	3,587
Total de Peticiones	12,946	15,675	7,524	8,151

a/ Comprende los expedientes en trámite de periodos anteriores e iniciados en el periodo, como se explica en el rubro referente a Expedientes de Queja.

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las acciones de defensa al libre ejercicio de los derechos humanos constituyen un procedimiento al que puede recurrir cualquier persona cuando alguno(s) de su (s) derechos fundamentales han sido violentados; este servicio se otorgó para brindar una atención inmediata, en la que se procura la reparación del daño ocasionado a la (s) persona (s), se garantiza la no repetición de la falta y se promueve la restitución del o los derechos humanos violentados.

Porcentaje de personas según sexo, atendidas por acciones de Orientación, Cuaderno de Antecedentes y Expedientes de Queja



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El universo poblacional atendido en el presente periodo incluye todas las peticiones y quejas planteadas, tanto de manera individual como colectiva, atendiendo casos monitoreados por el organismo mediante los distintos medios y el asesoramiento por vía telefónica, internet o entrevistas directas.

3.2. Orientaciones

La defensa de los derechos humanos de todas las personas que acuden ante este organismo, tiene un amplio andamiaje en materia de protección, para ello brinda diversas formas de atención, una de ellas es la orientación jurídica, en diversas materias como: civil, familiar, penal, agraria, mercantil, fiscal, defensoría pública, mediación, derechos del consumidor, etc. En muchos de los casos cuando el asunto lo permite, se realizan gestiones mediante llamadas telefónicas o acompañamientos para satisfacer la necesidad del o la peticionaria de manera inmediata, como es el caso de la obtención de un acta de nacimiento, aten-

ción médica, asesoría legal, apoyo para algún familiar en reclusión, personas enfermas entre otros. Cuando se advierte que se trata de hechos que son competencia de otra institución, se hace del conocimiento de las y los usuarios, la instancia adecuada para tramitar o conocer del asunto que plantean, explicándoles de manera clara, el proceso que se lleva a cabo, e incluso cuando resulta necesario este organismo emite un oficio de colaboración a la instancia que corresponda para que brinde atención a la persona interesada. Durante este periodo se realizaron 5 mil 369 orientaciones a 6 mil 501 personas que correspondieron a 3 mil 120 mujeres y 3 mil 381 hombres.



3.3. Cuadernos de Antecedentes

Un Cuaderno de Antecedentes constituye un procedimiento que se inicia cuando un asunto no es de la competencia de este organismo, pero se realizan gestiones o se solicitan colaboraciones a distintas autoridades para la atención o esclarecimiento del caso planteado; son elaborados cuando no configura una probable violación a los derechos humanos o bien, cuando no corresponden al ámbito de competencia de esta Defensoría, no obstante, en ambos casos, se solicita informes en colaboración, así como colaboraciones o medidas cautelares a aquellas autoridades o dependencias que pudieran coadyuvar en la atención de los asuntos planteados, con estos procedimientos se logra impedir la violación a derechos humanos y en ocasiones como consecuencia de las anteriores investigaciones, son elevados a expedientes de queja cuando si se advierten estas violaciones.

En el periodo que se informa, se integraron y tramitaron un mil 879 cuadernos de antecedentes en beneficio de 2 mil 275 personas, de las cuales fueron un mil 92 mujeres y un mil 183 hombres, refiriéndose en su mayoría a asuntos penales, de atención social, presuntas violaciones a derechos humanos, salud, penitenciarios, familiares y agrarios, principalmente.

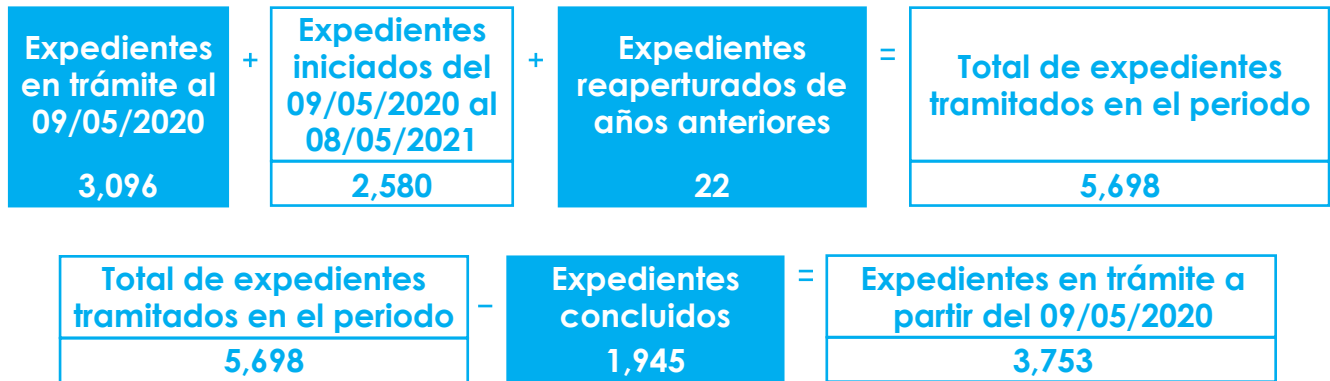
3.4. Expedientes de Queja

Los expedientes de queja se inician al determinarse que los asuntos planteados ante esta Defensoría pudieran constituir una presunta violación de derechos humanos atribuibles a servidores públicos municipales o de carácter estatal; para acreditar lo anterior, se requiere de un proceso de investigación dentro del que se solicitan informes, informes adicionales, colaboraciones y/o medidas cautelares, tanto a los servidores públicos señalados como responsables, como a aquellos que pudieran facilitar información para una debida y diligente investigación, todo ello resulta trascendente pues permite allegarse de elementos de prueba

para emitir una resolución; de ser el caso, al acreditarse violaciones a derechos humanos, esta Defensoría se encuentra en posición de solicitar la restitución de los mismos y pronunciarse a favor de las víctimas de tales violaciones; todo esto, tomando como referencia el marco jurídico internacional, nacional y local.

Se tramitaron 5 mil 698 expedientes de queja, que incluyen a los que se tenían en trámite de años anteriores, los iniciados en dicho periodo y los reaperturados; del total de expedientes tramitados se concluyeron un mil 945 quedando en trámite para el periodo siguiente 3 mil 753, como se muestra en la siguiente figura:

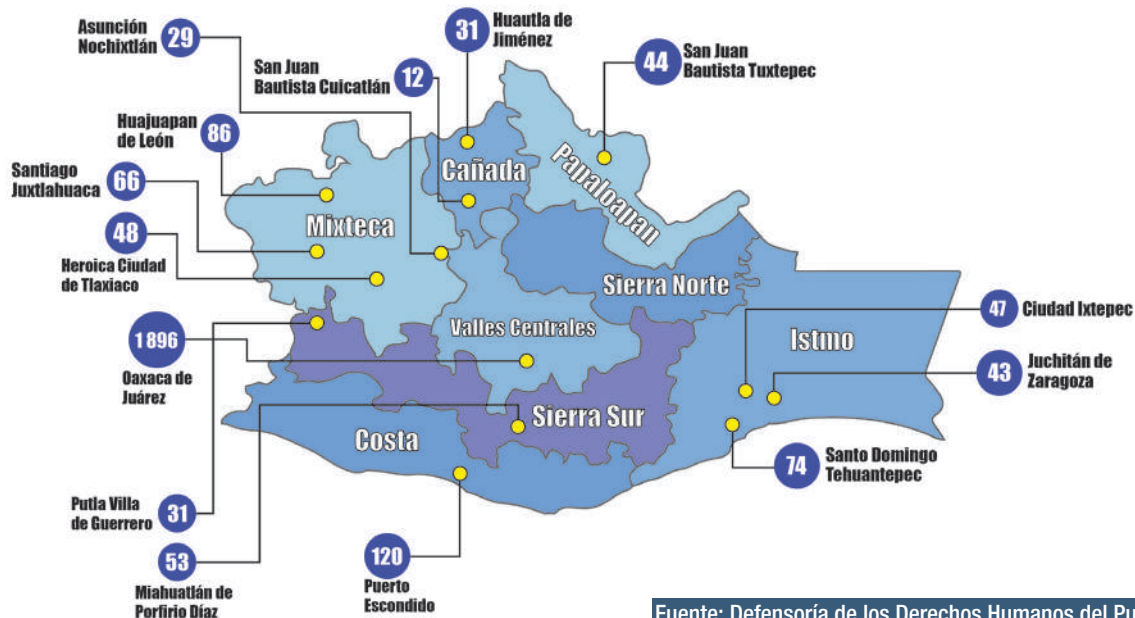
Universo de Atención de Expedientes de Queja



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

De los 2 mil 580 expedientes de queja iniciados, un mil 896 fueron integrados en la oficina central y 684 en las Defensorías Regionales, como se observa en el mapa correspondiente.

Georeferenciación de Expedientes de Queja Iniciados



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Para facilitar la recepción de las quejas, aparte de la comparecencia personal y directa, se han establecido otras alternativas a través de medios de comunicación donde, con mayor agilidad, pueden ser planteadas las demandas de la ciudadanía; estas son: teléfono, periódicos, noticiarios radiofónicos y televisivos, internet y redes sociales entre otros, como se observa a continuación:

Formas de Recepción de Quejas

FORMA DE RECEPCIÓN	CANTIDAD
Escrito	1,277
Comparecencia	499
Correo electrónico	334
Teléfono	286
Acta circunstanciada	75
De oficio	46
Visita penitenciaria	31
Sitio web	25
Otros	4
Fax	3
TOTAL	2,580

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En este rubro, se atendieron un total de 3 mil 124 personas; de ellas, un mil 65 fueron mujeres, un mil 282 hombres, se registraron otras 182 quejas provenientes de grupos diversos como organizaciones de la sociedad civil y personas defensoras de derechos humanos, sindicalizados, campesinos, colonos y estudiantes; además, 49 quejas correspondieron a personas no identificadas.

a.) Incidencia de violaciones por tipos de derecho

Del total de quejas presentadas se registraron 2 mil 557 violaciones; haciendo la aclaración que las estadísticas obedecen al inicio de apertura de las quejas, previo a la investigación de responsabilidades, por lo que no se puede inferir que todos los casos correspondan efectivamente a violaciones a derechos humanos ya comprobadas, sino a la presunción de agravios con base en los testimonios de las personas afectadas.

Incidencia de Violaciones por Tipo de Derecho

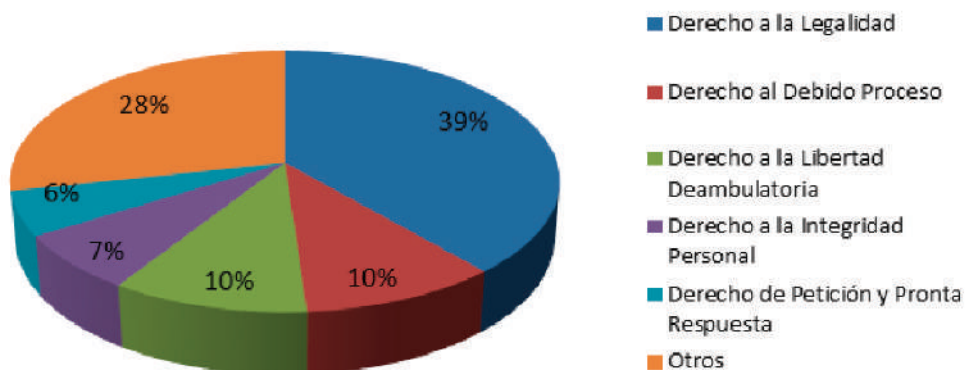
DERECHO HUMANO	NUM. DE VIOLACIONES
Derecho a la legalidad	989
Derecho al debido proceso	261
Derecho a la libertad deambulatoria	260
Derecho a la integridad personal	180
Derecho de petición y pronta respuesta	140
Derecho al trabajo	127
Derechos de las personas privadas de la libertad	119
Derecho a la propiedad	101
Derecho a la salud	53
Derecho a la educación	49
Derecho al agua	42
Derecho a la honra y al respeto de la dignidad humana	30
Derecho de igualdad ante la ley y la no discriminación	29
Derecho a la buena administración	26

Derechos de las y los trabajadores en el ámbito laboral	19
Derechos de niñas, niños y adolescentes	16
Derechos políticos	16
Derechos de las mujeres	13
Derecho a la información	13
Derechos de las personas en el contexto de los sistemas normativos internos	10
Derecho a la vida	10
Derecho a la intimidad y a la vida privada	8
Derechos de las y los educandos en el ámbito escolar	6
Derecho a un ambiente sano	5
Derecho a la libertad de expresión, prensa y opinión	5
Derechos de las comunidades LGBTTIQ+	4
Derecho a no sufrir desaparición forzada	3
Derecho a la identidad	3
Derechos de las personas con discapacidad	3
Derecho a la libertad de conciencia y religión	3
Derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias	2
Derecho a la vivienda	2
Derechos de las personas mayores	2
Derecho a la protección de las parejas y las familias	2
Derecho a defender los derechos humanos	1
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica	1
Derecho a la libertad de decisión	1
Derechos de las y los pacientes en el ámbito hospitalario	1
Derechos de las personas migrantes	1
Derecho de las personas jóvenes	1
TOTAL	2,557

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Como consecuencia de lo anterior, los cinco tipos más recurrentes de violaciones a derechos humanos motivos de quejas y que representan el 72 por ciento del total son:

Porcentaje de violaciones con mayor frecuencia por tipo de derecho

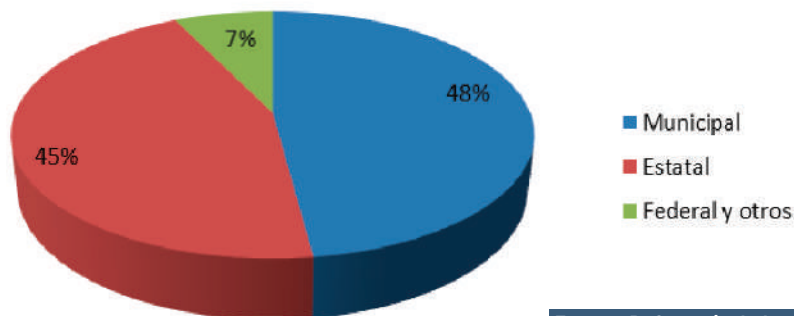


Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

b.) Violaciones a derechos humanos por orden de gobierno

En el orden municipal, se registraron un mil 272 probables violaciones a derechos humanos atribuibles a autoridades, en tanto que las instituciones del orden estatal registraron un mil 190; en cuanto al ámbito federal y otros fueron 192 violaciones; en la siguiente gráfica se muestra esta distribución de manera porcentual:

Porcentaje de Violaciones a Derechos Humanos por Orden de Gobierno



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

c.) Violaciones a derechos humanos por institución estatal

En el orden estatal se registraron un total de un mil 190 probables violaciones, entre las que sobresalen las siguientes instituciones: Fiscalía General del Estado, con 321; Secretaría de Seguridad Pública, con 248; Tribunal Superior de Justicia del Estado, con 160; Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, que registró 107 y Servicios de Salud de Oaxaca, con 76, éstas representan el 77 por ciento del total de violaciones que correspondieron a este nivel. Estos datos pueden observarse en la tabla y gráfica que en seguida se presentan:

Violaciones a Derechos Humanos por Institución Estatal

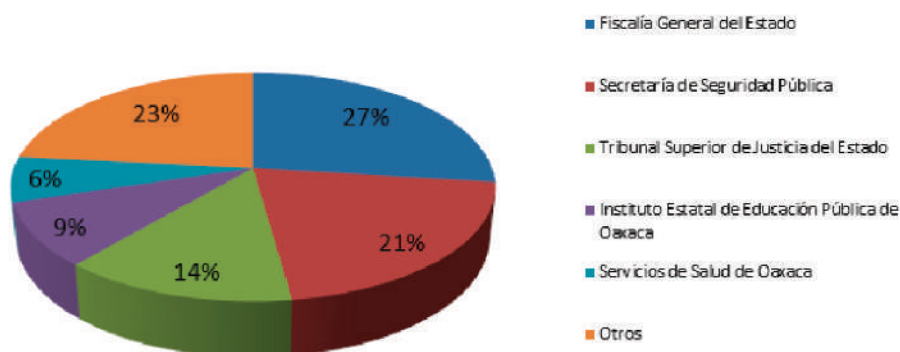
INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NUM. DE VIOLACIONES
Fiscalía General del Estado	321
Secretaría de Seguridad Pública	248
Tribunal Superior de Justicia del Estado	160
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	107
Servicios de Salud de Oaxaca	76
Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca	60
Dirección del Registro Civil	28
Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca	18
Secretaría General de Gobierno	18
Defensoría Pública del Estado de Oaxaca	17
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	16
Secretaría de Movilidad	13
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	11
Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca	8
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca	7
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca	6

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	6
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura	5
Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	5
Universidad del Istmo	3
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	3
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca	3
Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca	3
Secretaría de Finanzas	3
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	3
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	3
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca	3
Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	3
Junta de Conciliación Agraria del Estado de Oaxaca	3
Instituto Catastral del Estado de Oaxaca	2
Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable	2
Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca	2
Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado	2
Comisión Estatal del Agua	2
Gobierno del Estado de Oaxaca	1
Dirección del Registro Público de la Propiedad	1
Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología	1
Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable	1
Coordinación General de Unidades y Caravanas Móviles de Servicios Gratuitos	1
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	1
Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	1
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	1
Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías	1
Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca	1
Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca	1
Hospital de Alta Especialidad del Estado de Oaxaca	1
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca	1
Junta de Arbitraje para los empleados al Servicio de los Poderes del Estado	1

Universidad de la Sierra Sur	1
Poder Judicial del Estado	1
Instituto Estatal de Educación para los Adultos	1
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	1
Secretaría de la Mujer Oaxaqueña	1
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca	1
TOTAL	1,190

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Instituciones Públicas del Orden Estatal con Mayor Porcentaje de Violaciones a Derechos Humanos



Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Esta información fue resultado del acopio de las quejas y su calificación, el seguimiento de investigaciones y la determinación de responsabilidades por probables hechos violatorios, realizados por el organismo, de las cuales es pertinente aclarar que **una determinada queja puede implicar a uno o más hechos violatorios, en los que pueden estar involucradas una o más autoridades.**

Adicionalmente se recibieron peticiones en contra de 34 instituciones públicas del orden federal involucradas en algunos sucesos de probables violaciones a derechos humanos de la población oaxaqueña, entre ellas, las cuatro más recurrentes son: Instituto Mexicano del Seguro Social, con 39; Secretaría de Bienestar, con 34; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con 27 y Comisión Federal de Electricidad, con 16. Todos estos asuntos fueron canalizados, en su oportunidad, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para su atención y seguimiento. También fue recibida una petición correspondiente a otro estado al que fue canalizado.

3.5. Conclusión de Expedientes de Queja

Se concluyeron un total de un mil 945 expedientes de queja que incluyen un mil 550 procesados por la oficina central y 395 por las Defensorías Regionales. Un mil 628 expedientes correspondientes a asuntos que fueron competencia de este organismo, de estos, 604 casos han sido concluidos porque la parte agraviada se declaró satisfecha con el trámite efectuado; 312, se concluyeron por no existir elementos probatorios; 142 por acuerdo de acumulación; 133, por comprobarse la no violación a derechos humanos; 128, por desistimiento; 117, por falta de interés de las personas denunciantes; 107, por propuestas de conciliación. **Cabe aclarar que un expediente puede ser concluido por una o más causas.** En seguida se presenta con detalle el correspondiente cuadro:

Causas, Ubicación y Número de Expedientes de Queja Concluidos

CAUSA DE CONCLUSIÓN	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Resuelto durante el trámite	496	108	604
Por no existir elementos	228	84	312
Acuerdo de acumulación	124	18	142
No violación	105	28	133
Desistimiento	89	39	128
Falta de interés	60	57	117
Propuestas de conciliación	103	4	107
Sin materia	39	22	61
Improcedente	19	1	20
Recomendación	2	0	2
Por no identificarse la autoridad que cometió la violación a los derechos humanos	2	0	2
TOTAL	1,267	361	1,628

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Además, esta Defensoría recibió denuncias por actos que no surtieron efecto debido a que estuvieron fuera de su competencia legal, en apego a lo expresado en el artículo 61 de la Ley de la Defensoría y los artículos 145, 146 y 147 de su Reglamento Interno, como se muestra en el cuadro siguiente:

Expedientes Concluidos por Incompetencia legal

CAUSA DE INCOMPETENCIA	OFICINA CENTRAL	DEFENSORÍAS REGIONALES	TOTAL
Asunto federal	150	22	172
Asunto por razón de territorio	68	3	71
Asunto entre particulares	21	6	27
Asunto jurisdiccional	19	7	26
Por orientación	22	2	24
Asunto laboral	13	1	14
Extemporaneidad	6	1	7
Asunto electoral	7	0	7
Asunto agrario	1	1	2
TOTAL	307	43	350

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

3.6. Propuestas de Conciliación

De conformidad con el artículo 137 del Reglamento Interno de la Defensoría, las propuestas de conciliación constituyen una forma para concluir un determinado procedimiento de in-

vestigación. Estas se realizan de común acuerdo entre la parte peticionaria o denunciante y la autoridad estatal o municipal a quién se le imputa uno o más hechos violatorios.

Ninguna propuesta de conciliación será procedente, ni estará sujeta a negociación, cuando se compruebe que existe una violación a los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la integridad personal y psicológica, así como a la libertad personal y de lesa humanidad.

Se emitieron 107 propuestas de conciliación, 49 fueron aceptadas. **Cada propuesta de conciliación es emitida a una o más instituciones.** Como se muestra en el cuadro siguiente:

Estado de las Propuestas de Conciliación Aceptadas por Institución

AUTORIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDAS TOTALMENTE	PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	TOTAL DE PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
Fiscalía General del Estado	0	19	19
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	0	13	13
Ayuntamientos	3	7	10
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2	1	3
Tribunal Superior de Justicia del Estado	0	2	2
Secretaría General de Gobierno del Estado	0	1	1
Dirección del Registro Civil	0	1	1
TOTAL	5	44	49

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

3.7. Recomendaciones

Este mecanismo es una forma de resolución que constituye el instrumento más importante con el que cuenta la Defensoría para exigir a una autoridad, la reparación del (os) daño (s) ocasionado (s), la garantía de no repetición de la falta y la restitución del o los derechos humanos violentados. Cada recomendación es fundamentada con amplio rigor técnico, mediante un proceso de investigación en el que se comprueba y se da sustento con toda amplitud a la existencia de una violación a derechos humanos.

En el periodo que se informa, se emitieron dos recomendaciones dirigidas a autoridades estatales y municipales, en cuyos contenidos se visibilizaron actos violatorios a derechos humanos específicos, cometidos en contra de personas concretas por parte de personas servidoras públicas que son las responsables directas de dichas violaciones.

Las autoridades que recibieron recomendaciones en este periodo, fueron la Fiscalía General del Estado, Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Procuraduría Estatal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; esta información se presenta en el cuadro siguiente:

Instituciones que recibieron Recomendaciones

AUTORIDAD MUNICIPAL O ESTATAL	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN
Fiscalía General del Estado	1/2021
Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa	
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	2/2021
Procuraduría Estatal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las dos recomendaciones que fueron emitidas por este organismo a las instituciones antes mencionadas, sustentaron la existencia de violaciones a los siguientes derechos humanos:

Derechos Violados por Autoridades que Recibieron Recomendaciones

VIOLACION A DERECHOS HUMANOS	CANTIDAD
Derecho a la vida por ejecución arbitraria	1
Derecho a la integridad personal por uso ilegal de la fuerza	1
Derecho a la verdad	1
Derechos al acceso a la justicia, garantizar una investigación seria, imparcial y efectiva	1
Derechos de la niñez	1
Derechos a la protección, a la integridad personal, a una vida libre de violencia y a un sano desarrollo	1
Derecho a la educación de calidad	1
Derechos del niño a un adecuado desarrollo físico, psicológico, moral y espiritual	1

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Las dos recomendaciones citadas, implican la responsabilidad de un ayuntamiento y tres instituciones estatales:

Situación de las Recomendaciones emitidas

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE (S)	SITUACIÓN			TOTAL	VIOLACIÓN GENÉRICA
	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	PENDIENTES DE ACEPTACIÓN		
Fiscalía General del Estado	1	0	0	1	Derecho a la vida por ejecución arbitraria; derecho a la integridad personal por uso ilegal de la fuerza; derecho a la verdad; derecho al acceso a la justicia —garantizar una investigación seria, imparcial y efectiva—.

Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa	1	0	0	1	Derecho a la vida por ejecución arbitraria; derecho a la integridad personal por uso ilegal de la fuerza; derecho a la verdad; derecho al acceso a la justicia —garantizar una investigación seria, imparcial y efectiva—.
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	0	0	1	1	Derechos de la niñez; interés superior del niño; derecho a la protección, a la integridad personal, a una vida libre de violencia y a un sano desarrollo; derecho a la educación de calidad y al derecho del niño a un adecuado desarrollo físico, psicológico, moral y espiritual.
Procuraduría Estatal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca	1	0	0	1	Derechos de la niñez; interés superior del niño; derecho a la protección, a la integridad personal, a una vida libre de violencia y a un sano desarrollo; derecho a la educación de calidad y al derecho del niño a un adecuado desarrollo físico, psicológico, moral y espiritual.
TOTAL	3	0	1	4	

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

A continuación, se presentan el resumen de cada una de las recomendaciones emitidas en el periodo.

RECOMENDACIÓN 1/2021

El 9 de junio de 2020, aproximadamente a las 22:30 horas, la víctima (de 16 años) con otros amigos entre ellos el Adolescente A, Testigo 1, Testigo 2 y Testigo 3, se trasladaron en motocicletas a comprar refrescos y pizza para celebrar el cumpleaños de uno de ellos; se dirigieron hacia una tienda localizada a menos de un kilómetro de su domicilio ubicado en Vicente Camalote, Acatlán de Pérez Figueroa. Cuando regresaban por la carretera El Amate-Acatlán, una patrulla oficial de la Policía Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, tripulada por los cinco elementos, sin razón les cerraron el paso atravesando la patrulla en la calle por donde transitaban, posteriormente, varios agentes bajaron y sin mayor explicación dispararon las armas que portaban, uno de ellos, lesionó a la víctima en la cabeza ocasionando su muerte;

el Adolescente A sufrió diversas lesiones al caer de la motocicleta tratando de huir de los disparos. El policía que iba a cargo de la patrulla, para pretender “justificar” la agresión, trató de sembrar una pistola a la víctima (de 16 años) quien permanecía tirado en el piso.

Por lo anterior, se recomendó a la Presidencia municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, lo siguiente: **PRIMERA.** En un plazo de 40 días hábiles, en coordinación con el Fiscal General del Estado de Oaxaca, se repare integralmente los daños ocasionados a las víctimas directas e indirectas reconocidas. **SEGUNDA.** En un plazo de 90 días hábiles, en coordinación con el Fiscal General del Estado de Oaxaca, realicen un acto público de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública. En dicho acto se deberá hacer referencia expresa: (I) a los hechos probados del presente caso, (II) a las violaciones de derechos humanos declaradas en esta Recomendación; (III) a la aceptación de la responsabilidad institucional, (IV) la indicación de en desagravio de quién o quiénes se cometieron esas violaciones, es decir, señalar el nombre y el apellido de las víctimas directas e indirectas de las violaciones, debiéndose respetar la reserva de identidad de quienes así lo soliciten, y (V) el compromiso de realizar todos los esfuerzos para que hechos similares no vuelvan a ocurrir. El acto deberá llevarse a cabo mediante una ceremonia pública en presencia de altos servidores públicos de ese H. Ayuntamiento, de la Fiscalía General y de las víctimas. Esa autoridad, la Fiscalía y las víctimas y sus representantes, deberán acordar la modalidad de cumplimiento del acto público, así como las particularidades que se requieran, tales como el lugar y la fecha para su realización. Asimismo, se deberá difundir de la manera más amplia posible a través de su página y redes sociales oficiales. Además, que la disculpa deberá constar también por escrito, firmada por esa autoridad a efectos de facilitar su difusión. **TERCERA.** En un plazo de 5 días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá estar disponible en su integridad en la página de ese H. Ayuntamiento. **CUARTA.** En un plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, deberá dar vista a la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que dicha instancia a su vez solicite a la Comisión de Honor y Justicia se inicie el expediente en el que previo procedimiento en el que se respete el debido proceso, determine las infracciones al régimen disciplinario en que incurrieron los elementos de la Policía la Municipal.

QUINTA. En un plazo de 20 días hábiles, en coordinación con el área competente de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se verifique y garantice que el total de integrantes de la Policía Municipal cumpla con los requisitos constitucionales y legales para su ingreso, permanencia y certificación de conformidad con las evaluaciones competencia del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, y que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Así también, en el mismo plazo se deberá acreditar que se ha manifestado y mantiene actualizada en el Registro Nacional de Armamento y Equipo la información concerniente a los vehículos que tiene asignados y las armas y municiones que le han sido autorizadas. **SEXTA.** En un plazo de 60 días hábiles, se diseñe e implemente un programa de capacitación obligatorio para todos los integrantes de la Policía Municipal en temas de: (I) derechos humanos y seguridad ciudadana; (II) sensibilización en la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, principalmente niños, niñas y adolescentes, y (III) en estándares en materia del uso de la fuerza y responsabilidades jurídicas derivadas del uso de la fuerza.

Así también, se recomendó al Fiscal General del Estado de Oaxaca: **SÉPTIMA.** En un plazo de 40 días hábiles, en coordinación con la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa, se repare integralmente los daños ocasionados a las víctimas directas e indirectas reconocidas. **OCTAVA.** En un plazo de 90 días hábiles, en coordinación con la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa, realicen un acto público de reconocimiento de responsabilidad y disculpa pública. En dicho acto se deberá hacer referencia expresa: (I) a los hechos probados del presente caso, (II) a las violaciones de derechos humanos declaradas en esta Recomendación; (III) a la aceptación de la responsabilidad institucional, (IV) la indicación de en desagravio de quién o quiénes se cometieron esas violaciones, es decir, señalar el nombre y el apellido de las víctimas directas e indirectas de las violaciones, debiéndose respetar la reserva de identidad de quienes así lo soliciten, y (V) el compromiso de realizar todos los esfuerzos para que hechos similares no

vuelvan a ocurrir. El acto deberá llevarse a cabo mediante una ceremonia pública en presencia de altos servidores públicos de esa Fiscalía General, del H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa y de las víctimas. Esa autoridad, el H. Ayuntamiento y las víctimas y sus representantes, deberán acordar la modalidad de cumplimiento del acto público, así como las particularidades que se requieran, tales como el lugar y la fecha para su realización. Asimismo, se deberá difundir de la manera más amplia posible a través de su página y redes sociales oficiales. Además, que la disculpa deberá constar también por escrito, firmada por esa autoridad a efectos de facilitar su difusión. **NOVENA.** En un plazo de 5 días hábiles, deberá estar disponible en su integridad en la página de esa Fiscalía General. **DÉCIMA.** En un plazo razonable y por medio de servidores públicos capacitados en investigación penal de hechos constitutivos de violaciones graves a derechos humanos, se deberá continuar con la investigación relacionada con la investigación iniciada por los hechos que nos ocupan, de una manera seria, imparcial, efectiva y sujeta a los requerimientos del debido proceso, para el esclarecimiento y eventual judicialización del total de los hechos; así como aquellos relacionados con la manipulación y alteración en la preservación y procesamiento de indicios y evidencias. La investigación deberá contemplar a la totalidad de los elementos de la Policía Municipal de Acatlán de Pérez Figueroa involucrados en el presente caso, con la finalidad de individualizar su forma de intervención. Esto independientemente de la persona que ya se encuentra sujeta a proceso penal por estos hechos. **DÉCIMA PRIMERA.** En un plazo de 20 días hábiles, instruya a la Visitaduría General a efecto de que inicie el expediente en el que previo procedimiento en el que se respete el debido proceso, se pueda determinar la responsabilidad administrativa y, en su caso, se apliquen las sanciones a las que pudiera hacerse acreedor el personal ministerial, pericial y de la Agencia Estatal de Investigaciones. Durante las investigaciones y procedimientos que al efecto se instrumenten se deberá evitar cualquier acto u omisión que constituya revictimización en agravio de las víctimas reconocidas. **DÉCIMA SEGUNDA.** En un plazo de 60 días hábiles, se emita un instrumento administrativo de observancia general y obligatoria, mediante el cual se instruya al personal ministerial, pericial y policial para que en la investigación de los delitos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos, en casos muertes potencialmente ilícitas o sospecha de desaparición forzada, se apliquen los principios y directrices del Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas (2016), versión revisada del Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, Naciones Unidas. **DÉCIMA TERCERA.** En un plazo de 6 meses, se elabore un modelo o manual de observancia general y obligatoria sobre investigación de delitos constitutivos de violaciones graves a derechos humanos conforme a los principios y a las reglas del análisis de contexto o en contexto.

RECOMENDACIÓN 2/2021

El veintitrés de octubre de dos mil quince, en el interior del dormitorio de niños de la Casa del Niño Indígena "Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán" clave 20TA10006MT, ubicado en Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca, el niño **A2** de diez años de edad, estaba con su pantalón y calzón abajo, pegado detrás del niño **A1** de siete años de edad, quien también tenía los pantalones y su calzón hasta abajo y posicionado en la orilla de la cama. En el lugar se encontraban otros dos niños **A3** de doce años de edad, quien se encontraba viendo a **A1** y **A4** de nueve años de edad quien vigilaba la puerta. Dicho acto fue sorprendido por la señora T1, quien en ese entonces fungía como Primer Vocal del Comité de Apoyo de dicha Casa del Niño Indígena y tía del niño **A1** de siete años. Posteriormente el niño **A1** comunicó que no era la primera vez que le hacían eso, pues había ocurrido en tres ocasiones más, y que estaba amenazado de no decir nada pues de lo contrario matarían a miembros de su familia.

Por lo anterior, se recomendó al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca: **PRIMERA.** En un plazo de noventa días hábiles, realice las acciones necesarias y pertinentes a fin de que el personal docente y administrativo de la Casa del Niño Indígena "Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán", ubicado en Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, Oaxaca implemente de inmediato un programa de detección y prevención del Abuso Sexual Infantil, e implemente protocolos, guías y/o manuales para prevenir, detectar y actuar en casos de

abuso sexual infantil, acoso escolar y violencia escolar, debiendo informar a esta Defensoría, en ese mismo plazo, sobre las acciones realizadas. **SEGUNDA.** En un plazo de noventa días hábiles, se genere un programa de capacitación dirigido al personal docente y administrativo de los Albergues Escolares, Casa de la Niñez Indígena y/o Comedores, en materia de derechos humanos en general y de manera especial en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes: perspectiva de derechos de la infancia, interés superior, mecanismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, educación sexual y reproductiva, prevención del abuso sexual infantil; debiendo enfatizarse sobre las obligaciones de las autoridades escolares relativas a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se capacite al personal docente y administrativo sobre el protocolo de actuación, guía o manual que se pretenda implementar para prevenir, detectar y actuar en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y violencia en el ámbito escolar. **TERCERA.** En un plazo de ciento veinte días hábiles, se diseñe y aplique un programa estatal de capacitación dirigido a todo el personal educativo de ese Instituto Estatal de Educación Pública, en materia educación sexual infantil, prevención del abuso sexual infantil, derechos sexuales y reproductivos, derechos de la niñez y adolescencia. En caso de que ya exista un programa que aborde esas materias, se deberá informar a este organismo, en este mismo plazo, el contenido y términos en que se aplica. **CUARTA.** En un plazo de sesenta días hábiles, realice las acciones necesarias para establecer en el perfil y los requisitos de selección de la persona designada para la Supervisión y Coordinación de las Casas y/o Comedores de la Niñez Indígena, el de tener conocimientos de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, perspectiva de infancia, habilidades para el manejo adecuado de problemas de conductas de niñas y niños, así como conocimientos sobre el desarrollo psicosocial en la niñez y adolescencia. **QUINTA.** En un plazo de sesenta días hábiles, realice las acciones necesarias para que ese Instituto cuente con un grupo multidisciplinario compuesto por profesionales en trabajo social, psicología y abogacía, con perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia, a fin de que dicho grupo realice visitas periódicas a las Casas y/o Comedores de la Niñez Indígena, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los puntos anteriores, y en su caso, pueda atender asuntos concretos que requieran de su actuación.

Y a la Procuradora Estatal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, se le recomendó: **Única:** En un plazo de noventa días hábiles contados a partir de la aceptación de la presente recomendación, dicte las instrucciones necesarias conforme a sus facultades a fin de que esa Institución a su cargo: **A)** Elabore, bajo el principio del interés superior de la niñez, un diagnóstico sobre la situación de vulneración y un plan de restitución de derechos de A1, A2, A3 y A4, que incluya las propuestas de medidas para su protección; y para el caso de **A3** dichas acciones se determinarán atendiendo a la aceptación o no de dicha víctima dada su actual edad; **B)** Acuerde y coordine con las instituciones que corresponda el cumplimiento del plan de restitución de derechos y den seguimiento a cada una de las acciones del plan de restitución hasta cerciorarse de que todos los derechos de los adolescentes A1, A2, A3 A4, se encuentren garantizados. En ese mismo plazo deberá informar a este organismo los avances en el cumplimiento de los anteriores puntos y, posterior a dicho plazo, continuar informando hasta el cumplimiento total de los mismos.

Personas servidoras públicas sancionadas

Del cumplimiento a las recomendaciones emitidas a diversas autoridades estatales y municipales por este organismo, en el periodo fueron sancionadas 15 personas servidoras públicas adscritas a dependencias estatales y ayuntamientos municipales. De estas, una persona sufrió una inhabilitación por seis meses y 14 personas recibieron un exhorto, como se muestra a continuación:

Número de Personas Servidoras Públicas Sancionadas

AUTORIDAD RESPONSABLE	EXHORTOS	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO	REMOCIÓN	INHABILITACIÓN POR 6 MESES	TOTAL
Fiscalía General del Estado	6	0	0	0	6
Secretaría de Seguridad Pública	5	0	0	0	5
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	2	0	0	0	2
Dirección del Registro Civil	0	0	0	1	1
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez	1	0	0	0	1
TOTAL	14	0	0	1	15

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

3.8. Medidas Cautelares

Se dio aplicación a la facultad que la Ley le otorga a este organismo para solicitar a las autoridades o personas servidoras públicas competentes, la ejecución de medidas precautorias o cautelares, necesarias para proteger y prevenir graves violaciones a los derechos humanos de las personas.

En la implementación del Protocolo de Emisión de Medidas Cautelares de esta Defensoría, se consideró la gravedad y urgencia de la situación, su contexto y la inminencia del daño en cuestión, emitiéndose 324 medidas cautelares.

3.9. Defensorías Especializadas

El servicio que aportan estas unidades especializadas se encuentra focalizado hacia grupos de población que tienen ciertas características de vulnerabilidad extrema o se encuentran en condiciones de enorme riesgo de agravarse, realizando sus actividades de atención, mediante una metodología de trabajo bien definida y acorde a las especificidades socioculturales de cada contexto. Estas realizan labores de prevención, defensa, protección, difusión y restitución de derechos humanos, a través del seguimiento puntual de casos que son detectados y en los que se brinda un apoyo eficaz a niñas, niños y adolescentes, a mujeres y personas de los pueblos indígenas y comunidades afro mexicanas, al igual que se apoya a las personas que se encuentran privadas de su libertad, en cada una de las regiones de la entidad oaxaqueña.

Las tareas que se desarrollan, tienen el propósito de otorgar un apoyo inmediato y oportuno a las quejas, denuncias y peticiones, relacionadas con los agravios y otros actos violatorios de los derechos humanos, a través del diseño de estrategias de intervención para proteger los derechos violentados o en riesgo de serlo; adicionalmente estas unidades tienen la responsabilidad de implementar acciones de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, así como la formulación de informes especiales, medidas cautelares y recomendaciones, sobre casos concretos además de brindar asesoramiento jurídico y acompañamiento a las personas que así lo soliciten procurando hacerlo durante todo el proceso de restitución de sus derechos humanos.

a.) Equidad de Género y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia

Esta Defensoría Especializada tiene la encomienda de desarrollar todo tipo de actividades tendientes a promover y a hacer realidad la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía, realizando sus intervenciones en tres ejes estratégicos: 1. Defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres; 2. Promoción, estudio y divulgación de sus derechos humanos y 3. Alerta de violencia de Género (AVGM) para el Estado de Oaxaca.

A continuación, se presenta una síntesis de las labores realizadas en los tres ejes programáticos mencionados.

Eje 1. Defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres

En concordancia con el artículo 5º del Reglamento Interno de este organismo, se efectuaron un total de 248 diligencias considerando comparecencias, colaboraciones, acompañamientos, canalizaciones a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, entrevistas, requerimientos, testimoniales, notificaciones, informe de autoridad, certificaciones, entrevistas vía telefónica a víctimas, atención a mujeres que requirieron ser ingresadas a instancias especializadas de atención a la violencia, mismas que principalmente se llevaron a cabo por vía telefónica y en algunos casos de manera presencial.

1.1. Se emitieron 28 medidas cautelares y se reiteró una, se solicitaron nueve colaboraciones urgentes y 154 colaboraciones a distintas autoridades y personas servidoras públicas.

1.2. Se iniciaron 80 investigaciones, de las cuales 35 correspondieron a expedientes de queja y 45 a cuadernos de antecedentes, motivados por feminicidio y muerte de las mujeres, violencia política en razón de género contra las mujeres, violencia de género en el ámbito laboral o escolar y violencia familiar principalmente.

1.3. Se efectuaron 11 reuniones de seguimiento y apoyo a las víctimas dentro de los expedientes: DDHPO/CA/369/(25)/OAX/2020, DDHPO/0870/(01)/OAX/2020 y DDHPO/0007/RIX/(10)/OAX/2020 (acumulados).

1.4. Casos Especiales año 2020

Expediente DDHPO/1339/(24)/OAX/ 2020. Intervención de la Defensoría Especializada en el caso de privación de la libertad a una mujer de 19 años de edad a solicitud de sus padres, cometida por autoridades municipales de una localidad del Distrito de Tlacolula, regida por Sistema Normativos Internos, como una forma de sancionarla a ejercer su derecho a la recreación.

Expediente DDHPO/1930/(13)/OAX/2020. La directora del Instituto Municipal de la Mujer de Oaxaca de Juárez, mediante oficio IMM/DIR/510/2020 dio vista de los hechos relatados por el señor A, quien señaló que su hija A1, de 16 años de edad, quien vive en el Distrito de Miahuatlán, es víctima de violencia familiar junto con su hija A2, por parte de su esposo B. Por lo que el alcalde de esa comunidad la requirió para que firmara un documento en el cual se comprometía a obedecer a su esposo y no tener comunicación con su familia; así mismo, fue obligada a regresar a su domicilio.

Expediente DDHPO/1733/(01)/OAX/2020. Ante el Registro Civil de Oaxaca se inició el trámite de cambio de identidad de género, sin embargo, no se le otorgó respuesta sobre la conclusión de dicha solicitud, por lo que se inició el expediente de queja.

Expediente DDHPO/1651/(01)/OAX/2020. Dilación en el trámite de reconocimiento de identidad de género del peticionario, a pesar de haber cubierto con todos los requisitos ante el Registro Civil de Oaxaca.

1.5. Casos Especiales año 2021

Expediente DDHPO/CA/78/(01)/OAX/2021. Con motivo de las marchas que en el contexto del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, que realizaron en el estado de Oaxaca distintas organizaciones de mujeres feministas y de mujeres en general, la Defensoría Especializada, a petición del Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño A.C.", solicitó la colaboración urgente de distintas instancias, tales como: Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Coordinación Estatal de Protección Civil, Presidencia Municipal de Oaxaca de Juárez, así como de otras localidades al interior del estado, para garantizar el derecho de las mujeres a la libertad de expresión y de manifestación.

1.6. Derechos Políticos de las Mujeres y violencia en el ámbito político

Se iniciaron 45 expedientes por probables violaciones a derechos humanos de las mujeres, derivado de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como 39 llamadas con personal de distintas áreas de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para atender casos especiales.

Se atendieron 28 llamadas telefónicas y cinco reuniones de trabajo con personal del Centro PAIMEF de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para intervenir en la prevención de probables violaciones a los derechos humanos. Dos reuniones de trabajo con la Sociedad Civil Organizada para atender casos específicos y se participó en nueve mesas de trabajo como parte del seguimiento a expedientes de queja.

En el marco del Memorando de Entendimiento entre ONU Mujeres México y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se llevaron a cabo acciones encaminadas a promover e impulsar la participación política de las mujeres, así como para prevenir, atender y sancionar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la entidad.

Esta Defensoría Especializada presentó la evaluación de la armonización de la legislación local en materia de paridad de género y violencia contra las mujeres en el ámbito político; convocada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, documento que contiene los resultados del estudio de las reformas a la legislación.

Eje 2. Promoción, estudio y divulgación de sus derechos humanos

Se desarrollaron diversas actividades entre las cuales se destacan las siguientes:

2.1. Actividades encaminadas a implementar la perspectiva de género en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Se capacitó al personal de la Defensoría Especializada mediante cursos, conferencias y foros.

Se efectuaron dos reuniones de trabajo con personal de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para diseñar el curso: "Derechos Humanos de las Mujeres y el Deber de Protección del Estado", en donde participó este organismo con tres conferencias.

Se participó como ponente en el "Congreso Internacional de Neurología y Derecho", que coordinó la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Inauguración del curso, "Derechos Humanos de las Mujeres y el Deber de Protección del Estado" con la participación del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

Se participó en la Conferencia magistral "Los Derechos de la Víctima bajo un Enfoque de Género" que organizó el Poder Judicial del Estado y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Se participó en la capacitación "Defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito municipal".

Se participó en la conferencia prevenir el abuso sexual infantil, de manera virtual "Herramientas para la Crianza Positiva: Prevención y Detección del Abuso Sexual".

Promoción de Liderazgos para las Mujeres. Tema "Las reformas locales, una perspectiva desde el poder legislativo". Conferencia magistral impartida por la Maestra en Estudios de Género, Teresa Hevia Rocha, con la participación de Diputadas de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

2.2. Acciones permanentes

Acordes a las recomendaciones que por la declaratoria de la pandemia por el SARS-COV2, se continuó colaborando e impulsando la creación de espacios de fomento de la participación de las mujeres en actividades académicas, sociales, laborales, culturales, políticas y económicas desde los espacios virtuales.

Se dio seguimiento a las acciones dirigidas a lograr el empoderamiento de las mujeres y en la construcción de ciudadanía, de manera virtual, mediante el Taller para Diosas, actividad permanente de lectura basado en el libro de "Mujeres que Corren con los Lobos". Actividad que se desarrolló en los últimos días jueves de cada mes, en coordinación con SURCO A.C., mismas que se realizaron a través de plataformas virtuales para mantener la indicación "Quédate en casa".

Eje 3. Alerta de Violencia de Género (AVGM) para el estado de Oaxaca

Se realizaron las siguientes actividades:

3.1. En seguimiento al cumplimiento de esta Alerta se realizó la jornada de actividades denominada: "Análisis y Retos de los mecanismos del Estado Mexicano contra la violencia feminicida", inaugurada con una conferencia magistral impartida por la Dra. Marcela Lagarde de los Ríos.



3.2. Capacitación, difusión y divulgación. Se continuó con actividades varias de capacitación a través de plataformas en la red, de tal manera que se pudiera cumplir con los protocolos decretados por la pandemia mundial.

3.3. Participación en el **Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PASEVM)**, que mandata la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

Con la presencia de las suplentes de los titulares de los Comités de Prevención, Atención y Acceso a la Justicia, se acordó reactivar los trabajos de los tres comités, debido a la pandemia mundial por el SARS-COV2, se estableció que las reuniones se efectuarían de manera virtual, hasta la fecha y durante el presente año se han realizado 21 reuniones de trabajo.

Parte de las acciones que se abordan en estos comités del Sistema PASEVM, para la atención de la Alerta, fueron:

Construcción de indicadores con perspectiva de género y derechos humanos.

Informar a los Comités sobre las “Acciones que cada una de las instituciones integrantes del Sistema PASEVM, en el ámbito de su competencia han implementado para prevenir, atender o sancionar la violencia contra las mujeres, en el contexto de la contingencia sanitaria generada por el COVID-19.

Acciones de prevención de la violencia de género, que incluyen el sistema 9-1-1, programas implementados por las instancias correspondientes.

Acciones para la atención de las mujeres que viven violencia, entre otras.

Este organismo informó sobre las acciones implementadas especialmente durante el confinamiento, dentro del informe denominado “Plan de acciones estratégicas para la prevención, atención y sanción, así como de restitución de derechos a violaciones de los derechos humanos de las mujeres, mujeres originarias (indígenas), adolescentes y niñas”.



La defensora especializada en Equidad de Género y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia, Ita Bico Cruz López, en actividades del área.

3.4. Vigencia de dos Alertas Tempranas

"Mecanismos de protección para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia ante la Contingencia Ocasionada por la Pandemia COVID-19", dirigido a todo el estado y especialmente a los 40 municipios con Declaratoria por Violencia de Género.

"Alerta Temprana, Medidas de Preparación, Prevención, Atención y Control de la Epidemia de COVID-19 en Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas del Estado de Oaxaca".

3.5. Acciones para la atención 2020

- Guardias presenciales permanentes.
- Guardias de apoyo a la guardia permanente las 24 horas.
- 10 números telefónicos habilitados.
- Guardias presenciales y telefónicas en las 13 oficinas regionales de este organismo.
- 7a Sesión del Comité de Prevención del Sistema Estatal PASEVGM.
- 9a Reunión del Comité de Prevención del Sistema PASEVGM.
- Reunión de seguimiento y capacitación al Consejo Municipal PASEVGM, encabezado por la presidenta municipal de Tehuantepec, se contó con la presencia de la secretaria Técnica y directora del Instituto Municipal de las Mujeres.
- El comité de atención se reunió con el objetivo de revisar la entrega del informe anual 2020 de la AVGM.
- 10a Sesión del Comité de Atención del Sistema PASEVGM.
- 7a Sesión del Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia del Sistema PASEVGM.

3.6. Acciones de 2021

- 1a Sesión del Comité de Atención Sistema PASEVGM.
- 1a Sesión del Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia del Sistema PASEVGM. Organismo convocante: Unidad de Género de la Fiscalía General del Estado.
- 2a Sesión del Comité de Atención Sistema PASEVGM.
- 3a Sesión del Comité de Atención Sistema PASEVGM.
- Reunión de trabajo en línea, para la revisión de las medidas y el análisis que realizó el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), Sistema PASEVM.
- 4a Sesión del Comité de Atención Sistema PASEVGM. Reunión de trabajo del Comité de Atención de Violencia de Género del Sistema Estatal PASEVM.
- Reunión de trabajo convocada por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en coordinación con la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, Defensoría de los Derechos Universitarios-UABJO y el Observatorio Ciudadano de violencia contra las mujeres en Espacios Públicos, para la programación de la "Jornada por la Erradicación de la violencia política en contra de las mujeres".

b.) Defensoría Especializada en Pueblos Indígenas y Afromexicano

- Esta Defensoría Especializada tiene como propósito fundamental garantizar la plena observancia de los derechos individuales y colectivos de todas las personas originarias de las comunidades indígenas y afromexicanas, así como de aquellas que provienen

de otras entidades, asentadas, vecindadas o que transitan en territorio oaxaqueño, orientando su responsabilidad en velar por una eficaz aplicación de sus derechos, considerando a estos, como parte de los derechos humanos reconocidos en los distintos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

- En Oaxaca como en toda la nación, los pueblos y comunidades indígenas sobreviven en adversas condiciones de pobreza y marginación, mismas que determinan carencias y rezagos sociales en múltiples renglones, como la alimentación, salud, educación, vivienda, comunicación, empleo y otros rubros importantes. Particularmente las mujeres indígenas siguen padeciendo las tasas más alarmantes de mortalidad, analfabetismo, desnutrición, rezago educativo, no obstante, la existencia de una diversidad de programas sociales.

Adicionalmente se destaca que la legislación y las políticas públicas integrales para los pueblos y comunidades indígenas deben garantizar plenamente su autonomía, adoptando medidas eficaces y cuando proceda, acciones especiales que aseguren el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales.

Además de lo anterior, se debe garantizar y proteger el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a promover, desarrollar y respetar sus estructuras institucionales, culturas, espiritualidad y demás elementos que dan forma y contenido a su identidad comunitaria.

Se ha participado en la atención de los siguientes asuntos:

1. Intervención en procesos de consulta indígena

- Seguimiento a la Consulta Indígena Previa, Libre e Informada sobre la modificación del Decreto de Veda de 1967 para la extracción de aguas del subsuelo en los Valles Centrales de Oaxaca.
- Esta Consulta Indígena se encuentra en su etapa final de Ejecución y Seguimiento, estando a la espera de la revisión definitiva de la modificación del Decreto de Veda mencionado y su correspondiente firma y publicación por parte del Ejecutivo Federal. Con la modificación de este Decreto, se beneficiará a 16 comunidades indígenas, más de un mil 912 campesinos (un mil 374 ejidatarios registrados, 329 comuneros, 37 posesionarios y 172 vecindados), así como una superficie mayor a las 14 mil 766.194 hectáreas que podrán ser de riego. El resultado de esta Consulta permitirá promover una controversia constitucional de naturaleza federal en la que se reconocerán los derechos de los pueblos y comunidades indígenas para disponer de sus recursos naturales como es el agua potable subterránea para su aprovechamiento.
- Seguimiento al proceso de Consulta Indígena en el Istmo de Tehuantepec, relacionado con los parques eólicos.
- Esta Defensoría, por orden judicial, participa como órgano garante en los procesos de Consulta Indígena de los proyectos “Central Eólica Gunaá Sicarú” que opera simultáneamente en las comunidades indígenas zapotecas de La Ventosa, municipio de Juchitán de Zaragoza y en la comunidad de Unión Hidalgo, municipio del mismo nombre, que se encuentran en la 3ª Etapa Deliberativa y debido a la pandemia provocada por el COVID-19, se suspendió a finales del mes de marzo de 2020.
- El otro proceso de Consulta Indígena, se realiza en el municipio indígena zapoteco de Santo Domingo Ingenio para autorizar la instalación y operación del Parque Eólico El Sauzal, el cual también se encuentra en la 3ª Etapa Deliberativa que, de igual manera que el anterior, se suspendieron los trabajos.

2. Intervenciones en casos de desplazamientos forzados de población indígena

El desplazamiento interno forzado es una violación de derechos humanos que se presenta cuando personas o grupos de personas se ven obligadas a huir de su hogar o lugar

de residencia habitual como consecuencia o para evitar los efectos de una situación de violencia generalizada, de un conflicto armado, de violaciones a los derechos humanos, de desastres naturales o de catástrofes provocadas por el ser humano, sin cruzar una frontera internacional.

- Seguimiento al desplazamiento forzado de familias triquis de San Miguel Copala, Putla Villa de Guerrero.

Se concretó la realización de diversas mesas de trabajo donde se desahogaron las peticiones planteadas en temas de salud, educación, proyectos productivos, reubicación y justicia, contando con la participación de la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), dando lugar a un expediente de queja y registro de 78 familias triquis desplazadas de San Miguel Copala, Putla Villa de Guerrero, integradas por 199 personas (96 hombres y 103 mujeres).

- Seguimiento al desplazamiento forzado de las familias de San Juan Copala, Santiago Juchitán.

El 7 de octubre de 2010 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de 135 habitantes de San Juan Copala, la solicitud de medida cautelar alega que 135 miembros del pueblo indígena Triqui de San Juan Copala se encontrarían desplazados a consecuencia de repetidos ataques violentos en su contra por parte de un grupo armado. La información recibida indica que, en los 11 meses previos, 25 personas resultaron muertas y 17 heridas como resultado de los hechos de violencia. La Comisión Interamericana solicitó al Estado mexicano la adopción de medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de los 135 habitantes de San Juan Copala, que concertara las medidas a adoptar con los beneficiarios y sus representantes; y que informara al respecto a fin de investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de medidas cautelares¹.

- Seguimiento al desplazamiento forzado de familias mixes de la Agencia Guadalupe Victoria, municipio de San Juan Juquila Mixes, Yautepec.

Derivado de un conflicto sociopolítico ocurrido en 2017 que marcó serias diferencias entre la población de la Agencia Municipal Guadalupe Victoria y su autoridad municipal de San Juan Juquila Mixes, Yautepec, aunado a los hechos violentos que enfrentaron, un grupo de 189 familias integradas por 136 hombres y 53 mujeres, se refugió en su cabecera municipal en busca de protección, seguridad y apoyo.

Como instancia mediadora y conciliadora para mantener la paz y evitar irreparables violaciones a los derechos humanos, la DDHPO brindó el acompañamiento a este grupo de familias para la gestión de diversos apoyos, entre los que destacan las dotaciones alimenticias proporcionadas bimestralmente por el Sistema DIF-Oaxaca para apoyar a las 189 familias desplazadas.

- Otros casos de desplazamientos que se han atendido son:

El seguimiento al desplazamiento forzado de familias de las comunidades de San Ignacio de Loyola El Sargento, Santa Catarina la Cañada y el Guayabo, municipio de Villa Sola de Vega; coadyuvancia en el seguimiento al desplazamiento forzado de familias de las comunidades Santiago Camotlán, Villa Alta; coadyuvancia a personas triquis desplazadas de la agencia municipal Tierra Blanca, municipio de Santiago Juchitán; coadyuvancia con la Oficina Regional de Tuxtepec en seguimiento a la expulsión de una familia de la Agencia Cerro Mirador, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec y seguimiento al desplazamiento forzado de la familia de la Cruz Méndez, de la agencia municipal Santiago Progreso, municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec.

1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. MC 197-10 - 135 Habitantes de San Juan Copala, México. <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/proteccion/cautelares.asp>



Intervención del defensor especializado en Pueblos Indígenas y Afromexicano, Magdiel Hernández Caballero en casos de desplazamiento forzado

3. Asesoramiento y orientación a comunidades indígenas

Se brindó asesoramiento personalizado en relación con los sistemas normativos internos colectivos e individuales como a continuación se describe:

- Autoridades electas de la agencia Rancho Blanco, municipio de Santiago Matatlán, Tlaxcolula, recibieron orientación sobre su actuar como autoridades indígenas vigilando en todo momento el respeto a la vida y a la dignidad de la persona en el marco del bien común de la población.
- Acompañamiento institucional a la autoridad municipal de San Pedro Ixcatlán, Tuxtpec, con quien se acordó registrar un cuaderno de antecedentes para atender y dar continuidad a las solicitudes que han entregado a diversas instituciones de Gobierno del Estado y que no han sido atendidas como el mejoramiento de infraestructura de una escuela primaria, equipamiento de las casas de salud con personal médico, material de curación y medicamentos, la adquisición de una ambulancia y patrullas de policía para brindar mayor seguridad a la población, entre otras.
- Orientación en materia de Derechos de los Pueblos y Comunidades a autoridades de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, en materia de Sistemas Normativos Internos.

El presidente Comunitario de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, convocó a una Asamblea General de ciudadanas y ciudadanos para tratar las probables violaciones a los derechos humanos cometidas en contra del Síndico Comunitario. Como en esta Asamblea General no estuvo presente debido a razones de seguridad personal, las y los demás asistentes solicitaron otra Asamblea General para que se aclaren los dichos manifestados por él, de conformidad con sus usos y costumbres.

- Se brindó asesoría y orientación al síndico comunitario de Santa Catarina Lachatao, Ixtlán, sugiriéndole que, conforme a sus dichos, levantara una denuncia en la Fiscalía General del Estado en contra de las personas que considere responsables de los ataques que ha sufrido.
- Orientación a representantes del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Agraria de Pueblos Mancomunados integrados por las poblaciones de Lachatao, Amatlán, Yavesía, Latuvi, Cuajimoloyas, Benito Juárez, La Nevería y Llano Grande, Distrito de Ixtlán, debido a que mediante un escrito libre solicitaron la intervención de este órgano defensor, pues consideraron que su presidente y síndico municipales violan los acuerdos mancomunados, el respeto a la vida y a la dignidad de la persona en el marco del bien

común de las poblaciones que las integran.

- Orientación a autoridades de la agencia municipal El Rodeo, municipio de Santiago Atitlán, Mixe, sobre los recursos del Ramo 28 y 33 que les niega la cabecera municipal, ya que argumentaron que desde hace tiempo no los reciben, violentando principalmente el derecho humano al desarrollo, a la salud, a la educación, entre otros, de esta manera se les brindó orientación sobre su actuar como autoridades indígenas para exigir los recursos que les corresponden.
- Las autoridades municipales de Santa María Alotepec, Mixe, solicitaron la intervención de la DDHPO a fin de sostener un diálogo con la compañía Teléfonos y Bienes Raíces, S.A. de C.V., para exponer una petición relacionada con la modificación del contrato de usufructo del terreno que ocupan para brindar sus servicios de comunicación telefónica a la comunidad, ya que este no cumple con los requisitos legales correspondientes, además de que conforme a sus usos y costumbres, no han realizado ninguna aportación en beneficio de la comunidad y en cambio esta compañía cobra sus servicios a los usuarios indígenas de la zona. Se llevó a cabo una reunión de seguimiento en la que se acordó seguir los conductos legales para plantear una solución, pero que, en tanto, a petición de las autoridades municipales de Santa María Alotepec, Mixe, esta compañía debía suspender los servicios que presta en esta comunidad.



La Defensoría Especializada en Pueblos Indígenas y Afromexicano brinda asesoramiento a pueblos y comunidades indígenas.

4. Atención a asuntos especiales

- Acompañamiento como observadores de la Marcha del Frente Popular Revolucionario (FPR), en el 19º Aniversario de su fundación, donde se manifestaron en contra de la crisis económica y sanitaria, así como la falta de trabajo que ha provocado mayor pobreza y principalmente ha golpeado a las comunidades indígenas del estado de Oaxaca. Exigieron justicia para campesinos de Huatulco, así como para que se actúe en contra de los responsables intelectuales y materiales del asesinato de Tomás Martínez Pinacho. Solicitaron también la implementación de Procesos de Consulta Indígena para los megaproyectos y clausura de las Concesiones Mineras en el Estado.

c.) Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

Esta Defensoría Especializada tiene el propósito de observar y exigir el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en los cuales México es parte y el

marco jurídico correspondiente a la entidad oaxaqueña; para lo cual brinda un trato diferenciado, al contar con un equipo interdisciplinario que se encuentra especializado para dar atención a los casos y peticiones que le son turnados.

Durante el presente ejercicio se trabajó activamente en expedientes de violaciones a derechos humanos de niñas, niños o adolescentes, por lo que se procedió a abordarlos con perspectiva de derechos de la infancia y el interés superior de la niñez, solicitando medidas cautelares y colaboraciones varias con la finalidad de proteger de manera integral sus derechos humanos.

Oficiosamente fueron iniciados cinco procedimientos de investigación: dos por peticiones presentadas de manera escrita, una por petición enviada por correo electrónico, una por acta certificada efectuada durante visita en el Albergue Hermanos en el Camino de Ciudad Ixtepec y una por petición recibida telefónicamente. Las autoridades más señaladas como responsables de las probables violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, fueron las correspondientes a la Dirección del Registro Civil, Secretaría de Salud del Estado, Procuraduría Estatal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio (CBTIS) y Ayuntamientos.

Las violaciones genéricas a derechos humanos más recurrentemente registradas fueron relativas a: los derechos de niñas, niños y adolescentes; derechos de las personas jóvenes y derecho a la educación.

Se solicitó la adopción de cuatro medidas cautelares a las autoridades involucradas en los casos investigados, 55 colaboraciones con la finalidad de prevenir violaciones a derechos humanos de imposible o difícil reparación, las cuales en su mayoría fueron aceptadas.

1. Cuadernos de Antecedentes

Se iniciaron 15 Cuadernos de Antecedentes y se concluyeron 21. El medio que motivó el inicio de dichos Cuadernos en su mayoría fue en atención a la publicación de notas periódicas en distintos medios de comunicación, en las que se advirtió la probable violación de derechos o probable riesgo de niñas, niños o adolescentes frente a particulares o en procesos jurisdiccionales. Los cuadernos se relacionan con probables vulneraciones de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito privado. La principal intervención en estos casos consistió en la solicitud de informes, adopción de medidas cautelares o colaboraciones, conforme a la urgencia o riesgos detectados. Asimismo, se realizaron acompañamientos en diligencias de carácter jurisdiccional.

2. Visitas relevantes

Personal jurídico y psicológico realizó la visita a la Casa Hogar Número 1 y 2 del Sistema DIF Estatal, a fin de realizar un recorrido por sus áreas, así como el acercamiento con la población menor de edad ahí acogida, para recibir en su caso, quejas por presuntas violaciones a derechos humanos.

Visita y entrevista con la directora del Albergue “Cristo por su mundo”, para conocer los servicios y requisitos para que niñas, niños y adolescentes puedan ingresar como usuarios de dicho albergue.

Visita a la localidad de San José Guixie, Miahuatlán de Porfirio Díaz, donde se entrevistaron a tres adolescentes encontrados en situación de extrema de pobreza, quienes manifestaron el deseo de ser recibidos en la Casa Hogar de Tránsito del DIF Estatal, para poder tener mayor apoyo para su educación y alimentación, por lo que esta Defensoría Especializada solicitó las colaboraciones pertinentes a fin de que dichos adolescentes fueran acogidos, logrando su aceptación.

Se realizó una visita al Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, para entablar comunicación

con las mujeres privadas de su libertad y verificar las condiciones en que pudieran estar niñas y niños en situación de internamiento. En dicha visita se advirtió que una niña nacida el 9 de abril de 2020, aún no contaba con registro de nacimiento, por lo que se realizaron acciones ante la Dirección del Registro Civil del Estado y el director del Centro Penitenciario a fin de subsanar la violación al derecho humano de la niña a la identidad y nombre.

Acompañamiento a una adolescente víctima de delito de naturaleza sexual, ante la fiscal en jefe encargada de la Unidad de Género de Valles Centrales de la Vicefiscalía General Zona Centro, para que efectuara su declaración.

3. Atención psicológica especializada

Con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, este organismo cuenta con un área de atención psicológica especializada, la cual emitió valoraciones, informes y opiniones que dieron orientación a las investigaciones que se desarrollan dentro de los expedientes tramitados en que se encuentran involucradas personas menores de 18 años.

Se realizaron 146 atenciones psicológicas, de las cuales 27 correspondieron a mujeres adolescentes, 16 a hombres adolescentes, 78 a mujeres adultas y 25 a hombres adultos.

Se emitieron dos opiniones psicológicas, una valoración psicológica y dos informes psicológicos.



Uno de los servicios que brinda la Defensoría Especializada en Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes es la atención psicológica.

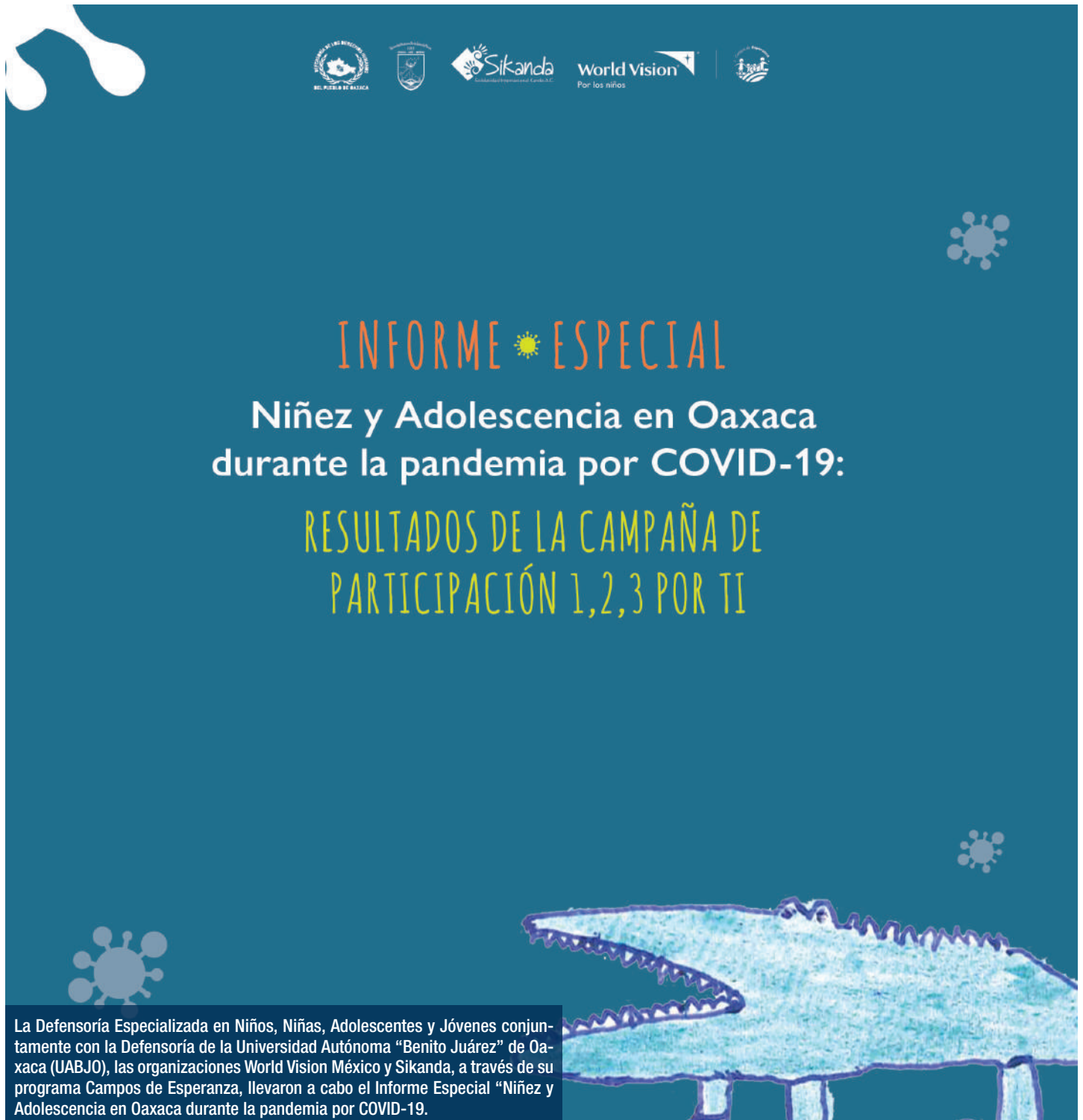
4. Resoluciones e informes trascendentes

Realizada la investigación, y reunidos los elementos de convicción necesarios para probar la existencia de violaciones a derechos humanos, se concluyeron 21 expedientes por las siguientes causas: seis por acumulación; seis por no existir elementos suficientes para acreditar las violaciones a derechos humanos; seis por falta de interés; cuatro por haberse resuelto la causa de la queja durante el trámite de la investigación; uno por incompetencia y uno por recomendación; tres expedientes se concluyeron por dos causas.

Recomendación 2/2021, del expediente DDHPO/1972/(03)/OAX/2015, en la Casa del Niño Indígena "Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán", ubicado en Santiago Nacaltepec, Cuicatlán, donde un niño de diez años abusaba de otro de siete, dicha recomendación fue dirigida al titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y a la titular de la Pro-

curaduría Estatal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO).

Como resultado de la campaña 1,2,3, por ti, y de manera coordinada con la Defensoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), las organizaciones World Vision México y Sikanda, a través de su programa Campos de Esperanza, se realizó un **Informe Especial**, en el que se detallaron los resultados más relevantes de lo que niñas, niños y adolescentes expresaron al ejercer su derecho a la participación en dicha campaña, realizando videos, pódcast, cartas, dibujos para comunicar cómo han vivido sus derechos a la educación, a la salud, a vivir en familia, al esparcimiento y juego, asimismo se expresaron respecto a la situación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y/o indígenas, durante la pandemia por COVID-19.



La Defensoría Especializada en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes conjuntamente con la Defensoría de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), las organizaciones World Vision México y Sikanda, a través de su programa Campos de Esperanza, llevaron a cabo el Informe Especial "Niñez y Adolescencia en Oaxaca durante la pandemia por COVID-19."

5. Registros para observatorio

En coordinación con la Defensorías Especializada en Equidad de Género y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, se alimentó la base de datos para el registro de muertes violentas de mujeres, difundidas en medios de comunicación electrónicos, registrándose además información de niñas, niños y adolescentes no localizados y sobre muertes violentas.

6. Acciones de vinculación, capacitación, difusión y promoción

La Defensoría Especializada de manera coordinada con la Dirección de Comunicación Social, pusieron en marcha las cápsulas informativas denominadas "Matatena de Derechos Humanos", en las que, con videos cortos se ha difundido información sobre derechos de niñas, niños y adolescentes; se participó en el programa de radio, "Hechos y Derechos"; así como en el taller virtual "Efectos del COVID-19 y Trabajo Infantil en Oaxaca"; participación en el programa: "La cultura es tu Derecho", charlas sobre arte y derechos humanos con el tema "Perspectiva de los derechos de la infancia en la Convención sobre los Derechos del Niño"; se participó en el panel "El Acceso a la Educación de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración y/o trabajo infantil" con el tema "Garantía del Derecho a la Educación en contextos de migración y trabajo infantil".



MATATENA
de Derechos Humanos

Para brindar información sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se pusieron en marcha las cápsulas "Matatena de Derechos Humanos".

d.) Centros de Reclusión

Esta Defensoría Especializada atiende las diferentes quejas y peticiones de las personas privadas de su libertad en los centros de reclusión del estado, siendo en su mayoría aquellas que tienen que ver con tratos crueles, inhumanos o degradantes, por parte del personal de custodia; así como las problemáticas de salud, trabajo y las numerosas deficiencias en materia de asesoría jurídica ejercida por sus defensores públicos, que generan la dilación en los procesos penales y en las solicitudes de beneficios de preliberación.

En el periodo que se informa, se iniciaron 174 expedientes, de los cuales se concluyeron 99, se elaboraron 90 Cuadernos de Antecedentes concluyéndose 11, se realizaron 172 visitas a centros de reclusión, se llevaron a cabo un mil 210 orientaciones telefónicas, 12 videollamadas y 751 entrevistas.

Toda vez que en marzo de 2020 se decretó la Pandemia por COVID-19, se implementaron acciones tendientes a evitar la propagación y contagio del virus para poder ingresar a los Centros de Reinserción Social, protocolos que fueron adoptados por esta Defensoría Especializada.

Asimismo, se emitió y dio seguimiento de medidas cautelares para la protección de personas privadas de la libertad que además se encontraban en otra situación de vulnerabilidad, como las personas que presentan comorbilidades, tomando en consideración estándares internacionales, así como atendiendo a los protocolos implementados por COVID-19 y los lineamientos Estándares Avanzados de Naciones Unidas para el Sistema Penitenciario en México (UNAPS), por sus siglas en inglés, emitidos por la Organización de las Naciones Unidas, en los que se establecen las medidas preventivas para la mitigación y control de riesgos para la salud.

Se realizaron visitas de supervisión tendientes a verificar las acciones a atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 en los Centros de Reinserción Social del Estado y se solicitó la realización de videollamadas para que las personas privadas de la libertad se comunicaran con sus familiares.

También se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Secretaría de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con la finalidad de realizar planteamientos para la resolución de expedientes, así como para la prevención de violaciones a derechos humanos dentro de los Centros de Reinserción Social del Estado.

Se inició el cuaderno de antecedentes DDHPO/CA/0225/(01)/OAX/2020, referente al Taller de Gráfica Siqueiros, de artistas gráficos y personas privadas de la libertad, mediante el cual se da seguimiento a las acciones artísticas de los integrantes.

Se inició cuaderno de antecedentes DDHPO/CA/0139/(01)/OAX/2021, en el cual se dio seguimiento al programa de vacunación para adultos mayores en el Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Vacunación COVID-19, respecto de las personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social del Estado de Oaxaca.

Acompañamiento al titular en la firma de convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, específicamente en el contexto de Reinserción Social.



El 30 de noviembre de 2020, la DDHPO signó un convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública en el ámbito de Reinserción Social.

Se visitó el CERESO de Cuicatlán para audiencia general a la población privada de la libertad, asimismo, se elaboró y difundió material informativo sobre derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

También se visitó el CERESO de la Villa de Etla, con la finalidad de documentar el trabajo como eje de reinserción social.

Como medida preventiva, se brindó acompañamiento a familiares y personas privadas de la libertad por incidentes derivados del cierre del CERESO de Ixcotel y el traslado de la población a Tanivet.

Las principales autoridades señaladas como responsables en los expedientes que se tramitan son Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y Defensoría Pública del Estado.

Se brindó acompañamiento a personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en las visitas realizadas a personas privadas de la libertad pertenecientes a organizaciones sociales en el estado.



El titular de la DDHPO, Bernardo Rodríguez Alamilla, acompañado de personal de la CNDH y el defensor especializado en Centros de Reclusión, Pedro Sandoval Martínez, realizaron recorridos por Centros de Reinserción Social.

Se atendieron las peticiones por las cuales se llevaron a cabo manifestaciones de tres huelgas de hambre de personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social Varonil y Femenil de Tanivet.

3.10. Atención a Víctimas

Este rubro encuadrado dentro de las funciones correctivas de la DDHPO, tiene como principal propósito diseñar, promover y ejecutar el Programa de Atención a Víctimas desde un enfoque de género y pluralismo jurídico, focalizando una atención integral dirigida a las personas que han vivido o enfrentado alguna violación a sus derechos humanos.

Se han impulsado mecanismos que garantizan una pronta y expedita coordinación con las diversas áreas competentes de la Defensoría para que se apoye a las víctimas o personas ofendidas por la violación de sus derechos humanos, la adecuada restitución de sus derechos vulnerados, además de observar de manera puntual la aplicación de los instrumentos internacionales de los que México es parte.

Para brindar una adecuada atención a las personas víctimas, se implementan las siguientes estrategias: desde el primer contacto, se salvaguardan su integridad física y emocional y se procura contener el estado de crisis en que pudiesen encontrarse; una vez lograda su estabilización, se apoya a las víctimas con el acompañamiento del personal de la Defensoría para atender las necesidades que requieran a partir de la denuncia del delito o de la queja por violación a sus derechos humanos. Al mismo tiempo que se les brinda apoyo institucional, de manera coordinada con algunas instancias privadas, se busca proporcionar la óptima y eficiente atención, consistente en la aplicación de las medidas de ayuda inmediata, atención, asistencia y las correspondientes a la reparación integral del daño.

Cabe señalar que las acciones efectuadas, beneficiaron a un total de 884 personas víctimas, de las cuales, 418 son hombres y 466 mujeres. En estas actividades se incluye la realización de 37 acompañamientos, que beneficiaron a 654 personas víctimas de las que 315 son hombres y 339 mujeres. En cuanto a canalizaciones fueron en total 4; en las tareas de orientación legal se apoyaron a un total de 93 personas de las cuales, 44 fueron hombres y 49 mujeres; de manera adicional se elaboraron 12 solicitudes de colaboración a distintas instancias, las que en su mayor parte estuvieron encaminadas a gestionar becas de bienestar para beneficiar a 102 personas víctimas.

En virtud de que los asuntos planteados a este organismo, en su mayor parte, tuvieron que ver con situaciones de acceso a la justicia, respeto a la integridad corporal y a la vida, desaparición forzada de personas, vulneración al derecho al trabajo y derecho al agua potable, todos ellos fueron canalizados con la debida amplitud y puntualidad ante las diversas instancias oficiales de justicia, salud, trabajo y bienestar social, con el objeto de que fuesen atendidas en forma inmediata; las instituciones a las que fueron turnados los casos son: Fiscalía General de la República, Delegación Oaxaca; Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública; Defensoría Pública Estatal; Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo Atención a Víctimas de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar "Benito Juárez"; Secretaría General de Gobierno (Segego) y Coordinación Estatal para la Atención de los Derechos Humanos (CADH).

Entre las organizaciones sociales que demandaron atención a esta Defensoría, se encuentran las siguientes: Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT), Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente (MULTI), Consejo Indígena Popular de Oaxaca-Ricardo Flores Magón (CIPO-RFM), Comité de Vida Vecinal de la colonia del Maestro (CONVIVE) y organización social Sol Rojo.

Otras acciones realizadas en el presente ejercicio fueron: cuatro contenciones, cuatro canalizaciones, 20 procesos terapéuticos correspondiendo 10 a hombres y 10 a mujeres; solicitudes de medidas asistenciales que benefician a 102 personas que corresponden a 40 hombres y 62 mujeres; cinco valoraciones y diagnósticos psicológicos y 12 solicitudes de colaboración.

Dentro de las acciones procedimentales de mayor relevancia que fueron realizadas en apoyo a las personas víctimas de violaciones a sus derechos humanos, destacan las solicitudes de información por parte de este organismo a las instancias involucradas en los hechos de violación, las solicitudes para el cabal cumplimiento de medidas cautelares a las instancias de Seguridad Pública, las solicitudes de colaboración institucional para apoyar a personas desplazadas y la instauración de mesas de atención y reuniones con las distintas dependencias intervinientes.



En el periodo que se informa, el área de Atención a Víctimas brindó servicios a 884 personas; de las que 418 fueron hombres y 466, mujeres.

4. CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Una de las dos grandes vertientes del quehacer institucional de la Defensoría, como lo establece el Reglamento interno en su Artículo 15, es la función preventiva, que consiste en el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, realizada mediante actividades de promoción y fomento de una cultura de respeto a la identidad y derechos de los pueblos y comunidades indígenas del estado, así como del combate a toda forma de discriminación y exclusión.

Para lograr el pleno cumplimiento de esta encomienda, este organismo a través de la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, impulsó en el periodo que se informa, procesos formativos que derivan en acciones concretas en materia de enseñanza, investigación, estudio, divulgación y promoción de los derechos humanos en el estado; así como el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en la materia.

Los procesos de formación implementados, han sido dirigidos a servidoras y servidores públicos en los tres niveles: federal, estatal y municipal, para dotarlos de herramientas que podrán desarrollar en el adecuado ejercicio de sus funciones, para así prevenir violaciones a los derechos humanos, también se ha sensibilizado a niños, niñas y adolescentes, personas mayores, pertenecientes a pueblos y comunidades originarias, afromexicanas, mujeres, personas con discapacidad y público en general para que identifiquen cuándo están ante una violación a sus derechos, y tengan las herramientas formativas necesarias para exigir el pleno cumplimiento de los mismos.

El resultado alcanzado fue de 405 acciones de formación realizadas en materia de derechos humanos, que tuvieron como beneficiarias a 8 mil 845 personas, de las cuales 4 mil 373 son mujeres y 4 mil 472 son hombres; los temas específicos desarrollados fueron: Derechos de los niños, niñas y adolescentes; Introducción a los derechos humanos; Derechos de los pueblos y comunidades originarias; Personas con discapacidad; Personas mayores; Derechos humanos de las mujeres y derecho a una vida libre de violencia; Derechos humanos y cultura de paz; Uso legítimo de la fuerza; Género; Derecho a la salud; Comunalidad y derechos humanos; Igualdad y no discriminación; Derechos políticos; Derecho a la diversidad sexual; Derecho al medio ambiente sano; Derecho al agua y saneamiento; Transparencia y rendición de cuentas; Trabajo infantil; Temas que en ciertos puntos están focalizados en el contexto de la actual pandemia. Para un desglose adecuado se enuncian las acciones, bajo los siguientes rubros:

4.1. Acciones Formativas en Derechos Humanos

a.) Derechos humanos de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas

Se llevaron a cabo actividades de formación en algunos municipios, de manera presencial y con las medidas sanitarias correspondientes, se realizó un taller en la Sierra Norte, Ixtlán de Juárez, dirigido a servidoras y servidores públicos municipales, también se efectuaron acciones de formación con Zimatlán de Álvarez y Villa de Etla, todos referentes a pueblos y comunidades indígenas; dentro de las actividades más trascendentales, se encuentra el Seminario "Derechos humanos, derechos políticos y elecciones 2021, ante el contexto de pandemia"; el Foro "Sistemas normativos internos y derechos humanos" con un alcance de visualizaciones digitales de 2 mil 800 reproducciones, así también se desarrolló la plática virtual "El derecho de las comunidades indígenas a nombrar candidatos y candidatas a cargos de elección popular" con un mil 100 reproducciones.



Seminario “Derechos humanos, derechos políticos y elecciones 2021 en Oaxaca, ante el contexto de pandemia”, promover el derecho al voto empodera a la ciudadanía

b.) Programa de Formación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Se inició el Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas convocada por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 11 comisiones estatales más, así como la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.



La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra y el defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Bernardo Rodríguez Alamilla en el “Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas”.

Se desarrolló en la modalidad virtual el “Diplomado en Derechos Humanos de los Pueblos, Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas”, con una duración de 90 horas, impartida en 15 módulos, tuvo como objetivo, analizar los temas actuales sobre la situación que guardan los derechos humanos de los pueblos indígenas y afro-mexicanos en México, en lo individual y en lo colectivo, para adquirir conocimientos, herramientas teóricas y prácticas, que permitan analizar sus distintas problemáticas incorporando el marco internacional y local de los derechos humanos, la perspectiva y transversalidad de género, la interseccionalidad y la interculturalidad, en donde participaron personas de los diversos estados del país, así como de diversos países de América Latina. Destacando los asistentes del estado de Oaxaca.

c.) Personas privadas de su libertad

Realización del Seminario "Retos y perspectivas de los derechos humanos ante el contexto de pandemia", en cuyo marco se realizó la plática "Derechos humanos de las personas privadas de su libertad" en coordinación con el Comité Pro Defensa de las mujeres reclusas de Tanivet A.C., con la participación del magistrado del Poder Judicial del Estado de Coahuila, adscrito a la sala colegiada penal y en colaboración con la Asociación Civil Asistencia Legal por los derechos humanos, el juez del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca y el defensor Especializado en Centros de Reclusión de esta Defensoría. Espacio donde expresaron la importancia de garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad en el contexto de pandemia.

d.) Seguridad pública y derechos humanos

Con sustento del programa "Derechos humanos y seguridad pública", se llevaron a cabo procesos formativos en los municipios de Asunción Nochixtlán, Santiago Juchitahuaca, Santa Cruz Tayata, Oaxaca de Juárez, San Miguel Suchixtepec, Santa María Huazolotlán, Ciénega de Zimatlán, San Jacinto Amilpas, San Juan Guelavía, San Dionisio Ocotlán, San Andrés Sinaxtla, Heroica ciudad de Tlaxiaco, Animas Trujano, Cosolotepec, Santa Lucía del Camino, Santiago Huaucilla, Rojas de Cuauhtémoc, Trinidad Zaachila, Santiago Matatlán, Santa María Apasco, Santa Cruz Xoxocotlán, Cuilapam de Guerrero, Santa María Coyotepec y San Pablo Etla, atendiendo a las condiciones sanitarias por la pandemia algunas actividades se realizaron de manera virtual.

e.) Derechos de las mujeres

En seguimiento al programa "Derechos humanos y violencias contra las mujeres" se llevaron a cabo actividades presenciales y virtuales, en las regiones de Valles Centrales y Mixteca, con temas que van desde los derechos humanos de las mujeres, tipos de violencias, igualdad de género, hasta temas específicos como feminicidio. Durante el Seminario "Retos y perspectivas de los derechos humanos ante el contexto de pandemia" como actividad relevante se realizó el conversatorio "Derechos de las mujeres trabajadoras del hogar", en colaboración con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, la Asociación World Vision México, Solidaridad Internacional Kanda A.C., Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO), Asociación Civil Parvada A.C. y con esta Defensoría, así también durante el Seminario "Derechos humanos, derechos políticos y elecciones 2021" se efectuó el Panel "Violencia política de género y derechos humanos", y como actividad relevante se realizó la mesa de análisis "Estado laico, garantía para respetar los derechos humanos de las mujeres", además de sensibilizar mediante pláticas a estudiantes mujeres del CECYTEO.



Se llevó a cabo de manera virtual el Coloquio para la promoción de Liderazgos de las Mujeres “Cómo impactan las reformas locales de paridad y violencia política”, en la sesión 2: ¿Qué hacer ante casos de violencia política?, donde la magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó una conferencia.

Asimismo, se hizo la presentación de la campaña “Conociendo la Reforma Electoral sobre paridad de género y violencia política contra las mujeres”, a cargo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en conjunto con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca se dio a conocer la atención y seguimiento de casos de violencia política y por último, con la Secretaría General de Gobierno del Estado se informó la ruta de atención que tiene en estos casos.

Se participó de manera virtual en el curso “Derechos humanos de las mujeres y el deber de protección del Estado”, convocado por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, donde el defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Bernardo Rodríguez Alamilla participó como invitado.

Se llevó a cabo de manera virtual una entrevista a la promotora del programa del Centro para el Desarrollo de las Mujeres en Tuxtepec, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, en el que se plantearon algunas preguntas tales como: ¿Por qué de la celebración del Día? ¿Qué son los Derechos Humanos? ¿Cuáles son los documentos que protegen los derechos de las mujeres? ¿Cuáles son las funciones de este Organismo? etc.

f.) Acciones en los municipios

Dentro de las acciones que se llevaron a cabo con los municipios, resaltan aquellas enfocadas a iniciar procesos formativos en materia de derechos humanos, así como la implementación del “Curso integral de educación y formación sobre derechos al saneamiento del agua y medio ambiente, en relación al Río Salado y Atoyac y sus afluentes, priorizando a los municipios señalados en la recomendación 56/2019 de la CNDH”.

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a través de la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en el contexto del Día Internacional del Agua, invita a participar a la inauguración del:

“Curso integral de educación y formación, sobre los derechos humanos al saneamiento del agua, y a un medio ambiente sano, en relación con los ríos Atoyac, Salado, y sus afluentes”

DIRIGIDO A INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON LA RECOMENDACIÓN 57/2020 DE LA CNDH

Fecha: 22 de marzo
Hora: 10:00

Se transmitirá a través de la plataforma de zoom y Facebook live

Registro:

Durante la inauguración del Curso integral de educación y formación sobre derechos al saneamiento del agua y medio ambiente, en relación al Río Salado y Atoyac y sus afluentes, priorizando a los municipios señalados en la recomendación 56/2019 de la CNDH”, estuvo presente el titular de la DDHPO, Bernardo Rodríguez Alamilla.

g.) Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

Del programa “Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes” se desprendieron 35 acciones, dirigidas principalmente a personas servidoras públicas municipales, personal de instituciones estatales, alumnos o alumnas, así como directivos y docentes, siendo la mayoría en modalidad virtual. Se reactivó, asimismo, la actividad “Lectura de cuentos” dirigida a niños y niñas de nivel preescolar y de primaria.

En el marco del Seminario “Retos y perspectivas de los derechos humanos ante el contexto de pandemia”, se desarrolló el foro “Derechos de los niños, niñas y adolescentes” en coordinación con la Procuraduría Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con la Defensoría Especializada de esta DDHPO y la asociación civil Solidaridad Internacional Kanda A.C. y Wolrd Vision México.

Se llevó a cabo el Seminario especializado “Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”, en el cual se unieron las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de Puebla, Veracruz y Colima, con el respaldo académico de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

h.) Derechos humanos de personas mayores

Dentro de las acciones enfocadas a la formación sobre los derechos humanos de las personas mayores, destacan la plática “Derechos humanos e impacto de COVID-19 en personas mayores”, en colaboración con las asociaciones civiles Vida Digna de Adultos Mayores A.C., y Casa Hogar “Acéptame Como Soy”, así como la delegación de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca, se abarcaron los derechos humanos de las personas mayores y su impacto diferenciado en esta pandemia.

4.2. Acciones de Difusión y Promoción de Derechos Humanos

Se llevó a cabo la conferencia impartida a las y los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad; además se tuvieron participaciones de entrevistas en los programas como el “Martes de Derechos Humanos” de la Secretaría de Seguridad Pública y se incluyeron dentro de la difusión los temas de los derechos humanos de la comunidad LGTBTTIQ+ y los derechos electorales de la población en general.

Se participó de manera virtual en el lanzamiento de la convocatoria del 3er Seminario: “Formación en Derechos Humanos”, el cual tuvo como objetivo generar un espacio formativo donde las y los participantes analizaron los tópicos en torno a los derechos humanos, así como para incentivar a la reflexión sobre sus distintas problemáticas dentro del ejercicio y defensa de los derechos humanos de las personas vulnerables, que constó de 14 módulos y se desarrolló los días jueves del 30 de julio al 10 de septiembre, dicho seminario fue convocado en coordinación con las comisiones de Derechos Humanos de los Congresos de Colima, Chihuahua, San Luis Potosí, Jalisco, Quintana Roo y Yucatán. El día 30 de julio el defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, dio la bienvenida a los participantes del seminario, donde estuvo acompañado de las comisiones participantes, así como de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Atención al Migrante del Congreso del estado de Colima.

***Ciclo “Cultura de los derechos humanos: retos y perspectivas”**

Con el objetivo de visibilizar el estado que guardan en el contexto de pandemia de COVID-19, los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, llevó a cabo un ciclo de actividades en la modalidad virtual, para analizar las obligaciones y responsabilidades que tiene el Estado y las instituciones respecto a los DESCA.

Por lo que se llevaron a cabo cuatro conversatorios denominados: “Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, retos ante el COVID-19”; cuyo objetivo fue visibilizar el estado actual que guardan los DESCA desde el contexto local, así como los efectos y causas estructurales de desigualdad social que se han mostrado ante la pandemia de COVID-19, en los cuales participaron la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México, HIC-AL, Espacio DESCA, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Servicios para una Educación Alternativa A.C. y Oxfam México.



CICLO DE ACTIVIDADES
**Cultura de los Derechos Humanos:
 retos y perspectivas**

La Defensoría de los Derechos Humanos
 del Pueblo de Oaxaca invita al

Participan:

- Bernardo Serrano González
Oficial de Derechos Humanos de
la Oficina en México del Alto
Comisionado de las Naciones
Unidas
- María Sílvia Emanuelli
Coordinadora de la Oficina para
América Latina Coalición Internacional
para el Hábitat (HIC-AL)
- Ana María García Arreola
Integrante Servicios para una
Educación Alternativa EDUCA AC
- Paola Sesia
Profesora investigadora del CIESAS
Pacífico Sur
- Roberto Stefani
Representante de Oxfam México

Fecha: 1 de julio
Hora: 10: 00 am

CONVERSATORIO:

**"Derechos Económicos,
 Sociales, Culturales
 y Ambientales
 ante la Covid-19"**

Inaugura el defensor de los Derechos
 Humanos del Pueblo de Oaxaca,
Bernardo Rodríguez Alamilla

**Para inscribirse a la plataforma ZOOM,
 las y los interesados deberán
 registrarse en:**
<https://tinyurl.com/y7tr19er>

¿Dudas? Comunícate al:
 9511601386

El conversatorio se transmitirá vía FB
 Live desde la página: Defensoría
 Derechos Humanos Ddhp.



SEMINARIO VIRTUAL
 Cultura de los Derechos
 Humanos: retos y perspectivas



Oficina de Derechos
 Humanos
 Defensoría de los Derechos
 Humanos del Pueblo de Oaxaca



En el marco del Ciclo "Cultura de los Derechos Humanos: retos y perspectivas se llevaron a cabo 7 conversatorios, relacionados con DESCA y Grupos en situación de vulnerabilidad.

En este mismo ciclo se efectuaron tres conversatorios con nombre: "Grupos en Situación de Vulnerabilidad frente al COVID-19", los cuales tuvieron como objetivo conocer las condiciones en las que se encuentran grupos vulnerables frente a la pandemia del COVID-19, con la finalidad de generar acciones que permitan garantizar sus derechos, en los que se tocaron temas como: el principio de igualdad y no discriminación, derechos de las personas con discapacidad, personas mayores, derechos de las personas de pueblos y comunidades indígenas, personas trabajadoras del hogar y contexto del racismo, derechos de las mujeres desde lo rural, derechos de las niñas, niños y adolescentes en contextos de pandemia, migrantes/jornaleros, mujeres e indígenas, derechos de las personas desaparecidas, en los cuales participaron las siguientes instituciones: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Human Rights Watch, Colectivo Envejecimiento Activo Oaxaca, Fundación para el Debido Proceso, Colectivo para Eliminar el Racismo en México, Copera, una defensora del Pueblo Amuzgo y especialista en temas de género, mujeres y pueblos indígenas, la Embajadora de la Cultura de la Paz de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos, la Universidad Autónoma de México-Xochimilco, Documenta, Análisis y Acción para la Justicia A.C. y Amnistía Internacional México, estas actividades tuvieron un alcance en la redes sociales de 299 mil vistas; 9.3 mil reproducciones de video; entre otras métricas.

Estas actividades se hicieron en el marco del respeto a los derechos de las personas con discapacidad e inclusión y la Interpretación de Lengua de Señas Mexicana.

**CICLO DE ACTIVIDADES
Cultura de los Derechos Humanos:
retos y perspectivas**

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca invita al

Participan:

Adelina González Marín
Directora de Promoción de Cultura y No Discriminación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación Conapred

Carlos Ríos Espinosa
Investigador y abogado Sínior de la división de los derechos de las personas con discapacidad de Human Rights Watch

Laura Susana Chía Pérez
Integrante del Colectivo Envejecimiento Activo Oaxaca

Naayeli Ramírez Espinosa
Consultora y especialista en litigio estratégico, integrante de la Fundación para el Debido Proceso

Fecha: 16 de julio
Hora: 10:00 am

CONVERSATORIO:

“Grupos en situación de vulnerabilidad frente a la Covid-19”

Para inscribirse a la plataforma ZOOM, las y los interesados deberán registrarse en:
<https://bit.ly/31Y7hrP>

¿Dudas? Comunícate al:
9511601386

El conversatorio se transmitirá vía FB Live desde la página: Defensoría Derechos Humanos Ddhp



Promover los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad ayuda a que se visibilice la desigualdad que enfrentan.

4.3. Arte, Cultura y Derechos Humanos

Para hacer valer los derechos sociales, culturales y ambientales de la población y garantizar el acceso a la cultura, no obstante, las limitaciones derivadas de la contingencia sanitaria por COVID-19, se continuaron realizando labores a distancia y en algunos casos con algunas actividades presenciales, dentro y fuera de las oficinas de esta Defensoría.

- Intervención en Centros de Reclusión**

Como parte del Proyecto de “Inclusión del Arte en la Reinserción Social de Personas Privadas de su Libertad” se realizaron las actividades siguientes: Certificación de inventario del Taller de Gráfica Siqueiros, traslado del CERESO de Ixcotel al de ETLA y visitas a los integrantes del Taller de Gráfica Siqueiros. Estas tareas son la base para garantizar la continuidad del mencionado taller de gráfica en el CERESO de ETLA.

- Charlas en línea “La cultura es tu derecho”**

A fin de difundir la labor de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en materia de acceso a la cultura, esta acción en línea aprovecha la plataforma Zoom de internet para transmitir los jueves de cada semana, desde agosto hasta diciembre de 2020 una charla sobre diversos aspectos del arte y la cultura universales, como a continuación se describe.

Temas y Ponentes de las Charlas en Línea

FECHA	TEMA	PONENTE
27 de agosto	Pandemia y arte / Introducción a los DESCA	Mario Hernández e Isabel Martínez
3 de septiembre	Música nacionalista en México / Derechos de pueblos y comunidades indígenas	Mario Hernández y Jorge Pech
10 de septiembre	Artes plásticas en Oaxaca I / Derechos de las mujeres	Isabel Martínez y Jorge Pech
17 de septiembre	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Mario Hernández e Isabel Martínez

1 de octubre	Cine sobre niños / Derechos de las personas adultas mayores	Mario Hernández y Jorge Pech
8 de octubre	Cine sobre la tercera edad / Derechos de la comunidad LGBTTIQ+	Isabel Martínez y Jorge Pech
15 de octubre	Literatura gay y lésbica / Derecho a una vida libre de violencia	Mario Hernández y Jorge Pech
21 de octubre	Derecho a un medio ambiente saludable	Mario Hernández e Isabel Martínez
10 de diciembre	Derechos de la infancia	Lic. Rosa Elena Manzano
17 de diciembre	Discriminación y violencia contra mujeres	Lic. Ita Bico Cruz
7 de enero	Fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos	Dr. Fernando Coronado Franco
14 de enero	Comunidades y territorio	Dr. Magdiel Hernández Caballero
21 de enero	Derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal	Mtra. Yanis Rodríguez Santiago
28 de enero	Personas privadas de su libertad	Lic. Pedro Sandoval Martínez

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

- **Curso en línea “La mujer en seis autoras francesas del siglo XX”**

Este curso se impartió con el objetivo de difundir la historia de los movimientos feministas y de género mediante el análisis de obras literarias de las escritoras Gabrielle Sidonie “Colette”, Anaïs Nin, Simone de Beauvoir, Marguerite Yourcenar, Marguerite Duras y Françoise Sagan. En dicho curso se analizan los siguientes temas históricos y literarios: 1) La Belle Epoque: fin de una era; 2) Entre la sumisión y la conciencia: las novelas de Colette; 3) La Primera Guerra Mundial y su impacto en la vida de las mujeres; 4) El erotismo en revuelta: la obra de Anaïs Nin; 5) La Segunda Guerra Mundial y la transformación del rol social de las mujeres; 6) La conciencia feminista a partir de la obra de Simone de Beauvoir; 7) La Guerra de Argelia y la reacción de las mujeres al conflicto colonial; 8) Vivir con la bomba atómica: una nueva conciencia antibélica y la obra de Marguerite Yourcenar; 9) La participación de las mujeres en la Guerra Fría; 10) La Nueva Ola en la narrativa y los guiones cinematográficos de Marguerite de Marguerite Duras; 11) Sumisión y transgresión en la cultura francesa y 12) Juventud insumisa: un enfoque desde la obra de Françoise Sagan. En seguimiento a esta experiencia formativa, con el apoyo de tres académicas de la Universidad Veracruzana, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y del Instituto de Investigaciones en Humanidades de la UABJO, se efectuó el seminario en línea “Representaciones y Subjetividades Genéricas”.

- **Seminario “El derecho de expresarse. Literatura escrita por mujeres del siglo XVII al siglo XXI”**

En colaboración con el Instituto de Investigaciones en Humanidades de la UABJO (IIHUABJO), el área de Arte, Cultura y Derechos Humanos llevó a cabo durante noviembre y hasta principios de 2021, el seminario en línea “El Derecho de expresarse. Literatura escrita por mujeres del siglo XVII al siglo XXI”, impartido por académicas de la Universidad Veracruzana (UV), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

En el proceso formativo participaron las doctoras María Guadalupe Flores Grajales, de la UV, y Alicia V. Ramírez Olivares, de la BUAP, así como la Maestra Margarita Salazar Canseco, del IIHUABJO y constó de 15 sesiones, a través de zoom.

Durante la actividad se efectuó un recorrido por la literatura mexicana escrita por mujeres,

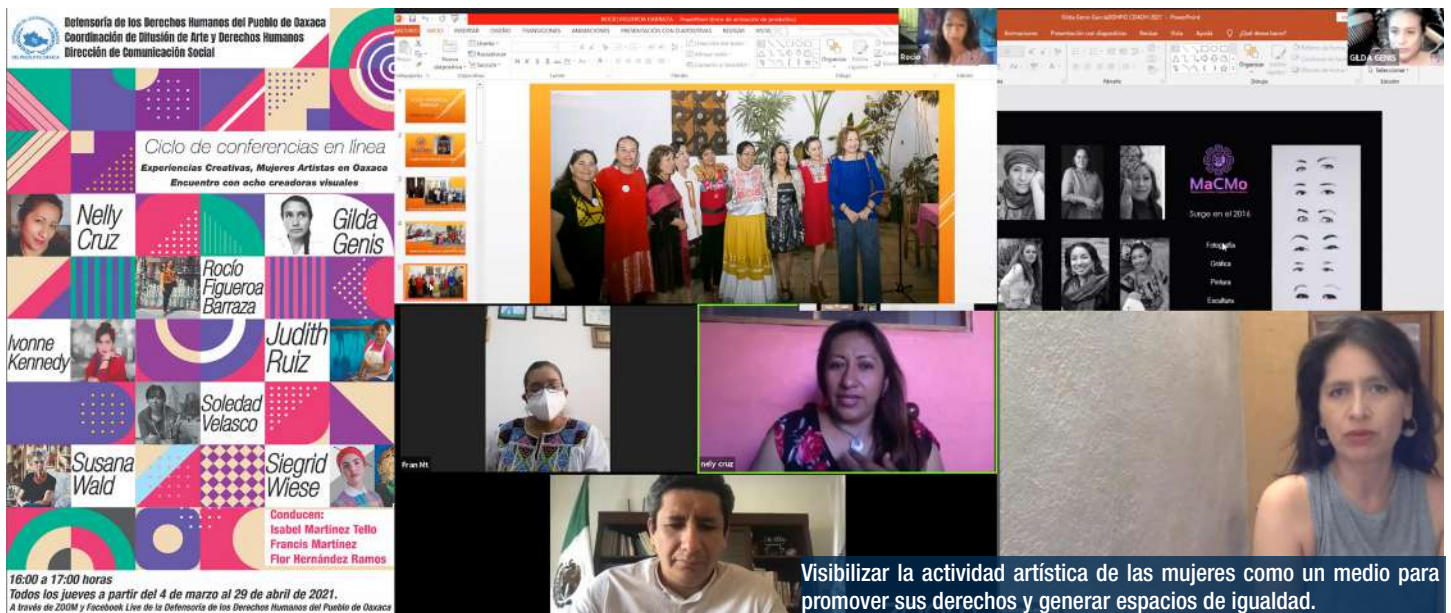
desde la época virreinal hasta el siglo XXI, comenzando por un panorama general a partir de una perspectiva de género que deriva de un movimiento social: feminismo. Y, desde esta óptica, repasar las distintas teorías que de aquí emergieron, para entender los textos literarios desde el punto de vista de género.



En el proceso formativo participaron las doctoras María Guadalupe Flores Grajales, de la UV, y Alicia V. Ramírez Olivares, de la BUAP, así como la Maestra Margarita Salazar Canseco, del IIHUABJO.

- **Ciclo de conferencias: “Experiencias creativas de mujeres artistas en Oaxaca. Encuentros con ocho creadoras visuales”**

Para difundir una perspectiva del arte desde los principios de la equidad de género y del derecho de acceso a la cultura, la Defensoría organizó de marzo a abril de 2021 un ciclo de conferencias sobre la actividad creadora de ocho artistas visuales oaxaqueñas para conmemorar el Mes de la Mujer y abrir un espacio para la vinculación del arte con los derechos humanos donde disertaron sobre su obra personal y su perspectiva como mujeres del fenómeno de la creación artística en México y en el mundo; siendo estas: Nely Cruz en escultura, Rocío Figueroa Barraza en pintura y gráfica, Gilda Genis en fotografía y gráfica, Ivonne Kennedy en pintura y escultura, Judith Ruiz en pintura y escultura, Soledad Velasco en pintura y dibujo, Siegrid Wiese en pintura y escultura y Susana Wald en pintura y literatura.



4.4. Políticas Públicas en Derechos Humanos

De acuerdo con la Ley de la Defensoría, esta área de trabajo tiene como propósito fundamental, diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas de acuerdo con la legislación internacional, nacional y local, tomando en cuenta a todos los sectores de la población, a fin de crear una cultura de respeto a los derechos humanos que garantice la eliminación de la violencia en contra de las mujeres, así como la discriminación y la falta de reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.

Se dio seguimiento a diversos procesos para impulsar y fortalecer la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas y garantizar su respeto por parte de las autoridades federales, estatales y municipales. Las actividades que se desarrollaron, fueron diseñadas y ejecutadas tomando en cuenta los enfoques de derechos humanos, de interculturalidad y de género, buscando siempre lograr el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos.

A fin de informar de manera clara, sobre las acciones estratégicas que se realizaron, enseguida se hace una descripción:

a.) Violencia de género contra las mujeres

En este importante renglón, a través de videoconferencias y talleres, se promovió la no violencia en contra de las niñas y mujeres de los municipios de Villa de Zaachila, Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Cuilapam de Guerrero, Santo Domingo Tehuantepec y Zimatlán de Álvarez, esto a través de la coordinación de manera eficaz con las regidurías de Derechos Humanos, la organización Sikanda, A.C., la Asociación Civil Chimalli DH y el Instituto Municipal de la Mujer Zimateca, además se llevó a cabo en Cuilapam de Guerrero un taller sobre “Introducción a los Derechos Humanos”.

b.) Campaña “No + violencias”

Se realizó el Conversatorio “No + Violencias” para informar y hacer visible las distintas formas de violencia que viven las niñas, adolescentes y mujeres, dirigido al público en general, realizado en coordinación con Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO), la Secretaría Ejecutiva del Sistema local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, el Escuadrón de los Valientes, World Visión y Sikanda, mismo que tuvo un alcance de 2 mil 536 reproducciones.



Oaxaca SMO PRODEMAD Sikandb World Vision EGUAL

CAMPAÑA VIRTUAL DE CAPACITACIÓN

Dirigida a personas servidoras públicas de la región VALLES CENTRALES, principalmente de aquellos municipios con Alerta de Violencia de Género (AVGM)

26 de abril de 2021 - 10:00 - 12:00 hrs.
Sesión 1 | Desigualdades de Género y Conceptos de Género.

28 de abril de 2021 - 10:00 - 12:00 hrs.
Sesión 2 | Violencia, violencia de género y sexual; Prevención del Abuso Sexual Infantil.

30 de abril de 2021 - 10:00 - 12:00 hrs.
Sesión 3 | Trabajo infantil, trabajo forzado y otras formas de explotación vinculadas a la niñez y adolescencia. Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes.

Plataforma Zoom

NO + VIOLENCIAS

¡Inscríbete y participa!

Más información:
dppdh@outlook.com
**SE OTORGARÁ CONSTANCIA
 CON EL 100% DE ASISTENCIA**

A través de la Campaña "No + Violencias" se llevaron a cabo procesos de formación.

Se realizaron tres sesiones de la Campaña "No + Violencias", dirigido a las regiones de: a) Papaloapan, municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Valle Nacional y San Juan Bautista Tuxtepec; b) Istmo, dirigido a servidores públicos de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichi-covi y Santo Domingo Tehuantepec; c) Costa, a los municipios de Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; d) Valles Centrales: municipios de Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Caçatepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez.

c.) Seminario "Derechos humanos, derechos políticos y elecciones 2021 en Oaxaca, ante el contexto de pandemia"

Tuvo como objetivo general promover la cultura de los derechos humanos relativos a elecciones libre, democráticas y auténticas, con respeto a la diversidad cultural y pluralidad existentes en el estado de Oaxaca con atención al contexto de pandemia. Ello para lograr que las elecciones 2021 en el estado, se realizaran dentro de un marco de apego a los derechos humanos.

d.) Conversatorio "Derechos políticos, personas en situación de discriminación y elecciones"

En conmemoración del Día Internacional contra la discriminación, se realizó este evento con el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

e.) Conversatorio "Violencia política de género y derechos humanos" en conmemoración del Día Internacional de la Mujer

En 1975 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, al respecto se realizó en colaboración con el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Tribunal Electoral del

Estado de Oaxaca, un conversatorio relativo a la violencia política.

f.) Videoconferencias con motivo del Día Internacional de la Mujer

Se realizó la videoconferencia en el marco del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”, convocada por la DDHPO, Red Chimalli DH. A.C., H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Sikanda, A.C., dirigida al público en general.

Se realizó la videoconferencia en el marco del “Día Internacional de la Mujer”, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, H. Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, dirigido al público en general.

Se realizó la videoconferencia Violencia de Género contra las Mujeres en el marco del “Día Naranja”, convocada por la DDHPO, el H. Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, el H. Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec y la organización Sikanda, A.C., dirigido al público en general.

g.) Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza migratoria

Se participó en la Estrategia para el Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria desde el Ámbito Local, talleres consultivos en Oaxaca sobre los indicadores de Gobernanza Migratoria, llevada a cabo de manera virtual por la Organización Internacional para las Migraciones de Naciones Unidas, con la finalidad de reconocer las buenas prácticas migratorias y atender brechas, así como identificar áreas de mejora y/o de oportunidad que pueden fortalecer las acciones que desarrollan cada una de las instancias que tienen la obligación de brindar atención a este sector de la población. El día 22 de septiembre, se dieron a conocer los resultados e identificación de potenciales acciones de seguimiento sobre los indicadores de Gobernanza Migratoria en Oaxaca.

5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca considera al fortalecimiento institucional como un renglón fundamental para el cumplimiento de las tareas sustantivas que son de su competencia, ya que permite optimizar y hacer más eficiente la operatividad mediante la mejora continua del trabajo que desarrollan sus distintas áreas, lo cual implica un desarrollo integral del desempeño en los renglones de la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control y evaluación. En este segundo año de la presente administración todas las actividades se desarrollaron en el marco de una visión de planeación estratégica, intensificando el seguimiento y evaluación que permitan efectuar mejoras en el desempeño institucional. Destaca por su relevancia la participación de la Dirección Administrativa en el ejercicio eficiente de los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, conjuntamente con las tareas de Contraloría y Transparencia, apoyadas por las Tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar con mayor eficiencia y eficacia las funciones sustantivas; a partir de estas consideraciones se presentan en seguida las acciones realizadas.



5.1. Planeación, Programación y Presupuesto

a.) Planeación estratégica

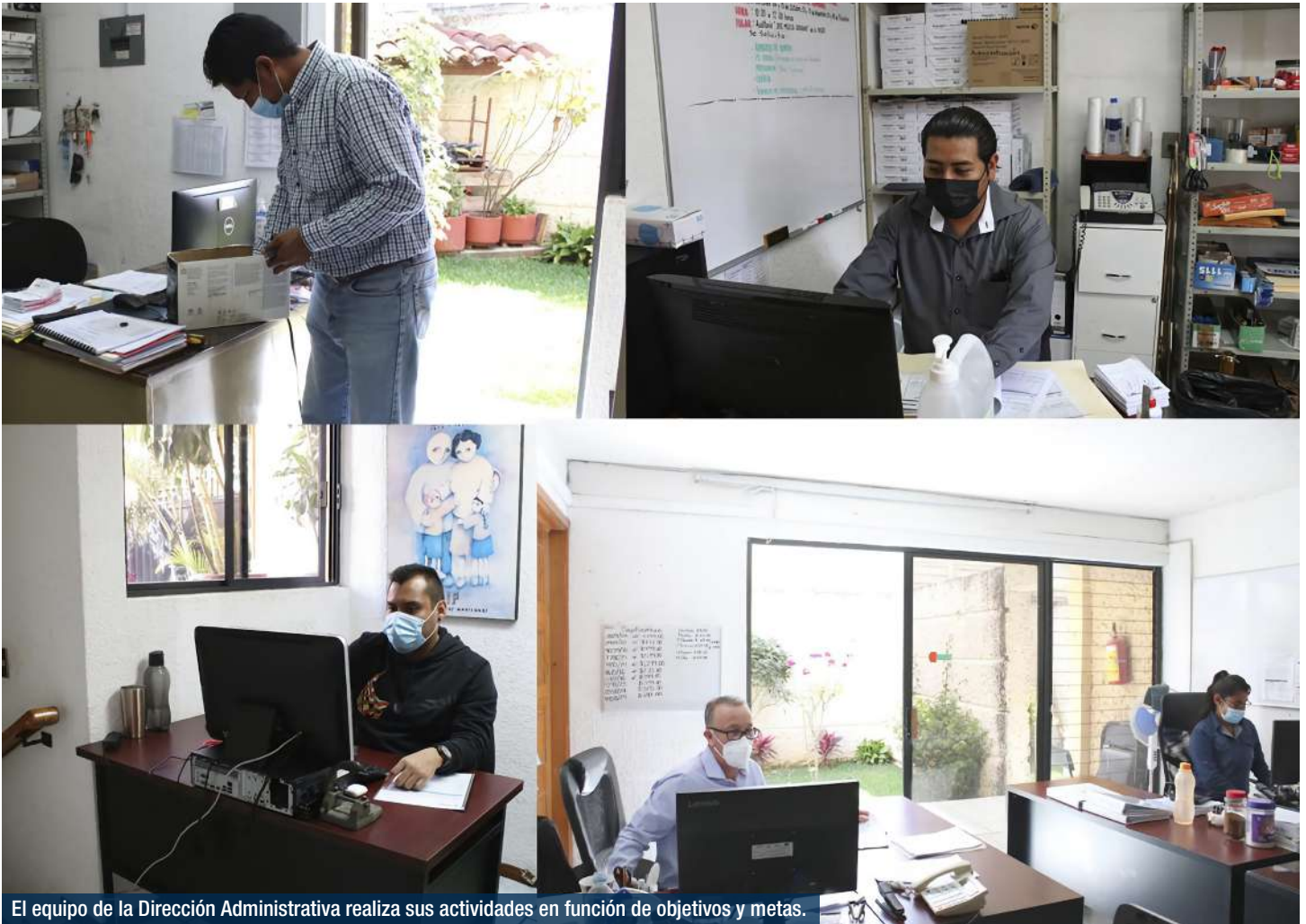
La planeación estratégica es la etapa fundamental en donde se definen los planteamientos de largo y mediano plazo, en este sentido se tomó en consideración el Plan Estratégico institucional 2019-2026 que da orientación estratégica a cada uno de los programas presupuestarios subsecuentes.

b.) Programas presupuestarios 2020 y 2021

Se estableció la coherencia, compatibilidad y alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, para el establecimiento de una adecuada estructura funcional y programática de este organismo autónomo en el contexto de la administración pública estatal, desarrollándose además una política del gasto basada en la autonomía de gestión, planeación estratégica, austeridad y optimización del gasto, capacitación para el desarrollo de los recursos humanos, transparencia y progresividad presupuestal considerada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) como un compromiso de los estados para adoptar providencias, tanto en lo interno como mediante la cooperación internacional, especialmente en materia

económica y técnica, así como tomando en consideración la atención al SARS-CoV2, COVID-19.

El proceso de planeación, programación y presupuestación fue organizado de forma racional en donde se establecieron líneas de acción, precisando condiciones para la salvaguarda de los derechos humanos, haciendo un esfuerzo para que la administración de la institución sea más accesible y eficaz a los usuarios que requieren los servicios de este organismo, en función de objetivos y metas, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales limitados que no llegan a sustentar las exigencias demandadas.



Para este propósito ha sido fundamental la instauración de un ejercicio más claro y efectivo de los recursos públicos asignados a este organismo para la realización de sus actividades sustantivas para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos, así como la atención a las peticiones, quejas y denuncias en relación a violaciones a los derechos humanos.

Este ejercicio se caracterizó por la aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros con la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables y de productividad, de control y de manejo financiero para el logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en cada uno de los procesos que manejó esta administración; tomando como referente inmediato al momento de aplicar el gasto para lograr los resultados previstos en la matriz de indicadores para resultados incluido en el Programa Operativo Anual correspondiente.

Según lo expuesto en el informe anterior, el Congreso del Estado aprobó a este organismo público para el ejercicio 2020, un presupuesto de 40 millones, 604 mil pesos, los cuales fueron ejercidos en su totalidad, como se muestra a continuación:

Presupuesto Aprobado, Modificado y Ejercido
Ejercicio 2020

(Miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		
	APROBADO POR EL CONGRESO	MODIFICADO	EJERCIDO
Servicios Personales	33,997	33,997	33,997
Materiales y Suministros	1,519	1,519	1,519
Servicios Generales	4,674	4,674	4,674
Pensiones	384	384	384
Bienes Muebles	30	30	30
TOTAL	40,604	40,604	40,604

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Para la operatividad de la Defensoría, tanto en sus oficinas centrales como regionales, en este ejercicio se autorizó en la partida de Servicios Personales una plantilla de 155 plazas, correspondientes a contratos de confianza y contrato por honorarios asimilables a salarios; en la partida de Materiales y Suministros se adquirieron diversos materiales de oficina para la operatividad de la misma tanto en las oficinas centrales como en las regionales; respecto a la partida de Servicios Generales se autorizó dicho monto del presupuesto, para el pago de servicios básicos y servicios para el buen funcionamiento derivado de las actividades que se generan en este organismo, tales como son el pago del servicio de energía eléctrica, servicio telefónico e internet, agua potable y alcantarillado, arrendamiento de las oficinas regionales, servicio postal, etc., y finalmente en cuanto a Bienes Muebles se adquirió equipo de cómputo y mobiliario de oficina, tales como computadoras, impresoras, reguladores, sillas entre otros. De manera especial se resalta la adquisición de material de limpieza e higiene, para prevenir los contagios por la pandemia de COVID-19.

Para el ejercicio 2021, se formuló la estructura programática de la Defensoría, dentro del programa denominado "Defensa y Protección de los derechos humanos", mismo que considera los rubros de: a) Promoción, formación y desarrollo de políticas en derechos humanos; b) Atención y resolución de peticiones por violación a los derechos humanos y c) Apoyo a la gestión administrativa y fortalecimiento institucional.

El proceso de planeación para el ejercicio 2021 culminó con un presupuesto aprobado por el Congreso del Estado con un monto de 40 millones 604 mil pesos, como se muestra en el cuadro correspondiente:

Presupuesto de la DDHPO aprobado por el Congreso del Estado
Ejercicio 2021

(Miles de pesos)

CONCEPTO	APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO
Servicios Personales	33,997
Materiales y Suministros	1,604
Servicios Generales	4,519
Pensiones	384
Bienes Muebles	100
TOTAL	40,604

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

En cuanto al monto presupuestal aprobado, una vez más se considera que es insuficiente para brindar una eficaz atención a todas las necesidades de apoyo que en esta materia son planteadas por la ciudadanía oaxaqueña, ante la creciente incidencia de violaciones a sus derechos humanos, así como los desafíos que impone la nueva normalidad.

5.2. Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional

Para generar información sobre la efectividad, eficiencia y eficacia, que permitan valorar el resultado de las actividades sustantivas de la Defensoría, se dio continuidad con la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño; éste tiene como propósito recolectar y sistematizar información estratégica que sirva de referencia para la toma de decisiones así como para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas encaminadas a garantizar, promover y defender el libre ejercicio de los derechos humanos.

a.) Reportes trimestrales de avance programático, presupuestal y contable

Mediante un ejercicio participativo, las áreas de la Defensoría proporcionan su información de resultados de la ejecución de los Programas Operativos Anuales a la Dirección de Planeación y Evaluación que la sistematiza, para que la Dirección Administrativa la integre con la demás información programática, presupuestal y financiera que opera, generando los reportes trimestrales que se presentan a la Secretaría de Finanzas para su envío al Congreso del Estado.

b.) Informe Anual de Actividades de la DDHPO

En cumplimiento a la Ley de la DDHPO se elaboró el Primer Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo de mayo 2019 a mayo 2020.

c.) Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2020

Durante los meses de mayo a noviembre de 2020, se efectuó el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para recolectar la información de los 32 organismos estatales de derechos humanos del país. Dicho Censo da continuidad a la integración de estadísticas que este instituto ha realizado durante ejercicios pasados a partir del año 2014. En la realización de este Censo destaca la participación de las diversas áreas de la Defensoría para la sistematización y presentación de la información en cumplimiento de los requerimientos definidos en los correspondientes cuestionarios.

5.3. Contraloría Interna y Transparencia

a.) Fiscalización del ejercicio presupuestal

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la Ley y Reglamento interno de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Contraloría Interna llevó a cabo acciones para supervisar el correcto ejercicio de los recursos presupuestales asignados a este órgano autónomo; en este caso, el Órgano de Control Interno ejecutó auditorías ordinarias, poniendo especial atención a los rubros específicos de recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales, lo que llevó a realizar 48 acciones de fiscalización.

En la auditoría que fue ejecutada a la Dirección Administrativa por conducto de las Coordinaciones de: Recursos Financieros, Recursos Humanos y Recursos Materiales y Servicios Generales; la Contraloría Interna analizó, supervisó y verificó en especial el uso adecuado de los recursos financieros y humanos; además de atender que los recursos materiales fueran canalizados de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas de la Defensoría, también verificó el cumplimiento de todos los aspectos normativos, contables y financieros aplicables para cada caso en particular. Al final de la auditoría se solicitaron las medidas preventivas y correctivas.



La Contraloría Interna llevó a cabo acciones para supervisar el correcto ejercicio de los recursos presupuestales asignados a este órgano autónomo.

b.) Expedientes de queja, investigación y peticiones

La Contraloría Interna instauró un expediente de queja, el cual se encuentra en proceso de conclusión.

Se radicaron tres expedientes de investigación, los cuales fueron concluidos al haber atendido lo solicitado por los peticionarios, para cada caso en concreto, notificando debidamente a los solicitantes lo conducente, para evidencia de la atención a la solicitud de intervención del Órgano de Control Interno.

Además, se dio cauce a tres expedientes de peticiones, los cuales fueron atendidos tomando en cuenta la solicitud hecha por los peticionarios, haciéndole de su conocimiento a cada solicitante, la conclusión del mismo.

c.) Inspecciones

La Contraloría Interna realizó la supervisión de los vehículos, verificando que lo firmado por los responsables de los resguardos, exista físicamente en cada vehículo; además llevó a cabo la supervisión de la correcta ejecución de los recursos humanos y materiales asignados a la Defensoría mediante inspecciones periódicas, así como entrevistas con el personal adscrito a este órgano autónomo; asimismo se hizo inspección al inventario de recursos materiales y servicios generales; mediante esas acciones se pudo supervisar que la ejecución de los recursos destinados a esos rubros haya sido apegada a los lineamientos normativos para cada caso en particular.

d.) Declaraciones patrimoniales de sujetos obligados

En lo que respecta al cumplimiento de las declaraciones de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Defensoría, y dando seguimiento a esa obligación; este Órgano Interno de Control llevó a cabo el asesoramiento, la revisión, recepción y cuando así fue procedente, la aceptación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y terminal. Asimismo, durante el mes de mayo se verificaron los procedimientos relacionados con las declaraciones anuales, vigilando el puntual cumplimiento de esa obligación; a la fecha se cuenta con 112 expedientes de declaración de situación patrimonial, considerando

entre ellos, los activos y los que ya forman parte del archivo, ello en acato a lo previsto en el Reglamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos Adscritos a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, al Reglamento de la Contraloría Interna de la DDHPO, en correlación con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.



Personal de la Contraloría Interna llevó a cabo el asesoramiento, la revisión, recepción y cuando así fue procedente, la aceptación de las declaraciones de situación patrimonial inicial y terminal.

e.) Actas de entrega-recepción

La Contraloría Interna no llevó a cabo sanciones de actos de entrega-recepción de Servidores Públicos que hayan recibido o entregado el despacho a su cargo.

f.) Transparencia

Fueron recibidas y atendidas 163 solicitudes de acceso a información pública. No se recibieron solicitudes para el ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO).

5.4. Capacitación Interna

Con el propósito de ampliar las capacidades del personal que atiende los diversos servicios que brinda la Defensoría, se realizaron algunos cursos y talleres de capacitación sobre temas que tienen que ver con la problemática de los derechos humanos en la entidad.

a. Ciclo formativo virtual: Tortura y discapacidad

El día 3 de septiembre el Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la Maestra María Siervent Bravo Ahuja, socia fundadora y directora Ejecutiva de DOCUMENTA A.C. inauguraron el “Ciclo formativo virtual: Tortura y Discapacidad”, dirigido a visitadoras, visitantes y personal encargado de investigar, emitir recomendaciones y realizar visitas a espacios de privación de la libertad, esta actividad tuvo como objetivo general “fortalecer las capacidades del personal de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca sobre la prevención y sanción de la tortura y otros malos tratos”, como objetivos específicos: a) reafirmar conocimientos sobre el marco jurídico nacional e internacional en la materia; b) abordar desafíos comunes en materia de prevención y sanción de la tortura y los malos tratos; c) compartir jurisprudencia adoptada por órganos jurisdiccionales internacionales y regionales; d) comprender la incidencia de la tortura y otros abusos contra personas con

discapacidad psicosocial. Dicho ciclo estuvo dividido en cinco módulos 1. Marco regulatorio de la tortura, 2. Investigación de la tortura, 3. Derechos humanos y discapacidad, 4. Discapacidad psicosocial y sistema de justicia penal y 5. Tortura y salud mental; las sesiones las facilitó el personal de DOCUMENTA A.C.

b.) Participación en seminarios

El personal de la Defensoría participó en:

Seminario especializado en “Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil”.

Seminario internacional online “Hacia un Activismo Global por la Abolición de la Prostitución, Retos y Estrategias”.

Seminario “Acoso Escolar y Violencia Escolar”.

c.) Curso para la elaboración de informes de las Defensorías Especializadas

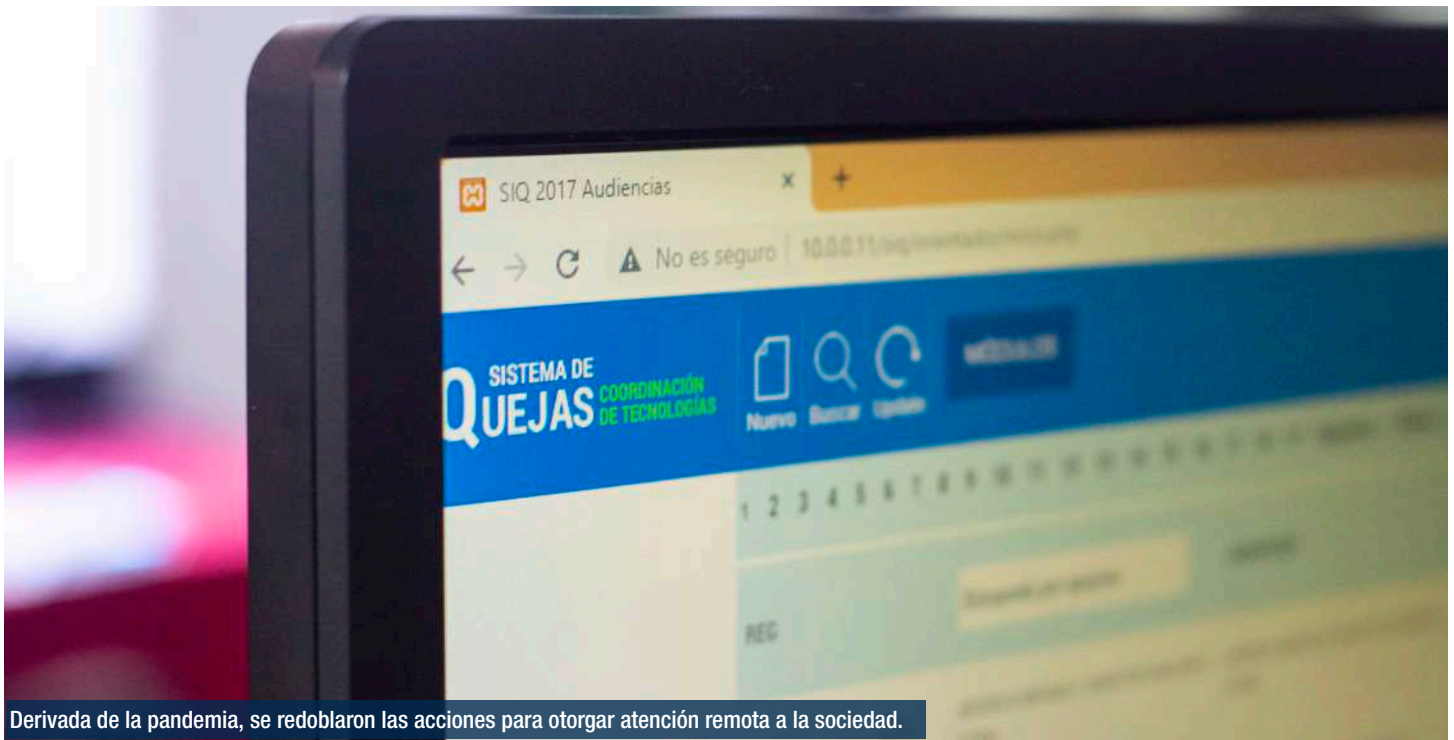
En los meses de febrero y marzo de 2021 se elaboró una propuesta de capacitación para la elaboración de Informes por parte de las Defensorías Especializadas, consistente en un curso de metodología que se impartió al personal de las mismas, durante los meses de abril y mayo. El curso consistió en la presentación de las ideas fundamentales de diversas corrientes filosóficas relativas al problema del conocimiento. Esta categoría conceptual es un elemento muy importante al momento de delimitar la forma de captar los acontecimientos del mundo y los fenómenos que se presentan a los sentidos como en el caso donde se advierte violación a los derechos humanos de las personas.

d.) Capacitación en materia de Transparencias y Protección de Datos Personales

Se solicitaron y recibieron ocho capacitaciones relacionadas con los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gobierno abierto, las cuales fueron impartidas por personal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca.

e.) Capacitación para la operación de los Sistemas de Información

Se continuó la capacitación a los trabajadores que se integran a la Defensoría en el uso del Sistema Informático de Quejas (SIQ), así como los que se suman a las mesas de las Defensorías, para mejorar la capacidad del personal de la Coordinación General de Defensorías, la Oficina del Defensor, la Unidad de Transparencia y la Dirección de Comunicación Social, en beneficio de los usuarios de los servicios.



5.5. Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación

En esta materia se pretende desarrollar e implementar el Sistemas de Información que permitan automatizar los procesos actuales de trabajo para la atención al personal y usuarios de la DDHPO, que propicien la eficacia, eficiencia, calidad y economía, para otorgar cabal cumplimiento al propósito de mejorar la atención a las demandas de la ciudadanía.

Número de Acciones y Personal Atendido por Rubro

RUBROS DE ATENCION	ACCIONES	PERSONAL ATENDIDO
Análisis, desarrollo e instalación de software y hardware	779	95
Asesorías en sistemas	587	97
Diseño e impresión	299	107
Mantenimiento preventivo y correctivo	167	33
Actualización web	316	43
Servicios de red	260	70
Servicios varios	222	60

Fuente: Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El trabajo realizado permitió construir nuevas herramientas que coadyuvaron a los procesos establecidos en la atención de los usuarios de los servicios de este organismo, como se describen a continuación:

a.) Análisis, desarrollo e instalación de software y hardware

Se adaptaron los sistemas informáticos como el Sistema Informático de Quejas (SIQ) y el software de Viáticos, para que se pudiera trabajar desde fuera de la oficina, y permitir la consulta, modificaciones, consultas y avances en las áreas de la Coordinación General de las Defensorías y la Dirección Administrativa.

Se crearon cuadros de control de mando, dentro del Sistema Informático de Quejas, para

determinar los avances que realizan las Defensorías Adjuntas, Especializadas y Regionales, y así realizar los ajustes para disminuir los expedientes pendientes de tramitar.

Se elaboró un esquema de trabajo para mejorar la organización de los expedientes que se tramitan en este organismo, clasificándolos por los temas que históricamente se han atendido, para una mejor atención a los asuntos que se presentan.

Se elaboró la primera versión del Sistema de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, que permitirá el registro de actividades que realiza la Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, mismo que se está adaptando a las nuevas formas de capacitación.

b.) Asesorías en sistemas

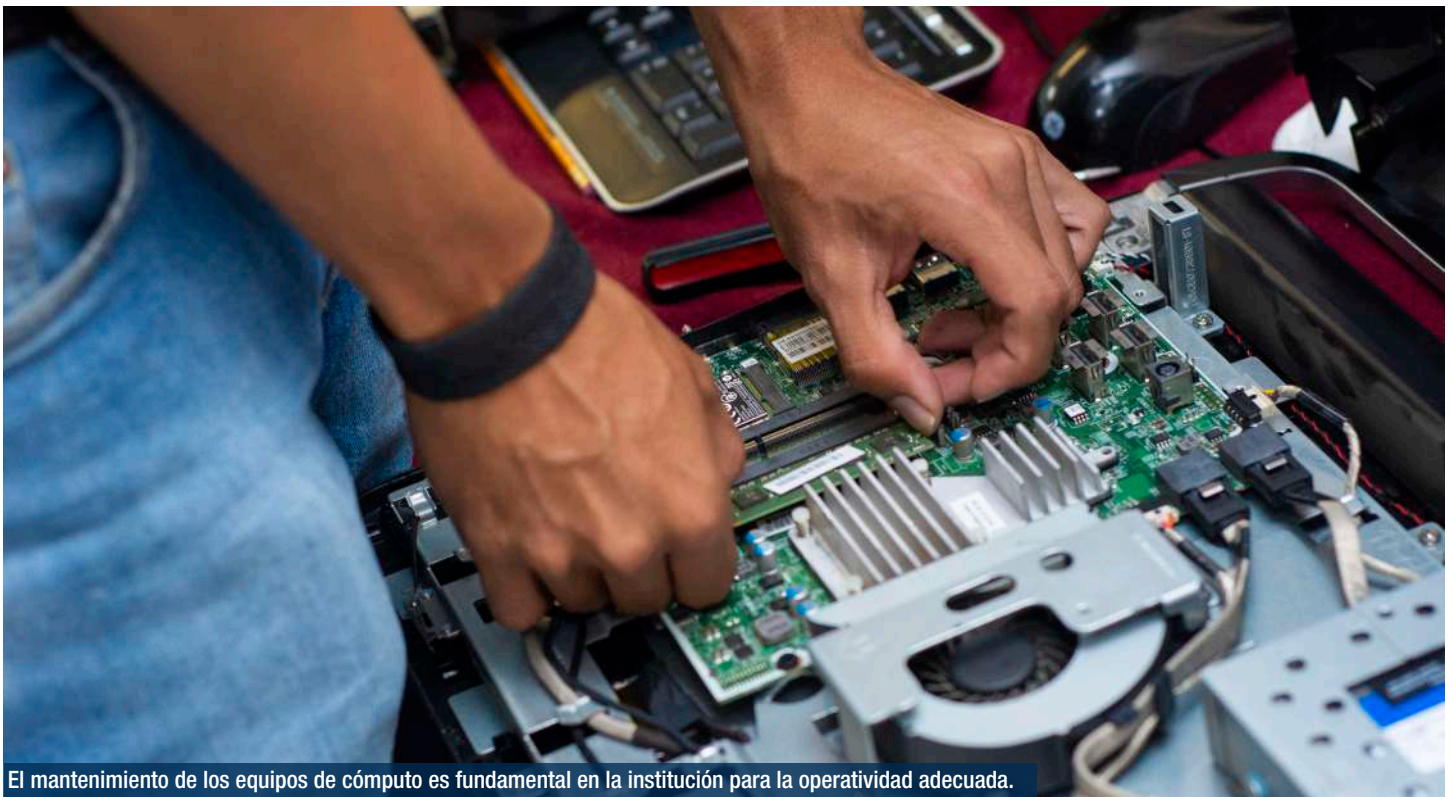
Se brindaron asesorías a las y los trabajadores de la Defensoría en el uso de las tecnologías, con motivo del nuevo esquema de trabajo desarrollado por la contingencia de salud.

c.) Diseño e impresión

Se apoyó en el diseño, elaboración, presentación e impresión de diversos formatos, fotografías y en este año también se diseñaron e imprimieron los gafetes e identificaciones del personal, así como informes que las diversas áreas de la Defensoría generaron a lo largo del año, en apoyo al personal de este Organismo.

d.) Mantenimiento preventivo y correctivo

Se mantiene en buena operación el equipo de cómputo asignado al personal de la Defensoría, así como el software desarrollado, del mismo modo se siguen haciendo las observaciones a las compras de nueva tecnología en función de las actividades que se desarrollan, realizando además la planificación y ejecución del mantenimiento periódico continuo, para el beneficio de todas las y los trabajadores en el desarrollo de sus funciones.



El mantenimiento de los equipos de cómputo es fundamental en la institución para la operatividad adecuada.

e.) Actualización WEB

Se mejoraron las interfaces para que las unidades de transparencia incluyeran de manera sencilla la información al portal de la Defensoría, evitando con ello la triangulación de procesos y las respuestas fueran más rápidas.

Se continuó actualizando el Sistema Georeferencial de señalamientos a violaciones en derechos humanos de manera periódica, dicho mapa se encuentra alojado en la página principal y ha alcanzado la cifra de 975 visitas en total.

La población beneficiada con esta acción son los cibernautas que visitan el sitio, así como la Coordinación General de Defensorías, Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos, el área de Contraloría Interna, la Dirección Administrativa y la Dirección de Comunicación Social, principalmente.

f.) Servicios de red

Se garantizó la constante y permanente actualización, administración y mantenimiento en operación de la red de equipos de cómputo para asegurar la disponibilidad de los recursos compartidos en la misma en beneficio de los trabajadores y usuarios en general.

g.) Servicios varios

Se organizó, procesó y digitalizó, la información generada por las distintas áreas que integran la Defensoría para su análisis y publicación mediante los sistemas establecidos, así también se garantizó la integridad de la información contenida en los equipos de cómputo, bases de datos y tráfico de la red informática de la Defensoría, beneficiándose en apoyo a las y los usuarios de los servicios y del personal que labora en este organismo.

Se atendió a las y los usuarios y personal de la Defensoría, con el uso de plataformas de video-llamadas y Facebook, por el nuevo esquema de comunicación que tiene el organismo con los interesados en materias de derechos humanos.

6. ACCIONES RELEVANTES

6.1. Logro significativo: Actuación de la DDHPO durante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19

La pandemia por COVID-19 generó nuevos esquemas de atención para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, por lo que la Defensoría implementó acciones emergentes para dar respuesta a las necesidades de la sociedad. En el periodo que se informa, se atendió y dio seguimiento a violaciones a derechos humanos relacionados con la demanda de servicios médicos, agresiones contra personal de salud, cierre de accesos a localidades en algunas regiones de la entidad, vigilancia en Centros de Reinserción Social, así como intervención para la canalización de casos de contagio hacia los servicios médicos y observación directa del proceso de vacunación.

En este sentido se atendieron 193 quejas y 48 cuadernos de antecedentes.

Este organismo defensor documentó un mayor número de inconformidades por presuntas violaciones a los derechos a la legalidad con un 25 por ciento, el derecho a la salud con un ocho por ciento, seguido por el derecho al trabajo con un cuatro por ciento, mientras el derecho de petición y pronta respuesta junto con el derecho a la educación reportaron un 2.5 por ciento del total de las quejas.



La DDHPO implementó novedosas formas de atención con la implementación de medidas sanitarias.

A la par, la Defensoría estrechó vínculos con organismos nacionales e internacionales con el objetivo de difundir y promover la cultura de respeto a los derechos humanos, ya que con el confinamiento era necesario realizar acciones que visibilizaran los derechos de las personas que se encuentran en situación de desventaja como las mujeres, las niñas, niños, adolescentes y personas mayores.

Cabe destacar que durante la pandemia se identificaron tres fases de trabajo, durante las cuales se realizaron acciones específicas:

Cierre de localidades e instalación de filtros sanitarios

Como parte de las acciones implementadas por la DDHPO, se realizaron monitoreos de datos abiertos sobre las localidades con cierres, instalación de filtros sanitarios o restricciones de movilidad. En junio de 2020 se detectó el número más alto con 152 poblaciones con algún tipo de restricción, mientras que, en el primer trimestre de 2021, se redujo a 50 poblaciones que continuaban con algún tipo de cierre.

Por ello, la Defensoría estableció acercamientos con autoridades de los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Villa de Zaachila en los Valles Centrales, para dialogar sobre el posible impacto del cierre de sus límites territoriales en la atención médica por la concentración de los servicios en sus territorios.

Asimismo, se llevó a cabo un acercamiento con las autoridades municipales de los 570 municipios de la entidad, a las cuales se les hizo llegar información en materia de derechos humanos, para entablar un diálogo sobre la conciliación de derechos en el marco de la pandemia.

En este sentido, es importante precisar que las comunidades indígenas carecían de otras opciones, puesto que las desigualdades advertidas desde hace muchos años, han hecho débil y en algunos casos, inexistente el sistema sanitario.

De la misma forma, la Defensoría habilitó 10 líneas de atención telefónica para que las y los oaxaqueños que eran víctimas de una violación a sus derechos humanos se pusieran en contacto.

Si bien en México no se estableció legalmente la suspensión de derechos como en otros países, en algunas regiones de facto sí ocurrió y prueba de ello son los casos de uso excesivo e injustificado de la fuerza pública.

Se registraron 312 investigaciones relacionadas con actos de uso excesivo de la fuerza pública; dentro de estas indagatorias los derechos más violentados fueron el derecho a la legalidad, derecho a la libertad deambulatoria y a la integridad personal.

Además, se tienen registrados cinco homicidios en los que elementos de las policías municipales estuvieron involucrados, ya sea en el momento de la privación de la vida, o la ocurrencia del hecho en centros de detención como en los casos de El Espinal, Matías Romero, Acatlán de Pérez Figueroa, San Juan Mixtepec y Mazatlán Villa de Flores.

Entre los actos que generaron violaciones a derechos humanos de irreparable reparación se encuentran el caso de Alexander Martínez Gómez –adolescente de 16 años--, quien fue víctima de ejecución arbitraria en Vicente Camalote, perteneciente al municipio de Acatlán de Pérez Figueroa.



En el contexto de cierres e instalación de filtros sanitarios se registró el homicidio de 15 personas originarias de San Mateo del Mar el 3 de mayo de 2020.

Sobre este caso, la DDHPO inició el cuaderno de antecedentes número DDHPO/CA/190/(21)/OAX/2020, luego que se informara a través de medios de comunicación de hechos de violencia registrados el 2 de mayo en la agencia municipal de Huazantlán del Río, San Mateo del Mar, lugar en el que se había instalado un filtro sanitario a la entrada de la población con motivo de la contingencia originada por el COVID-19; también se tuvo conocimiento que, producto de los acontecimientos una persona resultó muerta y fueron incendiados diversos inmuebles en aquel primer momento. Con motivo de lo anterior, se solicitaron medidas cautelares a las Secretarías General de Gobierno, Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, encaminadas a que se garantizara la seguridad de todas y todos los habitantes de la localidad.

Asimismo, la Defensoría, en atención a la queja interpuesta por las ciudadanas María del Rosario G. S., Luz Elba P. H., Estela Virgen O. M. y Okas R. O., el 5 de mayo de 2020 (quienes acudieron a la capital del estado y a esta Defensoría), solicitó acciones específicas a través del expediente DHPO/746/(21)/OAX/2020, entre las que destacan un informe sobre esos primeros hechos al presidente municipal de San Mateo del Mar, se requirió seguridad a la SSP y a la Guardia Nacional.

Posterior a ello, la noche del 21 y la madrugada del 22 de junio de 2020, se registraron nuevos hechos de violencia en San Mateo del Mar, con saldo de 15 personas víctimas de homicidio.

Ante ello, la Defensoría inició el expediente DDHPO/764/(21)/OAX/2020, emitiéndose medidas cautelares a las siguientes autoridades: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría General de Gobierno, Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado y Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo.

Cabe señalar que las medidas cautelares se encuentran vigentes, y se ha solicitado la presencia de los cuerpos de seguridad (Guardia Nacional y Policía Estatal) a efecto de que brinden seguridad en todo el municipio, para garantizar el derecho humano a la seguridad pública tutelado por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Observación del proceso de vacunación

Luego de un periodo de disminución de la movilidad y el establecimiento de un semáforo que se implementó el 13 de mayo de 2020 y que ha medido el nivel de contagios por entidad, así como la ocupación hospitalaria, en marzo de 2021 se inició el proceso de vacunación contra COVID-19.

En este sentido, la DDHPO desplegó una estrategia de vigilancia del proceso de vacunación, con la participación de brigadas de visitadoras y visitadores que recorrieron los 11 puntos de aplicación de la vacuna en marzo de 2021, en la capital y municipios conurbados, destinados a la atención de personas mayores.



Personal de la DDHPO llevó a cabo procesos de observación en los diversos centros de vacunación anti COVID-19.

Así también ante la aglomeración de personas en centros de vacunación anti COVID-19 registrada en distintos puntos de la capital de Oaxaca y la cancelación de las jornadas en municipios de la zona conurbada, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) hizo posicionamientos públicos para que los tres órdenes de gobierno generaran mecanismos que permitieran garantizar el derecho humano a la salud, anteponiendo la dignidad de las personas.

Y es que la vacunación es un derecho humano de todas las personas, que se traduce no solo en la mera inoculación del biológico (vacuna), sino también que se pueda contar con información clara y sencilla sobre el proceso, de igual forma, que las instalaciones y servicios de salud sean accesibles, especialmente a los más vulnerables, sin discriminación de ningún tipo.

Nueva normalidad

Para poder enfrentar la nueva realidad derivada de pandemia del COVID-19 y estar en condiciones de avanzar en las tareas de defensa, protección y promoción de los derechos humanos, en la Defensoría se han instrumentado nuevos mecanismos y estrategias acordes con la situación de limitación en materia de movilidad de las personas y en el marco de esta coyuntura social, se llevaron a cabo distintas acciones virtuales de formación profesional

como una estrategia de vinculación con la sociedad civil, así como de escucha, recepción e implementación de acciones, para hacer frente a la contingencia. En este contexto se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Análisis de los DESCAs en el marco de la pandemia. Desde la responsabilidad de este órgano garante, se convocó a una serie de diálogos virtuales, con el objetivo de visibilizar el estado que guardan en el contexto de Pandemia del COVID-19 los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), para señalar las obligaciones y responsabilidades que tiene el Estado y las instituciones. Al respecto, se llevaron a cabo cuatro conversatorios, el primero denominado: “Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, Retos ante el COVID-19”; cuyo objetivo fue visibilizar el estado actual que guardan los DESCAs desde el contexto local, así como los efectos y causas estructurales de desigualdad social mostrados ante la pandemia. En esta primera actividad participó la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en México, HIC-AL, Espacio DESCAs, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Servicios para una Educación y Oxfam México.

Asimismo, se llevaron a cabo tres conversatorios con el nombre: “Grupos en situación de vulnerabilidad frente al COVID-19”, que tuvieron como fin conocer las condiciones en la que se encuentran estos grupos de población en el contexto de pandemia, para generar acciones que permitieran garantizar sus derechos, en los que se tocaron temas como: El principio de igualdad y no discriminación; Derechos de las personas con discapacidad y personas mayores; Derechos de las personas de pueblos y comunidades indígenas; Personas trabajadoras del hogar y racismo; Derechos de las mujeres desde lo rural; Derechos de las niñas, niños y adolescentes en contextos de pandemia; Migrantes/jornaleros; Mujeres e indígenas. En estos conversatorios se contó con la participación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Human Rights Watch, Colectivo Envejecimiento Activo Oaxaca, Fundación para el Debido Proceso, Colectivo para Eliminar el Racismo en México, COPERA, así como una defensora del Pueblo Amuzgo y especialista en temas de Género, Mujeres y Pueblos Indígenas; la embajadora de la Cultura de la Paz de la Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos; la Universidad Autónoma de México-Xochimilco, Documenta, Análisis y Acción para la Justicia A.C. y Amnistía Internacional México. Estas actividades se hicieron en el marco del respeto a los derechos de las personas con discapacidad e inclusión, mediante la interpretación de Lengua de Señas Mexicana.

6.2. Caso Paradigmático: Informe especial sobre niñez y adolescencia en Oaxaca durante la pandemia por COVID-19. Resultados de la campaña de participación 1, 2, 3 Por ti

En una acción histórica, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y las organizaciones civiles World Visión México y Solidaridad Internacional Kanda A. C. realizaron un instrumento de consulta y análisis para propiciar la participación de la infancia y la adolescencia en la protección de sus propios derechos, en una etapa marcada a nivel mundial por la contingencia sanitaria motivada por la pandemia de COVID-19.

Mediante esta acción pionera, las instituciones y organismos participantes recopilaron testimonios y evidencias de 179 niñas, niños y adolescentes a fin de elaborar un conjunto de 28 propuestas para contribuir a mejorar la garantía de sus derechos.

Las propuestas se dirigen a incrementar las garantías en torno a los derechos a la salud, a la educación, al esparcimiento de niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en la población infantil indígena y en quienes viven con alguna discapacidad, esto en el marco de la pandemia por COVID-19.

La recopilación de opiniones y la presentación del Informe, se considera un caso paradigmático que servirá a la Defensoría como referente metodológico para la elaboración de este tipo de instrumentos en diversas temáticas que incluyan el planteamiento de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, tomando en cuenta la participación social.



1. Base Legal

La Convención sobre los Derechos del Niño hace un reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y subraya su dignidad como personas. En el artículo 12 de este instrumento, se encuentra reconocido el **derecho a ser escuchados**, en cuyo párrafo 1 se garantiza el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez. En este sentido, el ejercicio del derecho a la participación no se trata solamente de abrir espacios para niñas, niños y adolescentes, sino que puedan expresarse respecto a la implementación del derecho y ser sujetos activos en la garantía de sus derechos y no sólo objetos de protección.

2. Dinámica de participación

Al respecto, la planeación, ejecución y evaluación de la Campaña 1,2,3 por ti, se alineó a las distintas normas en esta materia y que a continuación se mencionan: a) sin manipulación, b) vinculante, c) voluntario, d) pertinente, e) adecuado, f) incluyente, y g) generar los espacios deliberativos y h) permanentes.

Se obtuvieron 70 dibujos, 37 narraciones, cinco tik tok's, cuatro audios, siete historietas, tres pódcast, 20 videos, siete narraciones con dibujo y un collage. La mayoría de las participaciones hace alusión al derecho a la educación. Un equipo integrado por las instancias convocantes revisó cada uno de los productos recibidos y otorgó de acuerdo a lo señalado en la convocatoria, estímulos consistentes en materiales educativos y becas para cursos de verano en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO).

3. Análisis por derechos e identificación de riesgos

3.1. Derecho a la educación

3.1.1. Cómo viven el derecho a la educación las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca, durante la pandemia por COVID-19.

- Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

En sus participaciones señalaron que les ha sido difícil comprender los conceptos y temas a través de la pantalla, en ocasiones experimentan pérdida de conexión del servicio de internet, llegan a distraerse, les cuesta trabajo comprender las tareas escolares que sus profesores les envían por WhatsApp y quienes no poseen computadora se conectan a través de teléfono.

nos celulares de sus familiares (mamá, papá y hermanos) o acuden a rentar un equipo.

- Adolescentes de 12 a 17 años de edad

Las participaciones coincidieron en que la educación en línea, a través de una pantalla es difícil porque se va el internet, la luz, la conexión es lenta, llegan a tener problemas técnicos, tienen dificultades para comprender algunos contenidos, en ocasiones no se aprecia lo que dice o proyecta el profesor, consideran que la educación en línea limita que sus maestras y maestros puedan explicar de mejor manera la clase.

3.1.2. Identificación de riesgos de vulneración del derecho a la educación por la actual pandemia.

Barreras para el acceso a la educación en línea debido a la falta de recursos económicos que limita la adquisición de dispositivos tecnológicos y la compleja orografía de la entidad que limita el acceso a internet para recibir la educación en línea.

Riesgos para el aprendizaje derivados de la falta de comprensión de contenidos educativos a través de las clases en línea, ya que no hay una retroalimentación directa entre personal docente y alumnado.

Por otra parte, se identifica la dificultad para acceder a otras fuentes de aprendizaje que no sean digitales, por ejemplo, la que se logra a través de la relación directa entre pares; en algunos casos existen factores de distracción al encontrarse en casa.

Riesgo de deserción escolar ante la falta de recursos materiales, económicos y tecnológicos y escasa motivación; pudiendo generar consecuencias en el corto plazo, como el trabajo infantil.

3.2. Derecho a la salud.

3.2.1. Cómo viven el derecho a la salud las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca durante la pandemia por COVID-19.

- Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

Coincidieron en haber sentido miedo al inicio de la pandemia, ansiedad por las informaciones falsas: veían la pandemia como algo negativo, con tristeza, lo anterior se expresó en los dibujos al representar al COVID-19 de gran tamaño, con aspecto desagradable, el cual no les permite salir a los parques, asistir a la escuela, jugar en las calles con sus vecinos y amigos, ni divertirse. Otros señalaron haber sentido desesperación por el encierro y preocupación porque mamá o papá se quedaron sin trabajo.

- Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Al igual que en el segmento anterior, las y los adolescentes reflejaron a la pandemia como una situación difícil para toda la población, no comprendían lo que estaba sucediendo o la veían como una enfermedad extraña.

3.2.2. Identificación de riesgos de vulneración del derecho a la salud por la actual pandemia.

Riesgos que pueden afectar el estado emocional, derivados de la falta de información sobre la pandemia, prevención de contagios, medidas de contención de emociones y apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, conforme al desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes.

Riesgos para la salud física. El confinamiento y las clases a distancia ha reducido la posibilidad de actividades físicas en niñas, niños y adolescentes, lo cual puede ocasionar desordenes metabólicos.

Riesgo ante la disminución de los servicios de salud dirigidos a niñas, niños, adolescentes por la reducción de servicios médicos para otras enfermedades ante la focalización de la atención en pacientes con COVID-19.

3.3. Derecho al esparcimiento y juego.

3.3.1. Cómo viven el derecho al esparcimiento y juego las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca.

- Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

Algunas niñas y niños manifestaron que debido a la contingencia sanitaria no se les ha permitido jugar fuera de casa libremente en la calle, ir al cine o a centros de diversión, salir a correr, cantar, reír, gritar o jugar fútbol con sus amigos o vecinos.

- Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

La mayoría de las participaciones coinciden en que la forma de jugar con sus amigos y compañeros ahora es a través de videojuegos en línea. La forma de divertirse en familia es a través de juegos de mesa, viendo la televisión, aprendiendo a cocinar, correr con sus papás, jugar con sus hermanos, primos, jugar básquetbol, bailar con sus hermanos, inventar coreografías.

3.3.2. Identificación de riesgos de vulneración del derecho al esparcimiento y juego por la actual pandemia.

Limitado ejercicio del derecho al juego y a la recreación ante la reducción de actividades recreativas en espacios escolares y de esparcimiento en el espacio público.

Riesgos de reducción de espacios públicos para la recreación y esparcimiento ante el actual uso de juegos en línea y juegos en solitario y apropiación para otros fines de los espacios preexistentes.

Riesgo de abuso y exposición a sitios de pornografía debido al uso excesivo de dispositivos móviles por periodos prolongados que puede llegar hasta las seis horas diarias sin una adecuada supervisión parental.

3.4. Derecho a vivir en familia.

3.4.1. Cómo viven el derecho a vivir en familia las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca.

- Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

Se identifica una coincidencia en torno a que la pandemia les ha permitido fortalecer la comunicación y relación familiar, especialmente entre hermanos, generando además la posibilidad de obtener nuevos aprendizajes, como quien mencionó que junto con su abuelo hicieron una mesa de madera. Sin embargo, las restricciones como medida de prevención han impedido visitar a la familia extensa.

- Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Las y los adolescentes expresaron que la pandemia les ha permitido valorar más a su familia y ayudar a otras personas. Al pasar más tiempo en casa han podido cocinar, correr, platicar y pasar tiempo en familia.

3.4.2. Identificación de riesgos de vulneración del derecho a vivir en familia por la actual pandemia.

Riesgo de pérdida de un miembro de la familia, debido a los contagios por coronavirus.

Reducción de redes de apoyo ante la separación de integrantes de la familia debido a las medidas de resguardo ante contagios o ante la separación familiar como medida de pre-

vención.

Riesgo de incremento de abusos y malos tratos al tener que convivir más tiempo en el hogar en situaciones de estrés.

3.5. Trabajo infantil.

3.5.1. Cómo conciben el trabajo infantil las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca durante la Pandemia por COVID-19.

- Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

Se advierte que identifican el incremento de situaciones de trabajo infantil en condiciones peligrosas, citan de manera específica que han apreciado a niñas y niños en las calles vendiendo ramos de flores, dulces, que en ocasiones les compran “un poquito de chicles”. También expresaron su preocupación por que estos niños y niñas se encuentran en riesgo de infectarse y enfermarse.

- Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Las y los adolescentes, señalaron que niñas, niños y adolescentes deben de trabajar debido a que carecen de recursos y tienen necesidad. Al trabajar se exponen a riesgos como contagiarse con COVID-19, cortarse o insolarse, esto no les parece justo ya que todos tienen derecho a una buena educación, que no es correcto, “ya que deberían estar tomando clases y no vendiendo chucherías o frutas en la calle”, que no es una responsabilidad de niñas, niños y adolescentes trabajar para mantener a su familia, que en ocasiones son obligados a robar.

3.5.2. Identificación de riesgos por trabajo infantil durante la Pandemia.

Riesgo de incremento de trabajo infantil debido al cierre de las escuelas, la pérdida de empleos y la desaceleración económica se ha incrementado el riesgo de que más niñas, niños y adolescentes tengan que trabajar.

Riesgo de contagio por coronavirus en niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, al trabajar en condiciones peligrosas e insalubres.

3.6. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad

3.6.1. Cómo conciben y viven las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en Oaxaca por la Pandemia por COVID-19.

- Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

Las niñas y niños consideran que la pandemia ha dificultado que personas con alguna discapacidad reciban sus tratamientos médicos o de rehabilitación. Además de cuidarse mucho para que el COVID-19 “no les dé tan grave”. Una participación menciona que su hermano tiene discapacidad “y que no sale para nada porque el virus puede meterse rápido, y si tienen alguna emergencia es más difícil que puedan salir”.

- Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

La percepción de las y los adolescentes es que la discapacidad puede volverles más vulnerables, por lo cual deben tomar en cuenta todas las medidas de prevención de contagios. Además de considerar los desafíos adicionales que les representa tomar la educación a distancia sin las condiciones y el apoyo necesario “No hay que dejar de lado a los niños que tienen una discapacidad, ellos también nos necesitan”.

3.6.2. Identificación de riesgos de los derechos de las personas con discapacidad

Falta de inclusión ante el cierre de diversas instituciones que brindan servicios de salud, educativos o de espacios recreativos y de entrenamiento; en algunos casos, según la discapacidad que presente se incrementan las barreras para el acceso a sus derechos. Por ejemplo, la falta de herramientas y conocimiento en Lengua de Señas Mexicana limita la comunicación con personas sordas, especialmente por quienes deban interactuar con ellas.

Limitado acceso a la salud de niñas, niños y adolescentes con discapacidad debido al cierre de instituciones de salud, lo que retrasa los avances en la atención y procesos de rehabilitación.

3.7. Derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas.

3.7.1. Cómo conciben las niñas, niños y adolescentes indígenas en Oaxaca sus derechos durante la Pandemia por COVID-19.

- Niñas y niños de 3 a 11 años de edad.

Para esta categoría, niñas y niños manifestaron que quienes pertenecen a comunidades indígenas no cuentan con el servicio de internet y si llegan a tenerlo no es de buena calidad.

- Adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Refirieron que las personas que viven en las comunidades originarias les es más difícil conseguir consultas médicas porque están retiradas de la ciudad y tienen que viajar mucho para adquirir medicamentos, “que tienen los mismos riesgos porque el virus anda en el aire”.

3.7.2. Identificación de riesgos de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas.

Limitado acceso a la educación a distancia ante la falta de medios tecnológicos que puede provocar deserción escolar.

Falta de acceso a atención médica oportuna y adecuada ante la falta en algunas comunidades de servicios básicos de salud.

4. Principales propuestas para considerar las opiniones y mejorar la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

A fin de garantizar el derecho a la educación en Oaxaca, se propone el desarrollo de políticas públicas que atiendan características específicas de niñas, niños y adolescentes de diversos contextos, ya sea en comunidades urbanas, indígenas y hablantes de lenguas originarias.

4.1. Derecho a la Educación

Realización de una evaluación del impacto de la estrategia de educación en línea en los niveles preescolar, primaria, secundaria y medio superior con el objetivo de conocer su eficacia en el aprendizaje. Debe incluir la opinión de las y los estudiantes sobre sus propios aprendizajes e intereses, así como de madres y padres de familia o tutores quienes han asumido un rol muy activo en el proceso educativo.

4.2. Derecho a la Salud

Divulgación de información sobre COVID-19, con formatos amigables y accesibles para niñas, niños y adolescentes, incluyendo las condiciones de personas con discapacidad, hablantes de lenguas maternas del estado y contextos socioculturales.

4.3. Derecho al Esparcimiento y Juego

Implementación de campañas para reconocer como derecho de niñas, niños y adolescen-

tes el esparcimiento y el juego, así como sus beneficios en el desarrollo cognitivo y psicoemocional.

4.4. Derecho a vivir en Familia

Promoción de modelos alternativos de crianza positiva, basados en el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin recurrir al castigo físico y maltrato emocional.

4.5. Prevención y Erradicación del trabajo infantil y protección de Adolescentes en edad permitida de trabajar

Instalación de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en Edad permitida en el Estado de Oaxaca.

4.6. Derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

Formación de personal de las instituciones educativas y de salud en Lengua de Señas Mexicana para facilitar la comunicación directa con niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva.

4.7. Derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas

Generación de políticas y programas educativos con perspectiva de derechos y pertinencia cultural compatibles a los contextos rurales e indígenas, que consideren la dotación de internet y acceso a los medios de comunicación, considerando su organización comunitaria interna para hacer llegar los contenidos educativos.

4.8. Derecho a la participación

Fortalecimiento de espacios de participación que en el mismo sentido de la Campaña 1,2,3 por ti, promuevan de manera libre y adecuada a diversos contextos la expresión de la forma en que se viven los derechos que involucre una amplia participación del sector público estatal.



7. MENSAJE FINAL

La Defensoría de los Derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, deberá seguir trabajando a lo largo del presente mandato constitucional, mediante su fortalecimiento interno que garantice en forma plena el cumplimiento amplio de la importante misión que le corresponde, de brindar protección, promoción y defensa de los derechos humanos que se encuentran fundados en los instrumentos internacionales, en el orden jurídico nacional y en la legislación estatal, con base en los principios fundamentales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es indudable que durante el ejercicio 2020-2021 que se informa, la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19, marcó de manera determinante la actuación institucional de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en el cumplimiento de sus responsabilidades; la puesta en marcha por este organismo de estrategias y mecanismos acordes con las medidas de prevención y protección de la salud pública generadas a causa de la pandemia, ayudaron al cumplimiento de su encomienda, no obstante, la aplicación de mecanismos de control y otras restricciones, impuestas por las autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno.

Al respecto, debe reconocerse que este organismo se empeñó en evitar cualquier tipo de discriminación, violencia u omisión de servicios, con el propósito de pugnar por el derecho universal a la salud que asiste a todas las personas, teniendo especial cuidado en aquellas que forman parte de algún grupo en situación de vulnerabilidad.

Con todo ello, se logró avanzar en el importante compromiso que tiene este organismo de alcanzar mediante una adecuada renovación de ciertos procedimientos y la implementación de mecanismos alternativos, un adecuado ejercicio de sus tareas, tanto preventivas como correctivas, que permitieron salvaguardar los derechos humanos de las y los oaxaqueños. Durante las operaciones realizadas en el presente periodo, se continuó con la revisión de la estructura y las funciones de la Defensoría, llegándose a detectar la existencia de áreas y temas que debían ser atendidas con mayor prioridad, o bien de otorgarles una orientación distinta a la que habían tenido; de igual manera, se continúa efectuando el mejoramiento integral de los procedimientos en lo relativo a la atención de peticiones y quejas, así como en los demás rubros del funcionamiento de los servicios que se prestan a la ciudadanía oaxaqueña.

Adicionalmente se han ampliado los vínculos de coordinación institucional con autoridades estatales y municipales de las distintas regiones, con lo cual se han podido obtener mejores resultados en el cumplimiento de los propósitos de este organismo, y en este período, se siguió laborando sin detener la ejecución de las acciones sustantivas, por lo que se ha cumplido, mediante ciertas adecuaciones en la operación interna, con las exigencias que han impuesto las nuevas circunstancias que a raíz de la pandemia, existen entre la población oaxaqueña de las distintas regiones, donde sin lugar a dudas, el reto fundamental será el de continuar trabajando con gran creatividad para adecuarse a esta nueva normalidad, manteniendo con firmeza de principios y profunda imaginación social, la definición clara de métodos y políticas de trabajo de comprobada eficacia para beneficio de quienes demandan los servicios.

Como organismo público autónomo y ciudadanizado, la Defensoría seguirá siendo un actor fundamental para el pleno ejercicio de los derechos humanos como lo mandata la Ley de su creación. Las acciones realizadas que corresponde al segundo año de ejercicio de esta administración y los logros alcanzados, fueron posibles gracias al esfuerzo desarrollado por el personal, el cual está ampliamente comprometido con el ejercicio de los derechos humanos y con los valores democráticos que los sustentan y está al servicio de las personas que habitan o transitan por el territorio oaxaqueño y muy en especial de aquellas que son víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

La Defensoría seguirá impulsando de manera conjunta con los demás organismos estatales, instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general,

todos aquellos esfuerzos que sean necesarios para alcanzar el fortalecimiento de la lucha para garantizar plenamente el ejercicio y el respeto de los derechos humanos que corresponden a las y los oaxaqueños, porque se tiene clara conciencia que las actuales condiciones de pobreza extrema, marginación y desigualdad social, que son padecidas por amplios sectores de nuestra sociedad, son el denominador común que ha determinado la elevada incidencia de la discriminación y las graves violaciones a los derechos humanos y, aunque sería injusto no reconocer que en Oaxaca se ha avanzado en la formación de una cultura de la denuncia de estos actos que lesionan la dignidad de sus pobladores, se continúan reproduciendo estos lastres que frenan las condiciones para una convivencia de paz y bienestar socio-económico de toda la sociedad oaxaqueña.

Durante este período y aun con las serias limitaciones derivadas de la pandemia, se logró otorgar un énfasis acentuado en la atención al rubro de la violencia de género en contra de las mujeres y muy especialmente en lo referente al apartado de la violencia política ejercida en contra de aquellas que participaron en el proceso político electoral 2020-2021; la intensificación de las actividades en apoyo a las mujeres, exige de este organismo su mayor responsabilidad para la aplicación de medidas y acciones de orden preventivo, correctivo, restitución de derechos y combate total a la impunidad, orientadas a brindarles mayores apoyos y otras actividades encaminadas a la defensa y salvaguarda de sus derechos humanos a efecto de lograr para estas, una vida libre de violencia.

Se avanzó y se seguirá intensificando las acciones de mediación de conflictos sociales, agrarios y de orden político, que en ocasiones enfrentan a hermanos contra hermanos, y por lo mismo se ha dado y dará acompañamiento y asesoría a personas, grupos y comunidades que así lo demandan. Adicionalmente se continuará ejerciendo el importante papel de este organismo, como garante de los derechos humanos dentro de las consultas indígenas que actualmente se realizan en las regiones de los Valles Centrales y el Istmo de Tehuantepec.

Además de lo anterior, es necesario mencionar que se reforzará de manera importante la labor de apoyo y acompañamiento en favor de las personas periodistas y defensoras de los derechos humanos a quienes se les ha dado acompañamiento ante agresiones perpetradas por algunas autoridades de instancias estatales y de nivel municipal.

No debe omitirse el compromiso de mejorar integralmente las acciones de prevención, formación, capacitación, promoción y transversalización de los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en las políticas del sector público; ejerciéndolas con eficacia y profundo sentido de responsabilidad.

Finalmente, es importante reconocer que en las actuales circunstancias sociales que se viven en la entidad, la gran responsabilidad de procurar el cabal cumplimiento de los derechos humanos constituye sin duda un enorme reto que deberá ser enfrentado de manera conjunta y con voluntad inquebrantable por quienes encabezan los tres órdenes de gobierno, con la intervención determinante de este organismo público y la participación consciente de toda la ciudadanía redoblando nuestros esfuerzos hasta alcanzar las grandes aspiraciones de justicia, bienestar y progreso que históricamente ha tenido nuestro pueblo oaxaqueño.



A large, stylized graphic of a leafy branch, possibly representing a laurel wreath, is positioned on the left side of the page. The leaves are layered and point downwards, creating a sense of movement and depth. The entire graphic is rendered in a lighter shade of blue against the darker blue background.

Twitter: @DDHPO
FB: @derechoshumanosoax
<https://derechoshumanosoaxaca.org>
Teléfonos: 9515030220 / 9515030215
Guardia 24 hrs.: 9511104298